¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

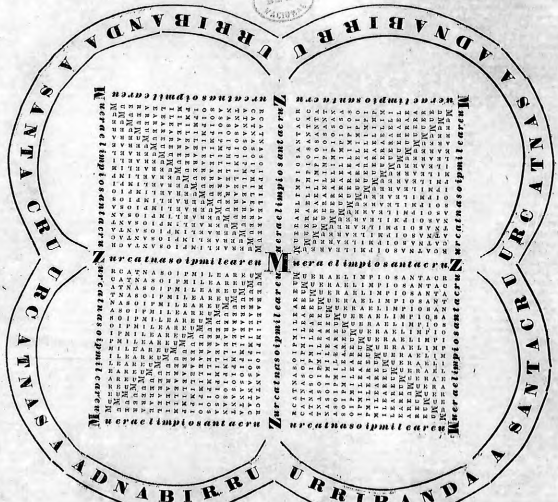
DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 1.° DE ENERO DE 1838. N. 4,369.

¡ VIVA LA FEDERACION !

La ingeniosa y simetrica composicion que sigue, representa dos cruces contra la impiedad, una de puras M, (emes), y otra compuesta del grito ¡ MUERA EL IMPIO SANTA-CRUZ ! Las emes son setenta y siete, colocada cada una en medio de cuatro *ues*, de modo que principiando por cualquiera de ellas se lee en cuatro direcciones horizontales el expresado grito, es decir, se lee horizontalmente trecientas ocho veces, y ademas se lee variando la direccion en cualquiera de sus letras intermedias, y siguiendo por el renglon que está encima. En los cuatro semicirculos exteriores se lee: ZURRIBANDA A SANTA-CRUZ

BIBLIOTECA DE BS. AS. NACIONAL



¡ MUERAN LOS UNITARIOS !

LA GACETA.

BUENOS AIRES, ENERO 1.° 1838

¡VIVA LA FEDERACION!

Breves observaciones sobre el libelo titulado, CONTRA-MANIFIESTO DEL GENERAL SANTA-CRUZ.

Ha llegado á nuestras manos un papel firmado por el General Santa Cruz, y su Ministro General titulado *Contra-manifiesto, al publicado por el Gobierno de Buenos Aires,* sobre las razones con q' lejitima la guerra contra el tirano del Perú y Bolivia. Empezamos á leerlo con la calma de la imparcialidad, ansiosos de encontrar en él la verdad ó para guardar silencio, si se desvaneciesen los hechos en que la República se apoyaba, ó para confirmarnos en su justicia, y alzar mas alto nuestra voz como uno de los órganos de los sentimientos populares de esta Provincia. Esperábamos ver en este papel el lenguage de un Gobierno forzado á vindicarse, delante de todas las naciones de los cargos deducidos contra su política; y un raciocinio circunspecto para defender dignamente su causa. Sin límites fué nuestro asombro al concluir la lectura de aquel documento, y no podriamos asegurar si la indignacion que nos causó tan indigesto fárrago prevaleció al desprecio que nos inspiraba.

Escribimos en un pueblo dificil de ser alucinado y confiados en su buen juicio, hemos abierto repetidas veces nuestras columnas á las producciones atrabiliarias de los contúmaces unitarios. Les hemos ahorrado la pena de procurarse conductos siniestros para hacer correr sus escritos; y cuando se vanagloriaban de sorprender en el misterio la insensata credulidad de algunos, hemos descorrido el velo, estampando sus diatribas, para que la opinion pública, que no se avasalla con imposturas, renovase contra los autores el anatema que ha fulminado mucho tiempo há. ¿Qué mejor prueba podriamos darles de nuestra tolerancia? ¿Que mas podrian pretender de nosotros los implacables enemigos de la Confedera cion Argentina?

Esta conducta habriamos guardado, ciertamente, con *el contra-manifiesto* de Santa Cruz, si en lugar de este título que anuncia de parte de una elevada autoridad la esplanacion de derechos positivos y la esplicacion de los hechos que como crímenes ha denunciado la República, hubiese tomado la máscara del anónimo. Entonces lo habriamos colocado en el catálogo de los famosos libelos, que se lanzan de tiempo en tiempo por colaboradores de aquel caudillo, relegándolo al destino que ha dado la Confederacion á las estúpidas declamaciones de los anarquistas.

Pero ni esta condescendencia merece la insolente contestacion del imbécil tirano del Perú. Falto de dignidad y muy mas de razones para deshacer la impresion de los cargos con que lo abruma el clásico Manifiesto de nuestro Gobierno, se olvida del asiento que ocupa, del Tribunal en que habla, del mundo que lo escucha, y prorumpe en dicterios soeces, apelando á un *mentis* en cuanto se lo acusa, como de ordinario lo hiciera el mas inculto criminal. ¿Con este pueril efugio, puede creer el gefe de un estado, que se disipan hechos ruidosos consumados en presencia de una nacion? ¿Con una negativa absoluta puede el General Santa-Cruz persuadirse de que se destruyen las inculpaciones que le ha dirigido la República á la faz de todo el universo? ¡El Manifiesto de nuestro Gobierno, esta pieza clásica de diplomacia, digna del Magistrado ilustre que la subscribe, de la solemnidad del asunto, y de la nombradia de la República, perderá de su fuerza ante el juicio sensato de los pueblos, porque Santa-Cruz pida pruebas, y porque descargue sobre nuestro Gobierno todas las injurias de un atrabiliario! ¡Miserable! Alzado ya el velo que no osaba tocar nuestra paciencia, siente amargamente se le haya presentado delante de las naciones como un tirano aborrecible. Su conciencia le anuncia que el Manifiesto lo ha hecho conocer con todas sus manchas y fealdades, y se ha propuesto sofocar con la vocingleria de un aturdido el grito de indignacion que resuena en el territorio que oprime.

A gran deshonra tendriamos tambien el ocuparnos en refutar cada una de las páginas del libelo de Santa-Cruz: nuestra tarea sería innecesaria para los amigos de la justicia, porque la esclavitud de tres naciones, y los viles amaños empleados para sojuzgarlos, son mas elocuentes que cuanto pudieramos meditar para caracterizar esa obra de iniquidad; y ante los hombres libres de nada valen ya los artificiosos sofismas del usurpador para destruir el convencimiento que ha inspirado la tradicion de su conducta. En cuanto á los revoltosos y anarquistas, ó á los seres degradados no nos empeñaremos en persuadir. Prosigan contumaces, afectando no creer que Santa-Cruz conculca los derechos de tres naciones libres, q' los Peruanos besan la cadena con que han sido atados al carro del vencedor, q' Chile y la Confederacion, en vez de anarquía, deben proteccion y lealtad de parte del Gefe Boliviano y por consecuencia que la guerra que se le hace es injustificable y temeraria. Perseveren en hora buena en su credulidad, y sigan las banderas de su adalid, para ser el objeto de la irrision de toda la América. Con tales individuos no es nuestro ánimo raciocinar.

Sin embargo, importa al crédito de la Nacion, que á la distancia nuestro absoluto silencio no entretenga la incertidumbre entre los que de buena fé solicitan el triunfo de la verdad. El respeto debido á esta clase, ya dentro como fuera de la República, nos induce á transcribir algunos fragmentos del libelo, haciendo ligeramente sobre ellos, las observaciones mas obvias, á q' incita su propio testo, rectificando lo que desfigura nuestro enemigo y aclarando lo que necesita de amplificacion. Nuestro trabajo seguirá el órden de la redaccion del contra manifiesto.

"*La Confederacion Perú-Boliviana*, dice Santa Cruz, *no teme la guerra con que se le amenaza; prescindiendo de sus vastos recursos, del patriotismo y fidelidad de su ejército, del valor y número de sus heroicas tropas, la impotencia del enemigo que le han suscitado las intrigas del gabinete de Chile, bastaría para desvanecer toda idea de peligro.*"

Impudencia es asentar desde el epígrafe del libelo, que la República Argentina ha declarado la guerra á la Confederacion Perú-Boliviana. Esta ridícula superchería está desmentida una y mil veces por la declaracion solemne de nuestro Gobierno. El caudillo que la ha promovido en provecho suyo, el que *á fuerza de suplicios y de persecuciones apenas puede asegurar su propia existencia, el que asienta su silla vacilante en medio de los hondos precipicios que abre en su torno el odio de los pueblos*, el que bajo el especioso pretesto de *Confederacion* ha establecido una oligarquia militar para fundar en ella su autoridad despótica, el que puebla las cárceles de patriotas ilustres para remover los obstáculos á su despotismo, el que insulta á toda la América con la inauguracion de un sistema permanente en abierta oposicion al fin de la revolucion americana; y el que no se contempla seguro en su asiento, sin introducir la confusion en los paises limítrofes, ese es el General Santa Cruz á quien la República Argentina, y no á la Confederacion Perú-Boliviana ha declarado la guerra. En vano se pretenderia popularizar la causa de la opresion y de la conquista, invirtiendo las sanas intenciones de la República, los pueblos no se hacen cómplices de tamaña maldad, y nuestro Gobierno ha dicho en alta voz, que no ve en los Peruanos y Bolivianos, sino las víctimas desgraciadas de una desenfrenada ambicion.

Si la Confederacion Perú-Boliviana hubiese resultado del sufragio espontaneo de los pueblos, si esta liga calculada exclusivamente en el sentido de una organizacion política, para el bien estar de los confederados, hubiese aparecido como la expresion soberana de tres naciones, que procuran en su alianza mutua, la conservacion de sus instituciones y su propia defensa, la República se habria limitado á investigar si su seguridad se conciliaba con esa nueva organizacion y una vez garantida su inmunidad y asegurada de la benevolencia de los confederados, se habria abstenido de incidir en la pretension importuna de una intervencion injustificable.

¿Tal es el carácter de la Confederacion Perú-Boliviana? ¿Se pretenderá todavía encontrar en los conciliábulos de Huaura y Sicuani, y en la camarilla de Tacna, el sentimiento libre y soberano de las Repúblicas del Perú y Bolivia? ¿Una farsa representada en medio de las bayonetas ensangrentadas de los vencedores de Socabaya, y de los verdugos de Arequipa, habrá de saludarla la América como el Congreso anfictiónico de aquellos pueblos? ¿Y los Argentinos al hacer la guerra al insolente autor de tales excesos, pasarán por enemigos de la Confederacion Perú-Boliviana? Tal insulto á los derechos sagrados de dos naciones, tal agravio á los Estados ligados con ellos por simpatía de principios y de amistad, tal escarnio á la sangre vertida de los Héroes de la Emancipacion del Nuevo Mundo, debiera sublevar en masa á los que sienten latir su corazon con el aire de la Libertad. Los Argentinos esta vez como siempre, no han desmentido sus sentimientos, y han tomado las armas, no contra una Confederacion que no existe sino en el protocolo del Tirano; las han tomado, sí, contra el impostor, que, so color de un pacto figurado, envilece y calumnia á los ciudadanos que manda, y contra el ambicioso que conturba dos naciones amigas para robustecer sin zozobra el poder que ha usurpado.

Por algun tiempo pudo el General Santa Cruz alucinar con sus mentirosas invenciones; pero el eco de los pueblos mas fuerte que el del despotismo, ha denunciado el triste rol á que la fuerza los ha sugetado. En el Congreso de Bolivia han resonado las primeras imprecaciones del patriotismo herido contra el único autor de las calamidades de la guerra, y por mas ufano que se contase el Usurpador con el silencio de sus víctimas, no ha podido evitar que fieles mandatarios de Bolivia protesten enérgicamente contra el abuso escandaloso de su poder. No ha podido evitar la explosion del odio de Bolivia á una confederacion á que no ha concurrido. De esta manera la nota de calumniador cuadrará solamente al tirano, porque al decir nuestro Gobierno que aquel pacto político no emanaba de la soberanía popular, el Congreso Boliviano ha confirmado nuestros asertos proclamando enérgicamente la misma verdad.

Que *las intrigas del Gabinete de Chile hayan suscitado en la República Argentina un nuevo enemigo de Sta. Cruz* es otro de los dislates del protector. Reconocemos como un tributo á la patriótica administracion de aquella República, su precedencia en la carrera gloriosa para desbaratar los planes hostiles del tirano, pero la República Argentina se le habia anticipado en el conocimiento de su deslealtad. Su largo sufrimiento distaba mucho de la pusilanimidad y mucho mas de la conformidad con la política tenebrosa de aquel caudillo. Callaba y esperaba mientras sus hechos podian admitir alguna interpretacion menos innoble; lo veia coaligarse con sus enemigos, bajo la apariencia de proteccion legal; y en estos mismos manejos ha dicho francamente el Gobierno de Buenos Aires, que se afanaba "*en encontrar un sentimiento exagerado de compasion al infortunio mas bien que en convencerse de la perfidia de un gabinete á quien no habia ofendido.*" La célebre espedicion de Chiloé desvaneció todo prestigio, y el Gobierno Argentino ya no vió en esa tentativa anárquica ,preparada por Sta. Cruz, sino el presagio de la egecucion de nuevos empeños para introducir la anarquía en nuestro territorio: no vió en aquel paso sino la correlacion de un sistema que empezaba á desenvolverse bajo los auspicios de la victoria para arrebatar la paz de Chile y de la Confederacion y puso término á la paciencia, por no hacerse indigno de la confianza nacional.

¿Ocultó acaso nuestro Gobierno las razones que lo indujeron á la guerra? ¿No ha denunciado á Santa-Cruz ante las Naciones (en su decreto supremo de 19 de Mayo) como el primer anarquista contra la Confederacion Argentina, como violador de la inmunidad de nuestro territorio, como consentidor en sus despojos, como fomentador de los disturbios de Tucuman y Salta, como promotor de la desmembracion de la República, como atentador contra la Soberanía del Perú, como destructor del principio de la soberanía popular en el Perú y Bolivia, como el autor de una intervencion criminal, como el institutor de un feudo personal, fundado en la autoridad pública, como el trastornador del equilibrio necesario á la paz de los pueblos limítrofes? No lo ha denunciado en fin, como protector de espediciones anárquicas contra dos naciones amigas? ¿Nuestro Gobierno no ha probado estas inculpaciones con la evidencia de los hechos, que apenas intenta Santa-Cruz disculpar? ¿Y es compatible esta franca, justificada y magnánima resolucion, con un sometimiento vil á las instigaciones del Gabinete de Chile? Tristes evasiones de un ánimo apocado, dicen muy mal con las fanfarronadas del Libelista. La Confederacion no ha sido la primera en descolgar las armas, por que ha querido legar á la Historia en su misma moderacion, su tendencia á la paz; no ha sido la primera para abundar en razones justificadas de la guerra y no cederia jamas á otra influencia que á la conciencia perfecta de sus derechos.

"*Sabe la Confederacion Perú-Boliviana*, segun lo asegura Santa Cruz, *que los pueblos argentinos vecinos á la frontera, lejos de impregnarse de ese espíritu hostilizador que el Gobierno de Buenos Ayres propala con tanto énfasis han resistido constantemente á las sugestiones malignas con que se las ha procurado excitar á romper los lazos de confraternidad que los ligan con aquellos sinceros y leales amigos*" y añade, "*todo esto es notorio á la Confederacion y al mundo entero.*" Pero en esta generalidad nos ha tocado ser la escepcion; y la primera noticia de la impasibilidad de las Provincias limítrofes nos la dá el autor del Libelo. Nosotros entendiamos que Tucuman y Salta, teatro por mucho tiempo de las escenas sangrientas preparadas á vista del Gefe de Bolivia, y sostenidas con sus recursos, no podrian substraerse á la indignacion inspirada por tantos males.—Comprendiamos que la sugestion mas eficaz para irritarlas debiera existir en la guerra civil suscitada por Santa-Cruz; y que mas próximos aquellos pueblos al foco de sus desgracias, descubririan en el gefe boliviano su verdadero orígen. Nos parecia que el mas seguro medio de "excitarlos á romper los lazos de confraternidad que los ligaban con los bolivianos", sería el obligarles á estar en arma constantemente, para defenderse de los asaltos de los Unitarios protegidos por Santa-Cruz. Por último, que las depredaciones perpetradas en sana paz, de propiedades argentinas en la frontera, lejos de cultivar la benevolencia de los Salteños hácia sus vecinos, los impelía á la necesidad inevitable de contestar á estas provocaciones con una venganza terrible, pero Santa-Cruz asegura que "lejos de impregnarse los vecinos á la frontera del espíritu hostilizador, resistían á toda instigacion." Semejante paradoja sí, es la que merece "*la sonrisa de la compasion, porque lleva en sí todos los caractéres de la insania*", y no la resolucion heróica con que el Gobierno Argentino, no ha desafiado, como dice el contra-manifiesto, sino que ha descendido á contener las demasias y á reivindicar el decoro de la nacion.

Las provincias de Salta y Tucuman no estaban preparadas para una guerra de invasion. Sus milicias provinciales acudian á la defensa de su país, cuando sonaba la hora de arrojar á los anarquistas que descendian de Bolivia, y aunque costaba á los Gobernadores de ambos pueblos mitigar la exaltacion á que los condujeran las perfidias del gefe Boliviano; su fuerza estaba reducida á los ciudadanos armados. ¿Como pues pudo obrarse por la sola declaracion de la guerra, la metamorfosis militar en que se han convertido las mismas provincias? ¿Como pudo improvisarse un ejercito disciplinado, y ansioso de batirse? ¿Como un solo escuadron desbarató en el primer encuentro á triple número de las renombradas fuerzas del conquistador? Nuestro gobierno conocia bien que el toque de alarma bastaria para producir la esplosion del entusiasmo popular, comprimido por la sumision á la ley y que sin otra instigacion q' la del sentimiento de las provocaciones de un vecino pérfido y turbulento, los bravos Salteños y Tucumanos responderian á la voz de la Patria. He ahí, libelista, lo que si es notorio á la Confederacion y al mundo entero. He ahí, lo que prueba irresistiblemente que el Gobierno de Buenos Aires no ha hecho mas que señalar el tiempo de la retaliacion, que ansiaban los pueblos fronterizos.

"*El Manifiesto abre el sendero de sus acusaciones, con una declaracion vaga relativa á la supuesta simpatía del Gobierno de Bolivia en favor de los unitarios del Rio de la Plata,*" y para contradecir el aserto del Gobierno de Buenos Ayres sobre la criminal tolerancia de las autoridades bolivianas en las tentativas de los conspiradores, prosigue el contra-manifiesto: "*¿Por que no se enumeran y se especifican? ¿Por que no se manifiestan auténticamente para no dejar respuesta ni justificacion al atacado?*"

Tal es el argumento con que aparenta Santa Cruz triunfar de las inculpaciones del Gobierno de Buenos Ayres, y el que solo merecería el silencio de un completo desprecio. La conservacion de los unitarios en las fronteras, en olvido de las solemnes protestas de retirarlos, las repetidas incursiones de estos mismos sobre los pueblos de Tucuman y Salta, la confabulacion con el General Alvarado para mantener en actividad el foco del desorden, las intrigas con otros emigrados para acometer y saquear la provincia de Catamarca, los manejos con D. Miguel Diaz, la espedicion preparada en Potosí con la intervencion del Prefecto de aquella villa y del Coronel O'Connor, las inteligencias secretas con Don Fernando Aramburú, y las maniobras sostenidas por fuerza armada para alentar la insurreccion de Jujuí contra el desgraciado General Latorre, las siniestras inteligencias con los anarquistas de la Banda Oriental, y otros hechos detallados luminosamente en el Manifiesto del Gobierno ¿de nada valen para comprobar la deslealtad y espíritu hostilizador del Géfe de Bolivia? ¿Qué otra autenticidad que los hechos? ¿Qué otros testigos que los pueblos? ¿Qué otro cuerpo de delito que las armas y municiones franqueadas á los anarquistas por gefes Bolivianos en el mismo territorio de Bolivia? ¿O se querria un sumario para reducir á las formas de un juicio trivial, la investigacion de las ofensas hechas á la República en presencia de la Confederacion y de Bolivia? Seis años habia la Confederacion juzgado silenciosamente la conducta de Santa-Cruz. Seis años habia disimulado su escandalosa é íntima conexion con sus enemigos, y no ha pronunciado su fallo sino cuando los sucesos estando al alcance y bajo la censura de todas las naciones, han dado á las obras de aquel caudillo la autenticidad justificativa de la guerra. Cítese por el autor del libelo un ejemplo de mayor sobriedad de principios, cuando la satisfaccion de nuestras injurias no podia obtenerse sino por el único arbitrio de las armas.

"*Señale el Gobierno de Buenos Aires una sola línea de los Periódicos impresos en Bolivia que envuelva, no ya un sentido ofensivo, sino poco respetuoso para con las autoridades argentinas, ó la dignidad ó buen nombre de su nacion.—No lo hará por mas que á ello se le provoque y quedará por su silencio, convicto de haber articulado esta insensata falsedad.*"

Al recoger el guante en este impávido desafío, cuéstanos contenernos en los límites de la moderacion, y preferimos atribuir tal descaro, á la falta de memoria del autor del libelo, que á un sentimiento exagerado de abyeccion y de inmoralidad del pretendido Protector. Podríamos referirnos á una serie de periódicos Bolivianos, en que bajo el disfraz de una fingida y mentirosa compasion de nuestras convulsiones domésticas, se zahiere y sonroja á la Confederacion Argentina, degradándola á los ojos del Universo. Y cuando nuestra conviccion íntima nos muestra en el General Santa Cruz uno de los autores principales de las agitaciones públicas, abandonamos al libelista el cuidado de avalorar el sacrificio de nuestra templanza. Nos limitaremos pues á copiarles las palabras textuales del Iris de la Paz de 27 de Marzo de 1836, sin comentar como debiéramos las oficiosidades pérfidas de la autoridad delegada de Bolivia contenidas en el número 36 del mismo diario del 6 de Marzo del citado año.

"*En la Gaceta Mercantil de Buenos Ayres* (dice un artículo del Iris) *de 7 de Marzo del año pasado, se inserta una cáfila de Documentos Oficiales, semi-oficiales y confidenciales, cuyo contexto se refiere (segun con mucho trabajo se puede colejir de la algarabía genízara en que están redactados, y las innumerables faltas tipográficas en que abundan) á la invasion de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, por el formidable ejército de veinte y cinco hombres á las órdenes del General D. Javier Lopez. En esta vasta coleccion de papeles, figuran unos diez ó doce excelentísimos señores que se honran en gastar el tiempo y en amontonar frases fundado todo ello en aquel portentoso acaecimiento. Lo que ciertamente ha causado mucha estrañeza á los hombres de buena fé, que han tenido la paciencia de leer los mencionados protócolos, es, que en ellos se aventuran dos proposiciones que (con perdon de sus excelencias) son dos garrafales falsedades.*" Mas adelante en el mismo artículo llámase "*torpe y soez calumnia, el aserto de los Gefes de las provincias fronterizas*; dando por prueba de la moderacion y reserva de Bolivia en los negocios de otros Estados," *la repugnancia á salir de su aislamiento con respecto al Perú. Es menester tener cabezas*, (agrega el articulista) *como las que indica el estilo de aquellos papeles, para aventurar tan absurdas opiniones.*"

Si hay ofensas positivas y falta de respeto para con las autoridades argentinas, en el lenguage del artículo citado, no lo preguntaremos al firmante del contra-manifiesto, porque nada podríamos esperar, de digno ni veraz de un caudillo que en los periódicos á que hemos aludido, se atreve á sostener con insultante hipocrecía por medio de sus agentes y escritores asalariados, que habia sido sorprendido con la invasion del general Lopez á Tucuman, y *que con gran violencia tomaba parte en las disensiones domésticas del Perú.* Apelamos á nuestros compatriotas y á todos los hombres de buena fé. Ellos dirán si nuestro gobierno ha articulado una insensata falsedad cuando dijo en su Manifiesto que los *periódicos redactados bajo la influencia compulsiva del Ministerio boliviano, descubrian por entre la sátira y la crítica el espíritu dominante de su gobierno contra la Confederacion.*

"*Se opone á las primeras reglas del sentido comun y aun á la material significacion de las palabras, que el que ofrece una mediacion imparcial entre dos partidos que se destrozan, aliente á uno de estos dos partidos.*" Así se esplica el contra-manifiesto, para repeler el cargo de la dañada intencion de Santa-Cruz, bajo el pretesto de mediacion antes y despues de la batalla de la Ciudadela. Las reglas de buena crítica parece fuesen extrangeras al folletista. Negamos redondamente que la mediacion fuese imparcial. Se pretendia con ella entorpecer la marcha del General Quiroga, no para evitar los estragos de una batalla, sino para sacar al bando unitario del abismo en que se habia sumido. En el estado á que habia llegado la contienda entre los pueblos y sus agitadores, entre las autoridades legales y las tropas rebeladas, toda interposicion en favor de la impunidad de parte de un Gobierno estraño, podria muy bien, por mas que la dictase una generosa filantropía, servir en ventaja del partido anárquico, porque no siendo su sumision el término de la interposicion, quedaban intactos los instrumentos del desórden. Pero ni de esta naturaleza participaba la mediacion Boliviana en aquella época. Conocemos las conexiones de Santa-Cruz, conocemos las inspiraciones que prepararon este negociado, para afirmar, que el objeto de la mediacion envolvia la prolongacion de nuestros males. Un puñado de hombres, escapados á la venganza popular y refugiados en Bolivia, llegaron á renovar las calamidades de la guerra civil. ¿Que deberíamos esperar, si aceptando la mediacion se hubiesen acogido á aquel territorio, los corifeos del bando unitario?

"*Es preciso añadir*, dice el contra-manifiesto, *que el gobierno puso en practica, retirar de la frontera á los emigrados y que todos los refugiados argentinos fueron internados en el territorio boliviano, con la única excepcion del general Lopez, que acababa de establecer su giro mercantil en Tupiza y á quien no se podia arrancar de su establecimiento sin acarrearle una completa ruina.*"

Será esta sin duda, la primera vez que un gobierno se escude con semejante frivolidad, para responder al cargo de la infraccion de una palabra dada, y de una promesa solemne, comunicada de oficio al gefe de una nacion amiga. El general Lopez era el único caudillo de importancia y prestigio, de los asilados en Bolivia. El general Lopez trabajaba incesantemente por desorganizar la provincia de Tucuman

en que habia mandado. El general Lopez habia salido del territorio de Bolivia á la cabeza de los anarquistas para tentar fortuna en una sorpresa, y obligado á retirarse por haber sido sentido por las autoridades de Salta, se le deja en Tupiza para que continúe comerciando, y se le deja, hasta que organize una nueva incursion en que su temeridad le llevó al suplicio!!

Santa-Cruz pretende escusarse con que á los demas emigrados los mandó retirar. ¿Y las ofertas al gobierno Argentino? ¿Y el respeto debido á las interpelaciones repetidas de esté, seguidas de la fiel observancia de sus compromisos, valen menos que el giro mercantil de Lopez? ¡Y Santa-Cruz se atreve á propalar en su contra-manifiesto, que una inculpacion tan grave, presentada sin una sola prueba, solo puede redundar en ignominia del que la produce! ¿Qué otra prueba requiere, que su paladina confesion? Oprobioso es por cierto, á la America el cuadro que presenta la administracion de aquel corifeo.

"La razon legal que tuvo presente el gobierno de Bolivia, para negarse al reconocimiento y admision del Encargado de Negocios, era el serle enteramente desconocido el gabinete que le daban sus poderes y que estaba designado á representar." A este motivo ciñe su escusacion el general Santa-Cruz para no haber admitido nuestro Enviado en 1832 despues de las calificaciones menos favorables de la persona encargada de la mision. Segun esta doctrina, los gobiernos de Inglaterra y Francia, los del Brasil y Chile y los demas de naciones amigas y neutrales con quienes conserva relaciones la Confederacion Argentina, pecaron de ignorancia, al enviar sus ministros, agentes, y cónsules, ante el Gobierno de Buenos Aires y conservar con él, como conservan, las consideraciones de amistosa benevolencia. Al gobierno de Bolivia estaba reservado el escrúpulo de la legalidad del poder de la autoridad encargada de las Relaciones Exteriores.—Faltaba la notificacion, y este defecto aunque subsanado superabundantemente por las declaraciones auténticas de todos los gobiernos de la Confederacion, publicadas en los periódicos ministeriales, dejaba un vacío insondable para los estadistas Bolivianos. Pero si esta razon retrajo á Santa-Cruz de admitir nuestra legacion cuando importaba estirpar la semilla de las desconfianzas que excitaba su doble conducta, él nos dirá algun dia porque la dejó á un lado para entenderse con nuestro gobierno cuando le convino adormecerle con una simulada prueba de adhesion, enviando un ministro caracterizado, como lo ejecutó el año 36? ¿Se le habia hecho acaso, una nueva notificacion desde aquella época? y si era incompetente el gobierno de Buenos Aires para las relaciones internacionales, como es que Santa-Cruz se dirigió á él sobre la internacion de los emigrados Bolivianos en la misma época en que desconocia los poderes de nuestro gabinete? Tan torpe contradiccion no merece nos detengamos á refutarla.

Sin poderse desembarazar el General Santa Cruz de la acusacion de nuestro Gobierno, por el acuerdo entre el Gefe de la Administracion Boliviana y los enemigos del General Latorre, en que se citan menudamente acontecimientos intergiversables, y sus principales autores, *¿á quien no alucinará,* dice, *una narracion detallada y con tantos visos de auténtica?* Niega, por única contestacion, haber dado órden pública ni secreta para que se invadiese el territorio de Salta, ni el haber tenido noticia de las operaciones del Teniente Coronel Campero *hasta mucho tiempo despues de acaecidas.* ¡Y el Protector de la pretendida Confederacion Perú-Boliviana *no se averguenza de sancionar con su firma* esta ridicula evasion? ¡El Gefe de Bolivia, decantador insigne de la disciplina de su ejército, enemigo jurado de la anarquía, ignoraba que un Gefe de su dependencia reunia tropas, armas y oficiales de distintos departamentos, se avanzaba fuera de su frontera en auxilio de una reaccion tumultuaria en territorio estraño, y no se retira hasta que fué derrotado y preso el General Latorre!!! Y todo esto acontecia sin noticia de Santa Cruz *hasta mucho despues de sucedido.* Con la confesion vergonzosa del hecho, ¿que pruebas pretende que le agregue el Gobierno Argentino para librarse de la nota de calumniador con que le favorece? ¿Invencion es lo que se refuta con la estravagante salida de que no lo supo? Prendido Santa Cruz en sus propias redes, se coloca entre dos estremos, igualmente degradantes al decoro de un Gobernante. Si tales operaciones han podido practicarse en Bolivia sin noticia de su Gobierno, su autoridad era nula y risible; y este escandaloso suceso desmentiria la pomposa ostentacion del órden y regularidad de su administracion. A la vista de semejante proceder, luciría la justicia, con que nuestra Legacion pretendia garantías para penetrar á su territorio. Y si no lo ignoraba, la calificacion la hará el Mundo en mengua de un caudillo envilecido por la ficcion menos honrosa. La autenticidad del cargo, nuestro Gobierno la ha presentado con referencias y datos intachables, pero ha venido á confirmarlas el mismo reo de esta trama infernal.

"Es cierto que el Gobierno de la Banda Oriental acreditó un agente cerca del de Bolivia para negociar juntos un tratado de límites con el Imperio del Brasil, es cierto que esta proposicion fué recibida favorablemente: pero es falso que se pactase de parte de Bolivia la condicion de exijir una nueva organizacion en la República Argentina por medio de un Congreso General."

Cuando un caudillo pierde todos los títulos al respeto de su palabra podriamos retornarle la exigencia de pruebas auténticas de su negativa á lo que nuestro Gobierno sabemos ha escrito, á vista de la correspondencia entre el Sr. Muñoz agente Montevideano y su Gobierno.—Correspondencia de que resulta la asercion establecida en el Manifiesto.—Pero el Sr. Muñoz ha seguido la politica de Santa Cruz, acojiéndose á la renuncia de lo que se refiere á su mision. Ni de que otra manera podria neutralizarse la animadversion pública, que derramando dudas sobre la evidencia de los cargos deducidos sobre este episodio. Esta circunstancia, que no dudamos que nuestro Gobierno pondrá en plena luz oportunamente, nos sujiere una reflexion que no podemos omitir: reflexion que fluye de la propia confesion de Santa Cruz.

Cierto es, segun él, que cedió á la proposicion del Ajente de Montevideo, y cierto es tambien, segun su propio texto, *"que si el Gobierno de Bolivia prescindió de toda invitacion al de Buenos Ayres para aquella negociacion, la razon queda ya indicada que no le constaba autentica y oficialmente que residiesen en él facultades suficientes para la cooperacion."* Luego conforme Santa Cruz con el Agente de Montevideo en la utilidad del tratado y en la concurrencia del Gobierno Argentino, era indispensable una nueva organizacion para crear un Gobierno con poder legal para las relaciones exteriores, sopena de contradecirse groseramente el gefe Boliviano en su propia doctrina. No puede Santa-Cruz eludir esta consecuencia, á ménos que él y el Agente Oriental concibiesen posible el escluir á la Confederacion Argentina de un negocio, en que la incumbe la primacia por la convencion preliminar de paz con el Imperio del Brasil. Que organizacion en esta República preferia el general Santa-Cruz para inaugurar una autoridad central, con quien entenderse es lo que se ha guardado de revelarnos, pero nadie nos graduará de temerarios si coincidimos perfectamente con nuestro Gobierno, en que se armaba por aquel ambicioso una trama insidiosa para dividirnos.

Y en efecto; aunque no se analice minuciosamente el misterioso carácter de este negocio, ¿quien no vé en él un fin torcido y siniestro contra los intereses y derechos de la Confederacion Argentina? Si se trataba solamente de poner en la balanza de las pretensiones del Gobierno Oriental, la asociacion de otros gobiernos continentales, igualmente interesados en la justa demarcacion de límites con el Brasil, ¿porqué se maniobra en silencio? ¿porqué se esconde al gobierno argentino, una mision que pasa disfrazada por su territorio? ¿Porqué se le oculta lo que no puede practicarse sin su intervencion directa, estipulada por un pacto solemne con el Imperio? El general Santa-Cruz no podia rayar en la supina ignorancia de desconocer el derecho inherente á la República. ¡Y se atreve á llamar hecho natural y sencillo, el que se fraguase un acuerdo secreto posponiéndolo aquel á su sabor, con depresion de los respetos de un país de que aparenta titularse amigo! No son estos, *comentarios acerbos,* ni *estravagancia de principios,* como apellida Santa-Cruz, los cargos deducidos contra sus tramoyas, sino la deduccion lógica de sus manejos que *excitarian la sonrisa de la burla si no estuvieran regados sus pasos con la sángre de tantas víctimas y marcados los dias de su duracion con la ereccion de tantos patíbulos.*

"Con la misma solemnidad, se le reta y provoca al Gobierno de Buenos Ayres á que manifieste las pruebas de esa correspondencia epistolar que asegura haberse sostenido entre el gefe del gobierno de Bolivia y los corifeos de la faccion unitaria guarecida en la Banda Oriental." Al escuchar el tono altivo de este lenguaje, cualquiera lo creeria el éco de una conciencia pura. Así ha sorprendido Santa Cruz á los incautos que se dejaron seducir por las apariencias de su probidad. Júzguese la moral del hombre por la moral digna del magistrado, y cuando proclamaba la austeridad de sus principios, y su respeto á la independencia del Perú, consiguió deslumbrar á los que no penetraban en el fondo de sus intrigas. Pasó ya la época de la fantasmagoria maquiabélica con que logró distraer las miradas del pueblo, para forjar los medios de su elevacion. La táctica del caudillo á fuerza de usada ha llegado al alcance del último de la sociedad. Negar la autenticidad de los documentos que revelan sus inicuos enredos, y pedir pruebas de las inculpaciones de los crímenes cometidos alevosamente: he ahí el programa de la política de Santa-Cruz.

El Gobierno Argentino ha denunciado en su Manifiesto la carta escrita al General Santa-Cruz desde la República Oriental, *acusándole recibo de sus comunicaciones incendiarias;* ha hecho publicar en nuestro periódico la misma carta en estracto, los diarios de Chile la emitieron antes que nosotros, ha esplicado la manera en que fué sorprendida, los personages imparciales que la han leido y está comprometido á presentarla á sus compatriotas cuando las razones políticas, que le han impedido darla íntegra, señalen la oportunidad. Nada de esto satisface al espíritu prolijo y delicado de Santa-Cruz: por el contrario, la existencia de la carta segun su contra-manifiesto *"es una quimera forjada por dos Gabinetes transformados en gavillas de falcificadores."* De manera que si no se complace al Protector, de nada sirve la circunspeccion de dos Gobiernos, q' marchando con una política franca, y sobre los principios sólidos del honor y de la lealtad, han tomado las armas en presencia de toda la América para batir de frente á su enemigo; de dos gobiernos, que no han necesitado de cartas para fundar su pronunciamiento contra el pérfido tirano del Perú, de Gobiernos, en fin, cuyos antecedentes simbolizan la firmeza y decencia de su conducta, desde que obtuvieron la confianza de sus conciudadanos. ¿Cuales son los que puede invocar el General Santa Cruz para balancear tan solemnes garantías de veracidad? ¿Son las cartas escritas al Dean Córdoba, publicadas en Chile y Buenos Ayres, para preparar las reacciones de Arequipa? ¿Son los consejos al Coronel Escovedo para que obrase en el sentido del usurpador? ¿Es la violacion escandalosa de los tratados con el Perú, y la confeccion de otro en la Paz con el General Orbegoso para apoderarse traidoramente de la República Peruana? ¿Porqué rehuye á contestar las alusiones del Manifiesto á la perfidia con que se preparó la esclavitud de aquel desgraciado país, y á los medios nefandos empleados para dar ensanche á su poder? Permitiendo que la carta en cuestion, fuese mera invencion, de lo que en contrario tenemos perfecta evidencia, no por esto dejarian de existir los sucesos clásicos que caracterizan la justicia de la República. Y entre un caudillo sombrío, audaz y ambicioso, célebre ya por la tortuosidad de sus amaños, entre un caudillo desacreditado por la simulacion artera con que encubre sus planes, y Gobiernos leales y mesurados, agraviariamos el buen sentido de nuestros lectores, si dudásemos, á quien darian una fé cumplida en sus palabras, á quien *caracterizarán con los epítetos que tan abominable conducta merece.*

" Un hecho muy sencillo, muy insignificante en sí mismo, muy ageno de los planes y muy inferior á la dignidad con que siempre ha obrado el Gobierno de Bolivia en el manejo de sus relaciones esteriores, aparece presentado en el Manifiesto despues de la calumnia que acaba de rebatirse, tan adornado con incidentes estraños, tan desnaturalizado en su esencia y en sus pormenores, que solo podria entenderse el sistema que ha presidido á su redaccion, teniendo presente el que se ha observado en todas las partes del Manifiesto hasta ahora examinadas. El General Lopez, con quien se tuvo como ya se ha dicho, la condescendencia de dejarlo en Tupiza con la confianza que parece debian inspirar sus protestas solemnes de permanecer en quietud y en el establecimiento de comercio á que en aquella ciudad se habia dedicado, faltando á sus compromisos y burlando la vigilancia de la autoridad, se evadió del territorio Boliviano y entró en el Argentino con unos pocos socios de su empresa, todos compatriotas suyos y residentes en diversos puntos de la República. Esta era ciertamente una desgracia para ambos paises, pero la conducta que observó el Gobierno de Bolivia en aquella ocasion, fué tan pública, las esplicaciones que dió tan terminantes y satisfactorias, sus providencias para averiguar y castigar los reos tan conocidas y prontas que jamas pudo abrigar la menor sospecha de que se le creyese participe de tan descabellada tentativa."

El párrafo anterior literalmente copiado del contra-manifiesto mereceria que nos detuviesemos en la clasificacion de los cargos que se deducen de su propio testo, si este no bastase por sí solo para justificar los reproches de nuestro Gobierno contra el General Santa-Cruz: él confiesa qué Lopez *residía en Tupiza por su condescendencia, que buscó y consiguió prosélitos de diversos puntos de la República, y que con ellos invadió el territorio Argentino:* luego en Bolivia se organizó la conjuracion anárquica que por segunda vez vino á conmover las Provincias de Salta y Tucuman. Condesciende Santa-Cruz con la pretension de un afamado agitador, para que quedase en la frontera y se olvida que ha protestado al Gobierno Argentino el internar los emigrados. Recluta Lopez *de diversos puntos de la República Boliviana,* los colaboradores de su empresa, los arma y municiona, y todo esto dice Santa-Cruz que no lo sabia, y estamos obligados á quedar satisfechos de su palabra, porque á nuestro Gobierno solamente toca dar pruebas, ensordeciendo á la propia confesion de su enemigo, y cerrando los ojos á la luz de los acontecimientos públicos. Las declaraciones del Coronel Balmaceda, las de sus socios, las multiplicadas comunicaciones de los Gobiernos de Tucuman, Salta y Jujuy, las designaciones positivas de lugares, personas y tiempos corroboradas por los hechos, se han convertido ante la teoría de aquel caudillo en vanos indicios destituidos de fundamento. Que se le sorprenda en sus conciliábulos, rodeado de los instrumentos del crimen, que se le siga en las sinuosidades que recorre, y que se le asalte en el momento de la ejecucion, parece que es la tarea á que condena Santa-Cruz al Gobierno Argentino para comprobar sus inculpaciones.

Por fortuna le conocemos. Nuestro Gobierno previsoriamente anunció en su Manifiesto al deducir contra Santa-Cruz el cargo de complicidad en la espedicion de Lopez, que se acogería para absolverlo *al corto número de invasores y á sus escasos materiales de guerra;* y es puntualmente lo que ha sucedido." *A primera vista,* dice Santa-Cruz, *se deja conocer que si el Gobierno de Bolivia hubiera tenido la mas leve intencion de suscitar nuevos disturbios en las Provincias Argentinas por una invasion de los refugiados, no hubiera comprometido el éxito de esta empresa abandonándola á los limitados recursos que llevó el General Lopez."* Esta táctica favorita de Santa-Cruz envegecida por el uso y conocida de todos es ya un triste recurso para defenderse. ¡No hemos visto al mismo caudillo, responder á las interpelaciones de Chile, por la espedicion del General Freire con idénticas espresiones? En vano se le mostraban los buques de guerra del Perú trasportando los alborotadores y la artilleria peruana existente á su bordo contra las órdenes fingidas para su desembarco en el Callao; en vano se le patentizaba la simulacion de las contratas, la insolvencia notoria de los supuestos compradores de buques, la intervencion de las autoridades Peruanas en la organizacion de semejante empresa, y la deposicion contestes de muchos de los cómplices de este atentado, *corto es el número de los invasores* responde Santa-Cruz, *en mi mano ha estado el haber aumentado los recursos de la espedicion si la hubiese prestado mi consentimiento.* Como si sus palabras pudiesen asoporar hasta el instinto de la razon pública, forzoso es ceder á la fuerza de este raciocinio. Forzoso era apartar la vista de los objetos que le contradecian porque la palabra de Santa-Cruz debia ser la única existencia real entre todo lo que se viese.

Con el sobresalto de un criminal aleve, Santa-Cruz ha pretendido, no se sientan sus pasos al encaminarse á desorganizar los Estados limítrofes. Que los caudillos anarquizadores tuviesen el poder suficiente para absorber la atencion de los Gobiernos fronterizos, que prendiese la guerra civil y se propagase el incendio en la Confederacion Argentina y en Chile, y que se conmoviese el asiento de la autoridad encargada de salvar el órden, he ahí el espíritu de estas intentonas. Neciamente persuadido Santa-Cruz de que no se apercibian sus amaños, se prometia salvar su responsabilidad pública con el mezquino arbitrio de *una negativa sostenida.* Conocia sobradamente Santa-Cruz que la acumulacion de recursos en auxilio de los promotores de revueltas, lo arrastraría á una guerra con ambos estados, que pusiese á raya su ambicion y perfidia, y huyendo de una lid que ha temido cobardemente, ha preferido introducir en Chile el funesto presente de la discordia, que esponer sus proyectos de engrandecimiento á los azares de una guerra noble y francamente declarada.

"Sabido el hecho (de la invasion de Lopez) *por el Gobierno,* continua Santa-Cruz, *se dieron al de Buenos Aires todas las satisfacciones que bastan en semejantes casos para poner á cubierto la responsabilidad de un Gabinete. Se mandó levantar sumaria."* A esto se redujo la satisfaccion del de Bolivia; y nada mas habia que solicitar de él. Una sumaria, contra D. Javier Lopez despues que con su vida habia expiado su crímen, bastaba para que la Confederacion callase, bastaba para que se olvidase el punto en que se habia fraguado la incursion de los anarquistas, la mano que los habia ayudado, y el objeto de estos excesos. A la verdad ni era menester de esta manifestacion, si la buena fé del Gobierno Boliviano hubiese sido garantida por precedentes honorables. De cualquier otro Gobierno celoso de su pundonor y reconocido por la consecuencia de sus principios leales, una simple esplicacion podría disipar toda inquietud; pero han tocado el General Santa-Cruz y sus agentes en aquella línea, en que sus procesos y protestas, solo sirven ante la Confederacion Argentina para aumentar el catálogo de sus falsías, ó lo que es lo mismo, volviéndole sus propias palabras no son otra cosa que *una continuada mentira.*

"No pudiendo obscurecerse á nadie, dice Santa-Cruz, que el corto número de los invasores y la escasez de sus materiales de guerra bastaban á probar que Lopez y sus cómplices habian contado con sus propios medios y que el Gobierno de Bolivia no podrá ser sospechado de haberlos favorecido," niega que su politica se acordase con tal proyecto y pregunta *"¿habríase entrometido tan imprudentemente en una empresa condenada á un éxito desventurado?"* En nada decrecería la fuerza de nuestras reflexiones, sobre la complicidad positiva de Santa-Cruz, si respondiesemos concediéndolo el derecho de dudar del resultado de la invasion, pero él mismo queriendo borrar la idea de su confabulacion con los unitarios de la Banda Oriental, nos ha dado la razon que alentaba sus esperanzas. Santa-Cruz en las últimas líneas del mismo párrafo, sostiene, *"que no ascstaria sus tiros á tan larga distancia, hallándose tan cerca de los focos de la revolucion Argentina y recibiendo continuas invitaciones* (que siempre ha desechado) *de las Provincias Argentinas próximas á sus límites."* Quizá es esta la única verdad que contiene su famoso libelo. No dudamos hubiese recibido invitaciones de traidores ilusos, que perdidos para siempre en la opinion de sus compatriótas, solicitaban en el estrangero el brazo esterminador que los levantase del polvo. Tales solicitudes sedujeron al aventurero de Bolivia y sin valor y sin recursos para mostrar la frente á la cabeza de esos hijos espurios de la República, armaba los unitarios que abrigaba en Bolivia, contando con que el descontento exage-

rado de los enemigos de la Confederacion, multiplicaría el poder de los invasores, y si nó ¿de que valiera el mérito de su repulsa? si los que demandaban su auxilio y su incorporacion á Bolivia, pertenecian á una faccion insignificante de las provincias fronterizas, no sería menos rídiculo el argumento de que Santa-Cruz hace gala para probar su prescindencia. Pero él habia confundido los alaridos de la venganza de algunos contumaces, con el sentimiento imponente del pueblo que los abrigaba, y debe á tan clásico error, haber echado sobre sí la responsabilidad de que la República le pide cuenta.

No podemos pasar en silencio la malignidad con que el libelo presenta á nuestro gobierno como el fautor *de las revueltas de la Banda Oriental*, por q' justamente la historia registrará la política Argentina con relacion á aquel a República, como el contraste mas saliente de la que forma la esencia de la del obscuro caudillo Boliviano. Su empeño en desfigurar sus propias maniobras le conduce á decir: "*El Gobierno de Buenos Aires sabe por esperiencia y por practica los medios de introducir la anarquía en los Estados limitrofes y no debe suponer al de Bolivia tan imprudente que en caso de haber tenido estas intenciones perdiese de vista el ejemplo que él mismo le daba armando á los Orientales unos contra otros!!* A ellos apelamos como testigos intachables de la conducta observada por nuestro gobierno en su agitaciones domésticas. Si la voz pública designa la *mano q' armó al jeneral Lavalleja*, como se atreve Santa-Cruz á asegurarlo, á este tambien le retamos, con la entereza que inspira la evidencia de esta calumnia, á que nos desmienta, cuando negamos tan odiosa impostura.

Nuestro gobierno, incapaz de falasia y de degradacion, franco y sincero en sus relaciones internacionales, ha probado sobradamente que con respecto á todas las naciones, reconoce en la legalidad de sus gobiernos el principio justo de resistencia á los ataques de la anarquia, mas este reconocimiento representado unicamente en su simpatía con las bases del órden social, no le separaría de la estricta neutralidad en las reyertas de territorio estraño. Su religiosidad pudo alguna vez comprometer el reposo de la República, y sin embargo se antepuso la consecuencia con una política leal á las eventualidades peligrosas á que ella misma diera lugar.

¿Cual ha sido la ingerencia de nuestro gobierno en los disturbios de la Banda Oriental? Los acontecimientos mas públicos contestan en honor de la República Argentina. ¿Podia dudarse de que la administracion de aquella República el año 34, bajo el Ministerio Obes era notoriamente hóstil á la Confederacion? Sin embargo; suscitóse con su manejo una oposicion que degeneró en un partido armado. Nuestro Gobierno no se permitía ver en el Oriental sino la autoridad constituida por el órgano sagrado de la Ley Su mision era salvar un principio, sin el cual es imposible aclimatar la paz, y aunq' á su ajustada prescindencia se debió tal vez, que en esa época, pudiese llenar el Gefe de dicho País el periodo legal, que tan ominoso fuera para nuestros vecinos, la Confederacion salvó noblemente su nombre, sin que pueda mancharlo la impotente diatriba del aventurero de Bolivia.

No ha sido menos justa y conspicua la comportacion de nuestro Gobierno en los años de 1836 y el presente, con relacion á esa misma República. Dos veces el caudillo que en 834 elevado legalmente á la Presidencia, denunciaba como conspirador y tumultuario al que osase atentar á su magistratura, dos veces rebelado despues contra el Gobierno que le sucedió, ha osado entrar con el pendon de la discordia en una mano y la espada en otra, á derrocar la autoridad legal, escoltado por los mas encarnizados enemigos de la Confederacion. ¿Ha usado nuestro Gobierno de intrigas y de seducciones? ¿Ha disfrazado el partido que le aconsejaban la justicia y su propio interés? ¿Ha engañado á los Orientales con mentidas propuestas de neutralidad, ó de indiferencia? Afortunadamente pertenece aquel drama á una época reciente, en que la malicia mas refinada encallaria contra la opinion universal, sugerida por hechos intergiversables. Nuestro Gobierno ha dicho al Presidente del Estado Oriental en términos claros é inteligibles: "Vuestra causa es justa porque es la causa de la Ley: vuestros enemigos lo son tambien de la Confederacion porque el caudillo anárquico que os acomete, se ha erigido en el corifeo de los unitarios. El voto de la Confederacion os acompaña y debeis prometeros los amistosos oficios que merece un Gobierno legal, estrechado á la necesidad de defenderse de incendiarios furiosos." ¿Podrá reprocharse á nuestro Gobierno, por este proceder, la nota de fautor de la guerra civil? ¿No toca en demencia la pretension, risible de sorprender el juicio de los pueblos, con huecas declamaciones, contra lo que han palpado hasta los mas indiferentes? Gran valia daria al calumniante protector, que pudiese invocar títulos tan honrosos y dignos; pero la lealtad, la decencia y la franqueza, jamas se han hermanado con la perfidia, mezquindad y la hipocrecía con que Santa-Cruz ha marcado todos sus actos. La combinacion de ambos estremos, excederia nuestra débil capacidad.

En el Manifiesto de nuestro Gobierno, se dá en rostro al general Santa-Cruz con los procedimientos escandalosos del Teniente Coronel boliviano, Campero, asentando que con ellos se habian anulado las Leyes de la Provincia de Salta *por interposicion de fuerza armada, que traspasando la linea divisoria, penetró sin disfraz en el territorio de la República.* Atormentado Santo Cruz por un cargo de que no puede sacudirse, lo confiesa paladinamente; pero sus disculpas corroborando la justicia de la interpelacion, excitarían la risa, si los efectos de tan ignominioso proceder, no se mezclasen con las calamidades inherentes á la guerra que ha provocado. "*La única respuesta*, (segun el texto del Libelo) *que debería darse á esta parte del manifiesto, es, que los hechos á que se contrae no pasaron en el territorio Boliviano.*" Pero en esta circunstancia se funda precisamente el cargo. Pasaron es verdad en el territorio de Salta; y el asalto al Sub-delegado de la Puna para despojarlo de las cantidades de que era legalmente depositario, se perpetró con gefes y tropa Boliviana. ¿Es acaso este un atentado que debiera silenciar el Gobierno Argentino? ¿No importa el mas chocante agravio á la inmunidad de nuestro territorio? ¿No infringe el derecho de gentes del modo mas procaz é inusitado? Véamos como prosigue Santa Cruz intrincándose en el laberinto en que él mismo ha entrado.

"*Sea como fuese, Campero se creyó autorizado á recobrar lo que creia suyo, por los medios de su propia defensa.*" *Ni el Gobierno de Bolivia tuvo la menor intervencion ó conocimiento del negocio, ni fueron individuos del ejército los que acompañaron á Campero en su espedicion. Serian sin duda dependientes y criados suyos, alistados, quiza en la Guardia Nacional. Pero si en efecto intervinieron Guardias Nacionales en el hecho, lo harian en su caracter privado y no en virtud de órdenes que para ello se diesen, pues tales órdenes no se espidieron jamas y falta abiertamente á la verdad el que afirme lo contrario.*"

A Santa-Cruz pertenece la facultad de transformar un hecho esencialmente político en un suceso de carácter privado. Un gefe de crédito de los Bolivianos, se asocia á otros oficiales, convoca Guardias Nacionales para la línea divisoria de la Confederacion Argentina, allana diversas haciendas, apremia á unos, prende á otros y arrebata del Gefe de un Canton, con insultos y vejaciones una suma de cinco mil pesos. El Gobierno de Salta reclama enérgicamente al de Bolivia de estas violaciones, no se le contesta bajo el pretesto pueril de haberse estraviado la demanda; y sin embargo no puede ser permitido al Gobierno Argentino comprender esta agresion, esta infraccion clásica de los principios respetados por las naciones cultas, entre las responsabilidades de la autoridad Boliviana. ¿Y no advierte el estúpido caudillo el abismo que abriria contra sí mismo la sancion de esta peregrina escepcion? Santa-Cruz no debe suponer á los Gobiernos fronterizos, destituidos de medios de retaliacion: y nada les seria menos embarazoso, que permitir iguales demasías sobre los Bolivianos, acogiéndose á la misma doctrina del Protector.

Pero las disputas y las guerras entre las naciones no se precaven sin un respeto sagrado á los límites de los territorios respectivos. Basta penetrar en ellos sin el espreso consentimiento de su Señor, para que haya violacion y se quebranten las reglas del derecho de gentes. Toda nacion que no quisiese dejarse hollar, sostienen los mejores publicistas, miraria semejante conducta, como un grave insulto, y no haria mas que defender los derechos de todos los pueblos, si apelase á las armas para rechazarlo ó vengarlo. Por último repetiremos las mismas palabras del contra-manifiesto con alusion á haberse aprehendido á José Antonio Reinafé en territorio Boliviano: "*porque no es lícito á una nacion vecina, entrar en los limites agenos á ejercer la jurisdiccion criminal que envuelve en sí, el acto de prision.*"

Si pudiese conformarse con las reglas mas triviales de crítica, que en la frontera Boliviana, fueran fáciles y practicables las espediciones armadas contra la Confederacion, sin noticia de las autoridades de aquella República, su Gobierno no perdería por este solo hecho, todos los títulos á nuestra confianza; incapaz entonces de garantirnos nuestra seguridad y reposo, el instinto de nuestra propia conservacion, nos autorizaría para repeler la violencia con la violencia, la misma guerra en que nos vemos empeñados sería su consecuencia; mas si el gobierno de Bolivia rechazase esta hipótesis, él y ninguno otro debe responder á la Confederacion de las *espoliaciones* y *tropelías* de Campero; y en tal caso, quedará plenamente justificada de haberlas numerado entre las clásicas ofensas de Santa Cruz á la República. Escoja el caudillo el estremo que mas le cuadre; pero si estimase en algo su decencia, si no quiere que su capacidad mental pase irónicamente en proverbio, guárdese de repetir "*que si las Guardias Nacionales intervinieron en la espedicion de Campero, lo harian en carácter privado.*"

El caso de la prision de Reinafé, no guarda la menor semejanza con la invasion á que hemos aludido. En la lejislacion política de las naciones, se admite la escepcion que favorece el derecho de la República. La necesidad, permite una accion, como asienta Wattel, en otras circunstancias ilícita. El crímen de aquel malhadado argentino, injuriaba no solamente á la Confederacion, sino que tambien, hería la seguridad comun, haciéndose culpable de un delíto atroz para todos los pueblos. Se arriesgaba su captura si se le permitía internarse en un país casi desierto, y las Leyes con sábia prevision, establecen ser lícita y conveniente en tales circunstancias la prision en territorio estraño, porque la sociedad en general se interesaba en el castigo de aquel delincuente. Así mismo, si el Gobierno Boliviano hubiese reclamado á nuestro Gobierno único representante de la República en las relaciones exteriores, no tememos asegurar que se habrian dado todas las esplicaciones convenientes á la naturaleza de este acontecimiento.

Suspendamos la tediosa tarea que nos impusimos al examinar algunos puntos del contra-manifiesto de Santa-Cruz; cada uno de ellos nos ofrecía un inmenso campo de censura contra el execrable autor de las calamidades, á que han sido arrastrados los pueblos del Perú y Bolivia; pero nos hemos reducido á las primeras reflexiones que nacen de los hechos, porque la opinion pública ha fulminado ya su fallo terrible contra el objeto digno del odio de la América. Minadas las bases de la reputacion postiza de aquel caudillo, basta para que venga abajo el telon que ha ocultado al falsario.— Sin embargo antes de concluir, declararemos, que la acusacion con que acaba aquel ignominioso libelo, de haberse querido asesinar al general Armaza, en los últimos dias de su residencia entre nosotros, es una de las imposturas atroces que desmentiría el pueblo en que escribimos. Cierto es, que la declaracion de la guerra causó un estallido del entusiasmo popular, que por primera vez le era permitido mostrarse contra el tiráno del Perú y que á las puertas del agente Boliviano, lo hizo sentir en medio de músicas marciales, pero nuestro gobierno estaba seguro de que su respeto no sería ofendido con transgresiones que desdijeran de la cultura de este pueblo. Que diga el mismo agente Boliviano si pasada la efervescencia pública, dejó de pascarse en las calles y plazas de nuestra ciudad, y si nuestra Administracion le negó alguna consideracion, debida á la inmunidad de su caracter, hasta el momento de dejar nuestras playas.

Lo demas que contiene el último documento del Protector es indigno de nuestra ocupacion. Escrito con la rabia del frenesí, amontona soeces calumnias, clasificaciones nefandas contra el eminente Argentino que nos preside. Sorprendido el traidor en sus alevosas maquinaciones, y puesto en alto, en presencia del Universo, agoviado de cargos á que no puede contestar, desahoga su encono en dicterios ridículos y en acriminaciones aereas. Pero la historia recogiendo la vida de uno y otro, registrará nuestro gobierno entre los vengadores ilustres del honor de la Patria, y al general Santa-Cruz, como al tirano del país en que nació.

Tenemos la satisfaccion de publicar los partes oficiales de las importantes jornadas de las tropas de la Provincia contra la division de salvages, que impelidos por la miseria y desesperacion á que se hallan reducidos penetraron por sorpresa en la frontera del Norte y han sido completamente escarmentados. Mientras que el Coronel D. Antonio Ramirez al frente de la division de su mando los acuchillaba de muerte, la Division Expedicionaria al Desierto al mando del Coronel D. Narciso del Valle se apoderó de sus tolderías y familias. Estos gloriosos resultados forman un lucido comprobante del tino, valor y constancia con que se lleva adelante el complemento del plan de exterminar los restos de las numerosas tribus de indios que en su mayor parte fueron destruidas en la memorable Expedicion á los Desiertos del Sud en 1833 y 34 Estos restos belicosos se hallan hoy reducidos á la precisa alternativa, ó de morir de miseria y hambre en las mas remotas selváticas guaridas ó de encontrar su destruccion y exterminio en las lanzas de nuestros valientes soldados.

Felicitamos por tan prósperos resultados al Exmo. Gobierno de la Provincia y á todos los Gefes, Oficiales y tropa vencedores en tan recomendables jornadas.

Docum ntos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Mayor Echevarria.

Tapalquen, Diciembre 23 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez, Gefe del Regimiento número 3 de milicias Patricias de Campaña.

Son las 9 de la noche, y acabo de recibir la nota que el Sr. Coronel D. Narciso del Valle, Gefe de la fuerza espedicionaria me ha remitido de Mago-Languan, con fecha 20 del presente, y es como sigue.—"Habiendo sido sorprendidas el dia 16 del corriente las tolderias de los Caciques Ranque, Mauli, Millanquelen, Guaiyuuinecul y otros, por la vanguardia de la division expedicionaria que comanda el infrascrito, y tomado todas las familias que en ellas existian, hasta el número de 309 personas de ambos sexos y edades, dejando al mismo tiempo 93 indios muertos en el campo, que se empeñaron en hacer una obstinada pero infructuosa resistencia; ha sido noticiado el que firma por las familias capturadas y algunas cautivas que los indios pertenecientes á los espresados toldos habian marchado de Leocó el dia 9 del corriente, con el objecto de invadir la frontera dirigiendose hacia el Norte sin haberse fijado todavia en el punto á que iban á invadir, pero con direccion siempre á la Cruz de Guerra, Federacion, Salto ó Rojas; en cuya virtud se apresura el infrascrito á ponerlo en conocimiento de Vd. para que con la mayor brevedad se sirva circular este aviso por toda la frontera, á fin de que se hallen prevenidos, pues no es probable que los indios hayan podido aun efectuar la indicada invasion por el mal estado de sus caballos y tambien porque muchos eran de opinion de esperar la luna entrante. El número de indios que invaden la frontera, aseguran que son como 500 armados de lanza y bolas. Los caciques que los capitanean son, Rengué, Maulin, Chemquefil, Guilipan, Melingher y otros cuyos nombres se ignoran.—Dios guarde á V. muchos años.—NARCISO DEL VALLE.

Esta comunicacion me la ha entregado el capitan de milicias D. Santos Paz, quien debe pasar mañana á la capital con el parte para S. E., y para lo que estan listos los caballos.

Dice tambien este capitan, que por el dia 21 debian presentarsele al Sr. Coronel D. Narciso del Valle, 40 indios de los pertenecientes á los enemigos.

Y todo esto creo que si V. S. lo tiene á bien puedo anunciarlo á S. E., porque talvez el expresado capitan no llegue hasta mañana á la noche á ese punto; y por lo que respeta á circular esta noticia, quedo sacando copias para mandar al Norte y Sud de la frontera.

Dios guarde á V. S. muchos años.

BERNARDO CHAVARRIA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Comandante en Gefe del No. 2 en Campaña.

Campo de la Victoria en los Pueblos Grandes, Diciembre 22 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta á S. E. de la victoria obtenida hoy contra los Indios enemigos á las dos de la tarde, y rescatado todo el botin que habian conseguido de las estancias Pueblitos, Laguna Larga, Ambos Bragados y Escobas.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Como á las 5 y media de la mañana de este dia estando dispuesto para hacer ejercicio á caballo con el escuadron de linea para conseguir alijerar los de reserva, se me comunicó por un oficial que se halla al cuidado de las caballadas que se habian avistado seis ginetes que parecian ser Indios enemigos en la direccion del Braga do Grande. Este parte, Exmo. Señor, me pareció ser falso por no tener ningun antecedente á este respecto, pero sin embargo no dejé de tomar todas las providencias necesarias mandando en el acto partidas á reconocer el campo, y cer-

ciorado por estas de la incursion del enemigo avisándome que ya salian arreando mucha hacienda vacuna en direccion á los Pueblos Chicos, marché con toda la division á tomarles la salida en rumbo afuera, ordenando á las partidas siguieran al enemigo dándome prontos avisos de su fuerza y direccion. A las diez y cuarto de la mañana avistó al enemigo á fuera de los Pueblos Grandes, distanto como tres leguas. Apresuré la marcha poniéndome en comunicacion con mis partidas avanzadas. A las once pude descubrir su fuerza que serian como cuatrocientos hombres de lanza y conociendo que se disponian á la pelea, me dispuse á ella formando la línea en fila sencilla, y una pieza de batalla en el costado derecho. Rompí el fuego de cañon con el objeto de hacerles largar alguna hacienda vacuna lo que no conseguí del todo por tenerla á su retaguardia detras de unos médanos. Mas sin embargo se logró que desamparasen alguna parte por atender á la pelea. En este estado avancé la línea al trote llevando la pieza á la prolonga, asi que conocí la intencion que tenian de flanquearme, pues dividiendo su fuerza amagaron á los flancos. Entonces ordené la carga, previniendo antes quedase la pieza sostenida por dos mitades de carabineros, y en proteccion de las caballadas; siendo tan fuerte aquella que hubo un entrevero que se sostuvo por mas de media hora.

En este intérvalo un grupo de Indios avanzó hasta donde estaba la pieza de artillería, como en ademan de arrebatar las caballadas, siendo su arrojo tal que quedaron 7 Indios á la boca del cañon de un tiro de metralla. Entonces volvieron cara, y acuchllados y perseguidos á muerte hasta la distancia de seis leguas, en que fué preciso hacer alto para mudar caballos, y hacer volver la hacienda vacuna que dejaron en el campo. Acto continuo mandé cien hombres á perseguirlos, marchando con el resto de la division en distancia de catorce ó diez y seis leguas hasta el médano de la Piedra frente al Potroso.

El resultado de esta jornada, Exmo. Sr., ha sido el rescate de catorce mil cabezas de ganado vacuno aproximadamente, como ochocientas id. yeguarizo, una majada de ovejas, dejando el enemigo en el campo cuarenta y tantos cadáveres, veintidos lanzas, y llevando muchos heridos. Por nuestra parte hemos tenido un soldado del Escuadron de línea muerto, heridos levemente el Capitan D. Dionisio Sagasti, y nueve individuos de tropa del mismo, y del Escuadron de milicia cuatro soldados.

Quiera S. E. admitir las felicitaciones que por el órgano del infraescrito le dirigen los valientes de esta division que tengo el honor de mandar, que han escarmentado y castigado por tercera vez la osadía de estos indios enemigos, haciéndose todos recomendables, y dignos del alto aprecio de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor.——

ANTONIO RAMIREZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante en Gefe de los Rejimientos Escolta del Gobierno y 5 de milicias de Campaña.—

Campamento en Mayo-Lanquen al Norte de Salinas Diciembre 20 de 1837.—— Año 28 de la Libertad, 22 de la Independ. y 8 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta á S. E. del resultado que ha tenido la segunda entrada que ha hecho el que firma al desierto con la division de su mando.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Excmo. Señor.——

Consecuente á lo que el que firma dijo á V. E. con fecha 4 del mes proximo pasado Noviembre, se puso en marcha con toda la division de su mando el 28 del mismo, desde el Sauce del Norte con direccion á la Sierra de Cura-Malá para dejar allí todos los arreos que lleva de mas y las cuatro piezas de artillería y á mas cuatrocientos hombres al mando del Sargento Mayor de milicias D. Antonio Tomas Villalva, para que cuidára todo cuanto se dejaba en depósito; y el que firma á la cabeza de mil doscientos hombres inclusos cuatrocientos Indios amigos, marchó de la indicada Sierra el 6 del presente con rumbo á Salinas por la parte del Sud, y á las tres jornadas fue tomado por una de las partidas del campo un Indio que venia pasado de los enemigos, perteneciente al finado D. Venancio, pero con 20 dias de camino y á pié, porque el caballo en que habia fugado se le murió en el camino, y éste dió la noticia que los Indios Chilenos al mando de Calfucura, Namuncurá y otros, se iban de miedo que los cristianos los avanzasen en sus toldos, que ya no querian dejar mas Indios muertos en esta tierra, que ellos no tenian nada que cuidar, y que de consiguiente llevaban perdidos trescientos Indios desde que habian venido de sus guaridas. Con tal noticia fue preciso forzar la marcha con el objeto de alcanzarlos antes de que pasáran la travesía y se nos fueran sin que llevàran un escarmiento que les hiciera olvidar esta frontera para siempre. Mas habiendo llegado el 12 hasta la Laguna de Tunaque á siete leguas de la travesía para el Chatelcofú fué impuesto el suscripto por el gefe de vanguardia Sargento Mayor D. Eugenio Bustos que los enemigos habian pasado la travesía dejando en los lugares donde estaban establecidos los toldos parados, lo que mostraba la precipitacion con que habian fugado. Con este aviso el que firma estuvo parado dos dias en aquel lugar haciendo recorrer las montañas y aguadas conocidas, con el objeto de descubrir algo, mas nada se consiguió. En tal caso desprendió de la fuerza una division de cuatrocientos hombres al mando del Sargento Mayor indicado D. Eugenio Bustos, compuesta de doscientas cincuenta plazas veteranas, de los dos cuerpos que forman el todo de la indicada division, y ciento y cincuenta Indios amigos inclusos los del Collenao y Raylefe, para que marchase al Norte de las montañas con direccion de los campos Ranqueles, y por aquella parte recorriese todos los lugares de aguadas, mientras que el que subscribe marchaba por la parte del Sud de las mismas montañas, rumbo al Este, dejando muy á la derecha las Salinas Grandes, registrando por esta parte todos los paraderos de los Indios enemigos; pero nada se ha encontrado sino vestigios y toldos parados en todas partes. Mas la division destacada á la parte del Norte ha conseguido sorprender las tolderias que indica el parte de aquel Gefe, cuyo tenor es el siguiente.—

“¡Viva la Federacion!—Campamento en Loocó, Diciembre 16 de 1837.—Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.—El Sargento Mayor de la vanguardia, D. Eugenio Bustos.—Al Sr. Coronel Edecan de S. E., Comandante en Gefe de la Escolta del Gobierno, 5.° de Milicias de Campaña, y Gefe de la Division Expedicionaria al Desierto. D. Narciso del Valle.——Habiéndome separado el dia 13 del corriente con la Division de mi mando me dirigí segun las órdenes de V. S. (despues de pasadas las montañas) hácia el poniente habiendo marchado esa noche nueve leguas hasta llegar al Medano de Quegúe en donde pude hacer dar agua con bastante trabajo á la caballada. De allí marché el 14 al ponerse el Sol habiendo ya encontrado rastros de indios, por los cuales seguí hácia el Norte 15 leguas y amanecí en el Médano de Gancó, en donde hice alto para dar descanso á los caballos que en la jornada anterior habian transitado por un campo espinoso y guadaloso. El 15 al ponerse el Sol continué la marcha siempre al Norte, y sobre el rastro se hizo una jornada de 14 leguas por igual campo, y amanecí en los Jagueles de Lima-Cufus. Allí se pudo dar agua á la hacienda con escasez, y una partida que mandé á descubrir sobre el mismo rastro, me remitió dos indios enemigos que logró tomar pertenecientes á toldos muy distantes del lugar en que me hallaba, y estos me informaron que como á quince leguas estaban las tolderias de los Caciques Maulin, Rinqui, Millaquelen y Guay-qui-necull, que estos dos últimos se hallaban en sus toldos y los primeros habian ido á invadir en direccion á la Federacion ó Salto, llevando parte de sus indios y restos de Chilenos que quedaron entre ellos al retirarse los demas. En esta virtud me puse en marcha al entrarse el Sol, precipitándola con el objeto de lograr alcanzar antes de aclarar las indicadas tolderias, pero el estado de las caballadas no lo permitió, lo que dió lugar á aproximarme de dia, antes de salir el Sol, al punto en que segun el informe de los dos indios tomados la tarde anterior, debia preparar el ataque; lo que verifiqué del modo siguiente, con seis escalones de á cincuenta hombres cada uno compuesto de 25 soldados y 25 indios que debian atacar de frente y flanquear los costados derecho é izquierdo en toda la extension de los toldos. Se ejecutó el avance mandando el infraescrito el centro y en reserva con cien hombres teniendo á sus órdenes á los Capitanes D. Joaquin Aguilar, D. Florencio Villanueva y el Ayudante D. Patricio Ricabarren, comandando los expresados escalones los Tenientes D. José Aguilar que iba en el primero de la derecha, el de igual clase D. Carlos Peréira mandaba el de la izquierda, el Teniente D. Mariano Lacasa el 2.° escalon de la derecha y mas á retaguardia el de igual clase, D. Francisco Rodriguez. En el costado izquierdo, y en la misma posicion mandaban los escalones los Alferes D. Diego Alvarado, teniendo á sus órdenes al Alferes D. José María Burgos, y D. Manuel Senra, que mandaba el último. Los indios enemigos esperaron el ataque preparados y con sus armas, se resistieron con obstinacion, pero cediendo al valor y fuerza de nuestra tropa é indios amigos que nos acompañaban, quedaron muertos en sus toldos el número de noventa y tres y solo se escaparon los que anteriormente lograron fugar en pelos y desnudos, que fueron diez y seis, y entre ellos los dos Caciques Millaquelen y Guay-que-necull, que estaban al cargo de estas tolderias, en razon de andar el resto de indios en la invacion, quedando en nuestro poder trescientas nueve personas de ambos sexos y todas edades, dos cautivas cristianas y un cautivo llamado Lucas Acosta de la última invasion al Azul, treinta y tres animales vacunos, quinientos once caballos y yeguas, todos de silla, en inservible estado, ciento catorce entre ovejas y cabras, siendo este el total de la hacienda que allí existia, no salvándose mas que en los caballos montados en que escaparon los indios arriba indicados. Entre estas familias se han tomado las de los Caciques Rinqui, Guay-qui-necull, y la del Cacique Maulin. Los soldados é indios de la Division, se han apoderado de una porcion de prendas de plata, algunas onzas de oro, pesos fuertes, jergas, mantas, &c. Por nuestra parte, no ha habido pérdida ni desgracia. Toda la Division ha llenado su deber. Los Oficiales han mostrado empeño y valor, y la tropa imitando este ejemplo ha probado su disciplina y constancia. Los indios amigos comandados por los Caciques Collinas, Juan Quiñiguall, y Raylefe, como igualmente sus Capitanejos, se han desempeñado con actividad y bravura, siendo de mi deber recomendarles como igualmente á los Oficiales y tropa para que V. S. si lo tiene á bien se sirva elevarlo al conocimiento del Superior Gobierno.

“En este momento que son las once del dia me veo en la precision de retirarme á pesar de haber adquirido noticias de que mas adelante despues de una larga travesía se hallan algunas tolderias á las que me es imposible arribar tanto por el mal estado de mis caballadas cuanto porque es natural que se hayan retirado al aviso de los diez y seis indios que se escaparon, y últimamente porqué en este lugar no hay agua ni para sesenta caballos, por lo que no he subsistido mas que horas en él. Dios guarde á V. S. muchos años— EUGENIO BUSTOS.

El que firma al elevar el anterior parte del Gefe de vanguardia se hace el honor de recomendar á la consideracion del Exmo. Gobierno el importante servicio que ha rendido aquella Division en la jornada del 16 sobre los indios enemigos en los campos de Loocó.

El Cacique Millaquelen que fuá acuchillada en esta tolderias y que logró escapar ha mandado un chasque al que firma pidiendo ser perdonado y que viene á presentarse con treinta y cinco ó cuarenta indios pues que el ha sufrido este contraste por no haber tenido lugar de separarse de los indios que han marchado á invadir la Provincia, que aguardaba que la invasion se retirase mas para fugarse y presentarse á los cristianos; y el subscripto ha ofrecido el perdon á los enunciados indios prévia la superior aprobacion del Exmo. Gobierno y estos se presentarán en el campamento del infraescrito mañana mismo.

Luego de llegar á la Sierra donde están los depósitos piensa el que subscribe continuar su marcha hasta Tapalquen y de allí dar cuenta al Exmo. Gobierno para lo que tenga á bien ordenar.

Si le es plausible al infraescrito recomendar al Exmo. Gobierno la Division que ha tenido la fortuna de encontrar los enemigos, no le es menos de su deber el hacerlo con el resto de la division que marchaba á sus inmediatas órdenes, pues si estos no han llenado su deber con los enemigos, es porque no se ha tenido la suerte de encontrarlos pues el ardor entusiasmo y disposicion, tanto de los Gefes, oficiales y tropa, como tambien los indios amigos es muy recomendable al Exmo. Gobierno puesto que nada se ha omitido en ellos para conseguir llenar los deseos de S. E. Al retirarse la division de estos lugares hácia el punto demarcado por S. E. ha recorrido una inmensa campaña siendo la mayor parte de ellos campos espinosos y guadalosos, ascasos de agua y pastos, y es por esta razon que las caballadas han sufrido en el estado de sus carnes y lomos, y tambien por lo avanzado.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

NARCISO DEL VALLE.

¡VIVA LA FEDERACION!

MENSAGE

A LA

DECIMA-QUINTA LEGISLATURA.

El Poder Ejecutivo.——

Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1837.—— Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.——

A la Honorable Representacion de la Provincia.

Señores Representantes:

Este dia siempre feliz para la Provincia de Buenos Aires, es en extremo grato á mi corazon. Despues de un año entero, llega por fin el momento deseado de respirar el aire libre de este recinto, y de aliviar ese peso inconcebible que llevo con resignacion, desde que vuestro voto, y el de mis conciudadanos ms invistieron con la suma del poder. Debemos á la Divina Providencia el inestimable don de la paz interior de la República—Se ha dignado adelantar mis débiles fuerzas para sostener la ponderosa carga que mis conciudadanos colocaron sobre mis hombros—Sin este beneficio no habria podido cumplir el primer deber que me impusisteis, de destruir la anarquia, restablecer la tranquilidad pública, y afianzar el órden en la Causa Nacional de la Federacion. A grande honra tiene el Gobierno aseguraros, que por el auxilio del Todo Poderoso, se han llenado vuestras esperanzas—Asi es como, ensanchado mi corazon, y elevado hasta el Cielo lleno de gratitud por los indecibles favores, qus nos dispensa, reboza de júbilo el Gobierno al tener el honor de saludar á la Décima-quinta Legislatura, y personarse en medio de los Honorables Representantes á darle cuenta de su proceder—

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

La Confederacion mantiene ilesas sus relaciones amistosas con los Estados amigos—Cada dia se estrechan mas, bajo los auspicios del órden que reina en la República, y de su religiosa reciprocidad—

Con profundo pesar el Gobierno os anuncia el fallecimiento de nuestro grande buen Amigo el Rey de la Gran Bretaña S. M. Guillermo IV; por cuyo infausto acontecimiento mandó á los empleados civiles y militares vistiesen luto tres dias consecutivos—El trono que dejó este monarca ha sido ya ocupado por su Augusta Sobrina Victoria 1.ª; y ha participado el Gobierno de la señalada satisfaccion con que la saludó su pueblo—Le es grato comunicaros que ha recibido de esta Soberana positivas seguridades de amistad—Ha confirmado á su Ministro Plenipotenciario cerca de este Gobierno, renovando sus credenciales—

La cuestion con la Gran Bretaña sobre la inesperada ocupacion de las Islas Malvinas permanece en el mismo estado que se os anunció el año anterior—La justicia de los reclamos de la Confederacion le impone el estricto deber de no abandonarlos—La negociacion seguirá su curso con oportunidad, pues el Gobierno felizmente no tiene hasta ahora motivos para recelar que el en término de este negocio el poder usurpe á la razon el lugar que le asigna la civilizacion del mundo—

Las reclamaciones británicas sobre perjuicios causados por los corsarios de la República en la guerra que sostuvo contra el Emperador del Brasil, han sido satisfechas en su totalidad, cumpliéndose puntualmente el convenio para su abono—Veintitresmil quinientas una libras esterlinas ha desembolsado el Tesoro de esta Provincia para llenar ese compromiso de la República—

Fácil es comprender cuan grandes sacrificios han sido necesarios para conciliar tal erogacion con las exigencias del Estado—Pudose al fin fundar en su lealtad el derecho á iguales indemnizaciones de parte de la Gran Bretaña—Pero el Gobierno siente tener que aseguraros, que en sus demandas por perjuicios del mismo origen han sido inútiles los esfuerzos para la reparacion de los daños causados por la indebida captura que el *Black Joke* de la Real Marina Británica hizo del corsario Argentino *Presidente*—Aunque este Gobierno ha tenido á su favor la opinion de los tribunales ingleses, que absolvieron de todo cargo al buque y su tripulacion, todavia no puede lisongearse de haber hallado aquiescencia en el Ministerio Británico sobre este punto—

Graves enfermedades forzaron al Ministro Plenipotenciario de la Confederacion cerca de S. M. B. á pedir su carta de retiro, y el Gobierno creyó justo acordársela—Ha sostenido con celo y saber los intereses de la República—Su regreso indispensable ha dejado en suspenso los negocios pendientes en la Córte de Londres—Para proseguirlos es necesario proveer un Agente Diplomatico, que mas adelante el Gobierno cuidara de nombrar—Entretanto ha investido con el carácter de Consul General á la persona que á falta de la Legacion ha juzgado podrá desempeñar dignamente el cargo consular—

S. M. el Rey de los Franceses nombró un encargado de Negocios y Consul General en esta República—El Caballero en quien recayó este nombramiento, manifestó al Gobierno á su arribo á esta ciudad, no poder entrar en el ejercicio de sus funciones sin ir préviamente á su pais á dar cuenta de las comisiones que habia desempeñado—

Es satisfactorio al Gobierno anunciaros que S. M. el Rey de Cerdeña ha reconocido del modo mas esplicito á la Confederacion Argentina como Estado Soberano, libre é independiente—En consecuencia se expidió el *exequatur* al Consul General de aquel Reino en esta República, que se habia suspendido en cumplimiento del Decreto Supremo de 1834,—segun os anunció en el último Mensage.

Las justas interpelaciones del Gobierno ante S. M. el Rey de Holanda aun no han sido atendidas—En las fortalezas de Paramariba se conserva en cadenas á los oficiales del buque de guerra de esta República *Gobernador Dorrego*, apresado por

el *Valk* en el año 29 en la Isla de Sabá—El Gobierno será constante en reproducir sus fundadas gestiones, y no es de esperar sea por mas tiempo insensible aquel Gabinete á la justicia de nuestra demanda—

El Consulado General Argentino en las Ciudades Anseáticas de Alemania permanece vacante por renuncia del que lo servia—Será provisto segun convenga á los intereses de la República.—

Vencidas las dificultades inesperadas de que os instruyó el Gobierno en el último Mensage, ha nombrado el Ministro Extraordinario que anunció al Gabinete de Washington, y en breve partirá á su mision—Desea sinceramente la buena inteligencia entre aquella República y la Confederacion—Y precisado á llenar el sagrado deber de reclamar enérgicamente contra la violenta atroz conducta del Comandante de la corbeta *Lexington* en las Islas Malvinas, espera que el escándalo de este suceso sea completamente reparado por el Gobierno de una nacion tan celosa de su honor, como distinguida por la justicia, y liberalidad de sus principios.—

Subsiste inalterable la amistosa buena inteligencia con S. M. el Emperador del Brasil—No perderá el Gobierno oportunidad favorable para la celebracion del Tratado definitivo de paz anunciado en la Convencion preliminar de 1828—Gran sentimiento ha tenido al contemplar la prolongada contienda que sigue agitando algunas de las ricas provincias de aquel Imperio—La guerra civil en que está envuelto el territorio del Rio Grande, ha sido para la Confederacion un gran mal, porque los caudillos rebelados contra el órden legal del Estado del Uruguay encontraron allí asilo y proteccion, y á la sombra de la inmunidad de que gozaban, no han cesado de maquinar tambien contra la paz de esta República—Tal estado de cosas nos es insoportable, y ha inducido al Gobierno á nombrar un Ministro Plenipotenciario cerca de la Regencia del Brasil—Partirá para su destino así que las imperiosas atenciones de la Autoridad le permitan ocuparse de su despacho—

El escarmiento que sufrieron el cabecilla Rivera, y los infames unitarios de su bando, en su primera invasion al Estado Oriental del Uruguay el año anterior, no fué bastante eficaz para destruir sus planes desoladores—Esa República ha vuelto á sufrir la sensible desgracia de ser turbada por aquella cuadrilla de anarquistas—Es grato al Gobierno anunciaros haber renovado las medidas saludables que contribuyeron á sofocar la escandalosa sublevacion del año 36, y que los demas de la Confederacion, instruidos del nuevo atentado, han correspondido al Encargado de las Relaciones Exteriores, con energía, dignidad y decoro—Aunque los anarquistas lograron á su ingreso en el territorio de aquel Estado una ventaja sobre las fuerzas legales, fueron despues derrotados por estas en una accion general—Este importante suceso es un nuevo irrefragable testimonio de la execracion con que los mira el Pueblo Oriental—Cualesquiera que sean los esfuerzos de ese bando inicuo, formado de unitarios y sublevados, la Confederacion Argentina nada tiene que temer—Los funestos efectos de una liberalidad mal entendida con los enemigos de la quietud pública, no serán quizá lecciones inútiles para los Gobiernos que desean fundar sólidamente la paz—Pero si alguna vez llegára á favorecerlo la fortuna, la Confederacion cuenta con las medidas de precaucion que ha tomado, y con los abundantes recursos que le proporciona su valor y patriótico entusiasmo—Firme en el principio de no hacer nada á medias, cuando se trata de reprimir la osadía de los unitarios y anarquistas, cree que indudablemente hará desaparecer para siempre esa turba de malvados—

La paz con el Perú y Bolivia ha sido siempre un objeto de especial atencion para la Confederacion: pero despojadas ambas naciones de su libertad, y sometidas á despecho de sus generosos sentimientos al poder ominoso de un tirano conquistador que los agovia, no hay empeño que el Gobierno haya omitido para evitar la dolorosa necesidad de la guerra—La idea de ser envueltos en ella pueblos magnánimos, cuyos pabellones se entrelazaron con los nuestros para sacudir la dominacion española, ha retardado el pronunciamiento que el honor y la seguridad de la República aconsejaban tiempo ha—Alzóse un caudillo ambicioso sobre las ruinas de la libertad del Perú y Bolivia—Erigióse árbitro de sus instituciones, bajo fementidas protestas de asegurar los derechos que hollaba, y estendiendo sus miras á las Repúblicas limítrofes, lanzó la discordia escoltada de sus calamidades sobre la Confederacion, y sobre Chile—Nuestra independencia se vió amenazada; y el silencio, y la tolerancia del Gobierno habria sido un crímen ante la opinion pública de la Nacion—El Encargado de las Relaciones Exteriores creyó no responderia dignamente del honor y de la independencia nacional, si no pusiese valla á la desmedida ambicion de un aventurero favorecido por la fortuna—Interpeló el sufragio de la Confederacion, sabiendo que el animoso Pueblo que representais, sería el primero en acudir al llamamiento nacional, con el desprendimiento y valor que despliega cuando se trata del honor Argentino—La Confederacion declaró pública y solemnemente la guerra al General Santa-Cruz por el órgano del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, y publicó el Manifiesto que os presenta, en que hallareis las justísimas razones que la han motivado—El Gobierno confia en que las Naciones cultas del Universo reconocerán en este paso la premente necesidad que nos ha conducido á darlo *no confundiendo la inescusable intervencion en la organizacion política de otros Estados, con el imperioso deber de defendernos*—Si la conveniencia de un justo equilibrio entre las naciones ha promovido tantas veces guerras sangrientas en la culta Europa, la Confederacion cree no desmerecer el respetable fallo de su opinion al tomar las armas contra un coloso armado, que destruyendo la armonía de las nuevas Repúblicas del Sud, ha osado escribir con su espada la ley que somete á su voz el destino del Perú y Bolivia—La Confederacion se apercibe de los nuevos sacrificios á que la sujeta la actual contienda; pero los sobrellevará con perseverancia para no autorizar con su indiferencia un atentado semejante—Así solo pondráse á cubierto de una conquista, y de los amaños de un vecino pérfido y turbulento—

La República de Chile, célebre por su amor á la libertad, es nuestra digna aliada en esta honrosa lucha—Las alevosas maquinaciones del General Santa Cruz estrecharon al Gobierno Chileno á pronunciarse el primero, y á abrir intrépido la campaña contra la usurpacion y el despotismo—No podia menos el Gobierno que simpatizar con un procedimiento tan glorioso, y el mutuo interés y justicia de su comun causa ligaron á ambos Estados contra el insensato usurpador—El honroso empeño en que entraron las dos Repúblicas exigia el nombramiento de Agentes debidamente autorizados para estrechar sus relaciones, y facilitar el éxito de su noble empresa—El Gobierno de Chile ha acreditado un Encargado de Negocios cerca del de la Confederacion, y este ha nombrado un Ministro Plenipotenciario que lo represente en Santiago—Aquel se manifestó dispuesto á celebrar un pacto de alianza para la empresa magnánima en que habian entrado, y el de la Confederacion correspondió, presentando las basas para la estipulacion de un tratado—Se congratula en comunicaros, que aun cuando no se ha ajustado todavía, por haberse ocupado ambos Gobiernos en importantes combinaciones contra el enemigo comun, no por esto son menos estrechos y fuertes los vínculos que unen á las dos Repúblicas, sobre la identidad de principios, y comunidad de causa—

El 15 de Setiembre dió á la vela del puerto de Valparaiso una fuerte expedicion militar, compuesta de un ejército respetable que ha enviado el Gobierno de Chile con direccion á las costas del Perú—En ellas desembarcó el 1.° de Octubre marchando hasta Arequipa—Esta ciudad, y las poblaciones de su tránsito lo recibieron con simpatía—El voto de la Confederacion acompaña á ese valeroso Ejército, y confia que la Providencia coronará esta empresa de honor y glorioso con el escarmiento del enemigo de la libertad americana.—

La misma persona acreditada cerca del Gobierno de Chile ha sido investida con igual carácter de Ministro Plenipotenciario cerca del de la República Ecuatoriana.—La posicion geográfica de este Estado y el patriotismo de su Gobierno, dan motivo á esperar que simpatizará con los nobles esfuerzos de Chile, y de la Confederacion, para ponerse en guarda contra las ambiciosas miras del titulado Protector del Perú.—

INTERIOR.

Las Provincias de la Confederacion gozan de los inapreciables bienes que produce la paz interior—Sus respectivos Gobiernos conservan la fraternal confianza que legó en ellas el triunfo de la República sobre los restos del protervo bando unitario—Sus pacíficos habitantes empezaban á recoger el fruto de sus sacrificios á la sombra de las Leyes de la Confederacion, cuando han sido llamados á las armas para defender la libertad é independencia de su Patria. Las Provincias han correspondido á este llamamiento, como debia esperarse de su decision y patriotismo.—Todas, y cada una de ellas, se han manifestado dispuestas á concurrir con sus hijos, y recursos al sosten del honor nacional.—

El Ejército Confederado, bajo la direccion del benemérito Brigadier, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, se acerca á la frontera de Bolivia provisto de los elementos de triunfo—El enemigo ha empezado á experimentar ya el denuedo y entusiasmo Argentino. Los pueblos Bolivianos no encontrarán en él sino á sus antiguos compañeros de gloria, y á los verdaderos amigos de su libertad.—

La Provincia tuvo el honor de hospedar al grande y distinguido amigo de la Confederacion, el Ilustre Gobernador de Santa-Fé—Su salud importantísima, gravemente quebrantada por las tareas inseparables de su elevada posicion, y por las penosas campañas que personalmente ha dirigido, encontró en esta ciudad, con grande satisfaccion del Gobierno, y de toda la República el alivio de sus dolencias—Fue saludado con los honores debidos á la alta importancia de sus eminentes servicios.—

Ya está, Señores, cumplida la ley, y vengado el agravio hecho á la humanidad en el horrendo asesinato de Barranca-Yaco—Los autores, egecutores y cómplices de tan atroz crímen, han sido juzgados y sentenciados, conciliándose la severidad de las leyes con la equidad de la Confederacion—La naturaleza de esta causa, sus extensas ramificaciones, y la tramitacion indispensable para la comprobacion de los hechos, han ocupado un período que el Gobierno hubiera deseado acortar: pero su aceleramiento habria perjudicado al preciso esclarecimiento de la verdad—Al desagraviar el Gobierno la justicia con el castigo de los delincuentes, le queda la satisfaccion de no haberles privado de los medios legales de defensa ni omitido desvelo por corresponder dignamente á la confianza con que la República le honró, en la atribucion delegada para juzgarlos y sentenciarlos—El *fallo* terrible contra los criminales ha frustrado esta vez, como en otras, las tenebrosas maniobras del inicuo bando unitario, y si desgraciadamente se ha aumentado el catálogo de sus víctimas, tambien la República ofrece á sus enemigos un nuevo desengaño de la impotencia de sus maquinaciones—Esta ejecucion levanta un monumento sólido á la justicia legal de la Nacion.—

Los Gobiernos todos de la Confederacion han adoptado y publicado en sus respectivas Provincias el decreto del de Buenos Aires, para que ninguna persona ni autoridad civil ni eclesiástica de esta Provincia, reconozca con valor alguno legal ninguna Bula, Breve, ó Rescripto Pontificio, ú otra clase de documento emanado mediata ó inmediatamente de la Curia Romana, sin el prévio pase, ó *exequatur* de la Autoridad encargada de las Relaciones Exteriores—Todas las circunstancias comprendidas en dicho decreto han sido acogidas por la República con celo y sin hesitacion—Esta uniforme marcha dá lugar á esperar con fundamento que desaparezca para siempre la fatal consecuencia de poner en ejecucion tales Bulas, sin el conocimiento y juicio anticipado de la competente Autoridad civil—Conoceis bien, Señores, que entre los males que se impiden por esta medida, algunos hay capaces de ulcerar el cuerpo político, y de minarle su existencia—

Ved ahí, HH. Representantes, el cuadro fiel de nuestras relaciones con los Estados amigos, y el de la paz interior—Si una guerra necesaria nos ha interrumpido las de amistad y comercio con las Repúblicas del Perú y Bolivia, el Gobierno confia en la Divina Providencia, que acortará la duracion de esta desgracia con la ruina del tirano que las oprime.

GOBIERNO.

La Provincia de Buenos Aires ha respondido singularmente al llamamiento de la Autoridad Nacional para defender la Confederacion—Siempre tan valiente como generosa, no ha querido ceder su eminencia histórica en la guerra de la Independencia de América por ahorrar sacrificios que nunca rehusó—Resuelta está á defender el honor de la República, y á contribuir segunda vez á la libertad de dos naciones, por la que se derramó á torrentes la sangre de sus hijos—Las subscripciones de la ciudad y campaña, son el menor testimonio de su decision contra el tirano del Perú y Bolivia—El Gobierno se congratula al encontrar en tan acendrado patriotismo la fuente inagotable de sus recursos.—

La Administracion de Justicia ha sido un objeto de preferencia en los desvelos del Gobierno, porque de ella depende gran parte de los bienes que puede apetecer el hombre en sociedad—Conoce que las instituciones mas liberales quedan reducidas á teorías estériles, si la recta Administracion de Justicia no asegura la libertad práctica de los ciudadanos—Grandes reformas requiere nuestra legislacion, y el Gobierno se habria lanzado á ellas con especial conato, si la salvacion de la Patria no hubiese absorvido sus tareas para restituir al país el equilibrio, sin el cual nada persevera sólidamente—Ha sin embargo acudido á los males urgentes que aquejaban á las dos clases mas privilegiadas por su horfandad y desvalimiento, ampliando las facultades del Defensor de Menores y Pobres, para que pueda deslindar con prontitud y claridad los negocios que sean de su cargo—Por esta medida se ha suplido en parte la insuficiencia de las leyes, interin se sanciona el reglamento mandado formar sobre las atribuciones de aquel Ministerio—

Entre los grandes deberes que el Gobierno ha cuidado de cumplir con religiosidad y acierto, ha ocupado un lugar muy preferente la mas constante vigilancia sobre el puntual cumplimiento de las leyes—Muchas solicitudes se le han elevado, quejándose los recurrentes de nulidad ó injusticia notoria contra los tribunales de última instancia—Y aunque no puede el Gobierno garantir la justicia de los recursos, no trepida en creer que la mayor parte de ellos se habrán elevado con la mejor buena fé—Así es que nada habria sido mas grato al Gobierno, que hallarse provisto por la ley, ó haberse podido proveer de medios para expedirse dignamente en la resolucion de tales negocios—Pero, siendo para esto absolutamente necesario una lectura y exámen muy prolijos de procesos voluminosos, que le absorverian todo el tiempo que debe ocupar en asuntos vitales que tocan á la seguridad general de la República, y muy particularmente de esta Provincia, y no encontrando como establecer un tribunal de letrados, que superando en crédito y respetabilidad á la Cámara de apelaciones, dejase aquietada en lo posible la opinion pública sobre la rectitud y sabiduría de sus fallos, ha creido de absoluta necesidad someter á la consideracion de los Sres. Representantes este grave é importante negocio. El Gobierno, pues, os ruega con el mayor encarecimiento querais dictar cuanto antes una ley sobre este particular, porque los perjuicios que sufren las partes interesadas deben ser de mucha magnitud, entretanto que se halla abierta una puerta muy espaciosa á la mala fé, para eludir cuando se quiera la autoridad de cosa juzgada. Os ruega tambien, que la ley sea exonerándolo de todo conocimiento en esta clase de recursos, por las justas y poderosas razones que os ha manifestado, hablandoos el Gobernador de la Provincia con la mayor sinceridad, y con toda la pureza de patriotismo que le hace sacrificar en obsequio del país hasta los momentos mas precisos para atender á la conservacion de su vida.

El Tribunal Consular ha contribuido con su eficacia y contraccion á minorar los pleitos, y á remover las trabas que el interes individual suscita con frecuencia—El espíritu de conciliacion prescripto por las ordenanzas de su instituto ha presidido en sus resoluciones—Vacante el empleo de Asesor, se ha expedido de un modo satisfactorio, con notable economía del Estado en los asuntos contenciosos—El Gobierno sin embargo proveerá oportunamente aquel destino—

Los Tribunales de Justicia continúan desempeñando dignamente su instituto—La Policía los auxilia con oportunidad, y esta á su turno se recomienda por el celo con que llena sus útiles é importantes funciones—

Debe el Gobierno un especial recuerdo de las laboriosas tareas de los Juzgados de Paz de la Provincia—Los de campaña concurren enérgicamente á la ejecucion de las medidas contra los malhechores—Este vigor, apoyado con perseverancia por el Gobierno, va extinguiendo los males sin cuento que habia producido la impunidad—

Los Jueces de los mercados contribuyen eficazmente á facilitar el tráfico de la campaña, evitando con decisiones prontas arregladas, y acomodamientos razonables las cuestiones que en otro tiempo degeneraban en formales discordias, y en erogaciones dispendiosas—

La Académia de Jurisprudencia ha recibido una nueva sancion del Gobierno, mandando revisar y reformar su reglamento—Entretanto sus empleados se nombran por el método que se le ha prescripto—

La Magistratura, y la Provincia toda han hecho una adquisicion importante en la Recopilacion general de todas las Leyes y Decretos patrios; y es grato al Gobierno poner en vuestras manos una obra de tanta utilidad general—

Por expreso decreto se han prohibido los certificados, ó declaraciones escritas de particulares, sean ó no funcionarios públicos, sin precedente órden de la Autoridad—La práctica introducida, de recibirse aquellos atestados por el favor gratuito del que los daba, era perjudicial al Tesoro público—La extincion de semejante abuso merece comprenderse entre las adquisiciones del presente órden—

Es de todos tiempos, y sucede en todos los Estados, citar frecuentemente como costumbre los abusos introducidos contra la ley, y estos tienen lugar y se propagan con facilidad si el Poder público no se conserva en vela para impedir los primeros ejemplos de desórden—Tal habia acontecido con las leyes que reglan el uso del Papel sellado—Sin disimulo se violaban sus artículos mas terminantes, y las rentas sufrian una defraudacion progresiva—El Gobierno ha dictado medidas eficaces en esta parte para la fiel observancia, y exacto cumplimiento de la ley—

El decreto de 12 de Julio de 1836 sobre el modo de regular el honorario á Contadores entre partes, recibió su cumplimento con la designacion de los Contadores Generales de la Provincia para la justa estimacion de aquel—En esta disposicion se ha consultado la mejor garantía de fidelidad, y acierto á favor de los interesados, como tambien la de no ser perjudicados con el pago de injustos, y exorbitantes estipendios—

La religion, y la moral, sin la que toda institucion es falsa, aumentan la influencia de su poder por el cultivo espiritual de sus dignos Ministros—Los habitantes de la campaña, que admirando la distancia entre el Cielo y la tierra, no encontraban las gradas de la religion que nos eleva á tanta altura han recibido los consuelos de ella bajo el celo evangélico de Misioneros, de que el Gobierno los ha provisto—En todas partes han sido recibidos en triunfo, y los Sacerdotes que desempeñan este importante y sagrado ministerio, son acreedores al mayor reconocimiento—Igual entusiasmo se ha manifestado en la recepcion de algunos curas donde por largo tiempo carecian de ellos—La Santa Casa de Ejercicios contribuye poderosamente á la consolidacion de las buenas costumbres—El Gobierno no cesa de recibir testimonios sinceros de gratitud por tales beneficios, que prestan una sólida garantía contra la impiedad del bando unitario—

El fallecimiento de algunos dignitarios del Senado del Clero ha dejado vacantes, que el Gobierno cuidará de proveer oportunamente—Mientras tanto se ha acordado al Senado la compensacion debida á las tareas acumuladas por la diminucion de sus miembros.—

El alto respecto debido al Santuario, mui particularmente al celebrar los Sacramentos, y en sus augustas ceremonias, ha inducido al Gobierno á dictar providencias para impedir la continuacion de la importunidad, é irreverencia de los niños asistentes á los bautismos—La Autoridad civil, llenando el deber que le corresponde, contribuirá en adelante á la solemnidad del gran dia de un Cristiano.

Se adelanta la reparacion del Templo de la Catedral, segun lo permiten las entradas extraordinarias destinadas á este objeto.—

Se ha reparado y hermoseado en la ciudad el Templo de S. Juan por una suscripcion voluntaria, auxiliada por el Gobierno—Los de Chascomus y Guardia de Luján adelantan en su fabricacion costeada con limosnas—Otros se estan del mismo modo reparando.—

Todavía no ha sido posible emprender la reforma de la Universidad—La importancia trascendental del buen órden y distribucion de los estudios, como las materias que se enseñen merece muy séria atencion de la Autoridad—El Gobierno la tomará á su cargo oportunamente con detenida circunspeccion—Sin privar á nuestra juventud, ávida de instruccion, de los medios de enriquecer su espíritu con los conocimientos útiles, procurará se lo inspiren constantemente los sentimientos sólidos de virtud y civismo.—

Las escuelas públicas de varones y las casas de expósitos, se conservan bien servidas bajo la inspeccion filantrópica de su actual recomendable Director.

Pasan de trescientos los niños que se educan en las aulas establecidas bajo la proteccion del Gobierno por los Padres de la Compañía de Jesus—El público ha correspondido al esmero de estos Sacerdotes beneméritos por la confianza con que los padres de familia les entregan sus hijos, y con las erogaciones para la recomposicion del Colegio.—

La Sociedad de Beneficencia ejercita su celo maternal y desinteresado en beneficio del Colegio de Huérfanas, y de las escuelas de niñas á su cargo—La educacion que ahora se dá en estos establecimientos es religiosa, federal, industrial y modesta.—

La Biblioteca continúa suministrando al público los recursos que para su instruccion ofrece la variada rica coleccion de obras de que está provista—Perdió la Patria en el ilustrado federal bibliotecario que la servia uno de sus mejores hijos.—

El Departamento de Serenos ha completado su arreglo, de modo que hoy es en todo federal—Concluida la organizacion de la entrada, con el sobrante de ella, se aumentará el número de serenos progresivamente, y el de las manzanas que custodian. Esta mejora importante empezará en 1838.—

Desde los primeros dias de su administracion el Gobierno se apercibió de la necesidad de arreglar sobre bases inequívocas los pesos y medidas, de garantir la fidelidad en el uso de ellos, y de perpetuar sus respectivos patrones—Tambien creyó de mayor importancia precaver el fraude demasiado comun que se advertia en la elaboracion de los metales preciosos—Nom-

brada una Comision de ciudadanos científicos, para presentar los proyectos de reglamentos sobre ambos objetos, concluyó sus trabajos á satisfaccion de la Autoridad—La construccion y emision de pesos y medidas, ya proporciona en el dia la posible libertad, y comodidad para el público—El fraude se hace difícil bajo la vigilancia establecida para impedirlo—Y el Gobierno se complace en considerar que los resultados de tan complicada y minuciosa operacion, han correspondido á sus afanes—La nueva ley sobre la elaboracion de los metales preciosos, extendiéndose á lo que ha sido posible, se ha nivelado con nuestra industria, y se juzga suficiente porque satisface nuestras necesidades.—

El teatro se ha considerado entre los pueblos cultos como el espejo de las costumbres para corregir instruyendo, pero las composiciones dramáticas que no se ajustan con la buena moral convierten en instrumento pernicioso los mismos medios calculados por la civilizacion para propagarla—El Gobierno informado que el de esta ciudad no se habia preservado de ese defecto, lo ha puesto bajo la inspeccion de una respetable Comision encargada de examinar detenidamente las piezas destinadas á exhibirse.—

No se ha presentado motivo para hacer hasta ahora variacion alguna acerca del *maximun* declarado en el año anterior para la venta por menor de la carne de abasto—La experiencia ha confirmado la utilidad de esa medida, y el Gobierno siente una satisfaccion especial en que el público sea provisto mediante lo mandado, con arreglo y abundancia del primer artículo de su consumo—La Comision ha continuado desempeñándose con celo y acierto.—

Como medida de salud pública y de moral, se han prohibido las veladas nocturnas, que desnaturalizaban un acto de piedad, y eran causa de algunos desórdenes—Este abuso reprobado por la generalidad ha desaparecido.

Una de las muchas produciones con que la naturaleza ha enriquecido nuestra Provincia es la de pieles de anfibios de que han abundado las márgenes de nuestros arroyos y rios.—El desarreglo con que se habia permitido la caza de este valioso artículo de exportacion habria llegado á agotarlo si no hubiese el Gobierno contenido su abuso—Se han señalado las esciones, y campos para las faenas—Los indígenas que se civilizan en nuestra frontera participan de ellas, y adquieren con las pieles comodidades que no conocian.—

Se continúan los trabajos en el camino *General Quiroga*, que el Gobierno se proponia terminar en 1837—Las dificultades que ha opuesto el terreno, por el año lluvioso, han retardado su conclusion—El ciudadano encargado de reparar esta obra rinde un servicio recomendable.—

Ya están concluidos el camino de la Boca del Riachuelo, y su muelle.—Falta solamente consolidar el uno, y perfeccionar el otro.—Sin estas obras habria cegádose el puerto de la playa en la última avenida y los buques del cabotage hubieran tenido que subir á Barracas con incalculable perjuicio de sus propietarios.—

Con mengua del honor del pais, escándalo de la juventud, y ruina de la moral pública, se habia visto en varias épocas correr impunemente en esta ciudad libelos de algunos hijos contra sus padres publicados por la prensa.—Un crimen tan pernicioso como fecundo en funestas consecuencias, no ha podido tolerarse, sino á impulso de circunstancias muy lamentables de q' hemos salvado por un favor especial del Todo-Poderoso.–Asi es que habiéndolo reproducido en estos dias un joven, el Gobierno expidió un decreto reprimiendo su osadía, y mandándolo conducir á un ponton, para que recibiese allí la correccion.—

El buen orden en el despacho de los negocios públicos y particulares, y la economía de tiempo, aconsejaron las sumas establecidos en las solicitudes, y oficios elevados al Gobierno.—Esta misma medida se ha extendido hasta los primeros órganos de la Autoridad.

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres ha satisfecho con distinguido empeño las esperanzas del Gobierno—Las enfermedades epidémicas que afligieron á esta Provincia, recargaron extraordinariamente aquel asilo de piedad fuera del cómputo del presupuesto; pero los enfermos han sido asistidos sin el aumento de las sumas, ni diminucion del servicio prescripto por los facultativos.—En iguales circunstancias se encontró el de Mugeres.—Su Administrador ha rivalizado dignamente con aquella Comision.

La Administracion de la vacuna sigue propagando su influencia benéfica bajo la empeñosa comportacion de su Administrador.—A este establecimiento debe la Provincia el grande bien de haberse disminuido uno de los males mas funestos á la humanidad.—

El Departamento Topográfico cumple satisfactoriamente su deber.—

La Administracion de Correos continúa desempeñándose con exactitud.—

Todos y cada uno de los ramos del Ministerio de Gobierno deben sistemarse de manera, que el ciudadano encuentre en ellos una sólida prenda de órden, y de progreso.—Hay sin duda grandes reformas que ejecutar, numerosos trabajos que emprender—A este Ministerio incumbe la conservacion del esplendor del culto, la mejora de la educacion popular, madre de la virtud y patriotismo, el fomento de la industria y de la agricultura, la fundacion de las instituciones piadosas y correccionales, la organizacion de los códigos que aseguren los preciosos derechos del ciudadano, y la propagacion de los principios que en la nueva vida social de esta Provincia hayan de contribuir á la opulencia á que la destina la naturaleza.—

El Gobierno recorrerá sin arredrarse esta carrera larga y espinosa, y menos confiado en sus propias fuerzas, que en el sentimiento que domina en la Provincia y en la eficaz cooperacion de sus Representantes, marchará firme mientras el Arbitro del mundo le conceda su auxilio.—

Vá el Gobierno á mostraros ahora el estado del Ejército, sus distinguidos servicios, y los gloriosos títulos con que merece vuestra patriá estimacion.—

GUERRA.

El Ejército de la Provincia, aumentado considerablemente brilla por su valor, y disciplina.—Subordinado y fiel, apoya el órden, y cumple su deber.—Su moral crece á la par del entusiasmo que le inflama por la Causa Santa Nacional de la Federacion—Defensor celoso de la propiedad, y libertad de sus compatriotas, está siempre pronto á marchar donde lo llame el peligro, ó se lo prescriba el honor nacional—Mas de ocho mil soldados de línea tan valientes como prácticos en las virtudes marciales, de los licenciados desde el año treinta, engrozarán las filas del Ejército, si los reclama la salvacion de la Patria.—

La remonta se obtiene aplicando á las armas los vagos ó delincuentes de menor entidad.—La sociedad y los mismos destinados, reportan bienes positivos de esta medida.—Aquella vé levantarse del medio del ócio hombres útiles que la defiendan; y estos, por el hábito de la subordinacion, evitan el precipicio á que se encaminaban.—

Digno es de vuestra consideracion el virtuoso desprendimiento con que el Ejército ha abierto suscripciones para la guerra contra el usurpador del Perú—Semejante demostracion honra la Provincia á que pertenecemos.—

La milicia activa rinde con puntualidad el servicio.—Escuadrones enteros se han armado, y uniformado á su costa—El Gobierno recibe frecuentes pruebas del ardoroso entusiasmo de estos ciudadanos por la defensa y progreso de la Federacion.—

Las partidas distribuidas en los diversos departamentos, prestando auxilio á los juzgados, persiguen los criminales, y aumentan la confianza de los ciudadanos.—

La milicia pasiva sigue desempeñando en la campaña, á las inmediatas órdenes de la autoridad civil, el servicio á que ha sido destinada—

Si el castigo de los delincuentes disminuye los crímenes, el ejemplo del mérito premiado estimula á las grandes acciones—Consecuente con este principio, el Gobierno creyó de su deber no dejar sin recompensa las virtudes marciales de la Division de Colorados del Regimiento 5.° de Campaña, en 1820—A su patriotismo, valor y perseverancia, se debió el triunfo de la ley, y la base de un sentimiento de órden en que ha fracasado siempre la anarquía—En el aniversario del 5 de Octubre, en 1837, se hizo justicia á su mérito relevante, acordandose á estos ciudadanos distintivos de honor, y excepciones bien merecidas—

La frontera ha sido guarnecida en todos los puntos en que se ha considerado necesario—La tropa que llena este destino, arrostra con resignacion y contento, los mayores fatigas.—

El Gobierno se lisongea que los trabajos expedicionarios contra los salvajes en los años de 1833 y 34, no hayan sido estériles—Las numerosas aguerridas hordas, que por tanto tiempo llevaron sus terribles asoladoras continuadas incursiones hasta los puntos céntricos de nuestra campaña, desaparecieron—Los restos escapados á la persecucion del Ejército victorioso, engrosados por algunos sublevados y dos mil indios Chilenos, que bajaron hambrientos de la Cordillera, han emprendido algunas tentativas—Pero habiendo dejado en el campo de batalla, en diversas jornadas mas de quinientos guerreros muertos, un terrible escarmiento les ha hecho volver á sus guaridas sin presa, y con espanto—Nuestras tropas se han distinguido gloriosamente por su arrojo, y denuedo—El Gobierno para hacer desaparecer de nuestros desiertos aquellos restos belicosos no se limitará á la frontera—Es necesario repetirlo HH. RR.—"*Un esfuerzo mas, y se acabarán de llenar los grandes objetos, é inapreciables bienes de esa compaña feliz.*"—Resuelto está el partido conveniente para esterminar á los unos, y contener á los otros, que errantes en las cordilleras de los Andes de cuando en cuando los precipita el hambre sobre nuestras llanuras—

Los Fuertes Patagones, Argentino, Independencia, Azul y Federacion, progresan y aumentan su poblacion—El Fortin Colorado, y la Guardia Constitucion, continúan desempeñando el importante servicio á que han sido destinados—

Cada dia se hace mas sensible el resultado de las mejoras, y arreglos establecidos en la contabilidad del Ejército—Sistemada la provision del rancho, el soldado es asistido con puntualidad en sus raciones—

En los cantones de la frontera se ha beneficiado en 1837 una cantidad de cueros provenientes de las reses del abasto, que unida al ahorro por el consumo de yeguas, ha reembolsado el Erario la tercera parte del gasto del rancho—

El Parque de Artillería cumple satisfactoriamente los objetos á que está destinado—El acrecimiento de sus tareas por los aprestos que demanda la guerra, dá á su actividad y economía un realce recomendable—

La Capitanía del Puerto desempeña con exactitud—El servicio de bahía se ejecuta con puntualidad—Las providencias tomadas para evitar la demora que sufrian en la visita los buques han llenado el objeto—

El Puerto de Bahía Blanca, difícil y peligroso en su entrada, ha sido balizado, facilitándose á los navegantes una bahia cómoda, y segura—

La Isla de Martin Garcia, que en otro tiempo presentaba el aspecto de una roca cubierta de matorrales, y montes silvestres, ofrece hoy á los viageros la prespectiva risueña de un campo cultivado con esmero—El Gobierno, por las disposiciones que ha tomado, la ha convertido en un puerto, provisto de lo necesario para la comodidad de los navegantes—

Tal es, Señores Representantes, el estado de los negocios en el Departamento de la Guerra—Resta ahora daros cuenta de los que corresponden á la Hacienda Pública—

HACIENDA.

La marcha de la Hacienda Pública, HH. Representantes, ha sido embarazosa en el año anterior, ofreciendo dificultades que el Gobierno ha vencido con su decision, y constancia—Oid y juzgad—

El proyecto que os presentó al principio de la sesion última para la creacion de diez y siete millones de fondos, obtuvo la sancion pública, y la vuestra—Llenaba todas las indicaciones del momento, y del porvenir, que aparecia mas lejos de lo que estaba en realidad—La única objecion que se le opuso fué la dificultad de hacerlos efectivo: mas el Gobierno habia calculado todas las probabilidades, y no se engañó—Una sociedad de capitalistas estaba dispuesta á realizarlo—Así habria sucedido, si el Gobierno, cuya divisa en todas sus estipulaciones es la buena fé, no hubiera retardado los progresos de esta negociacion, por el íntimo convencimiento que le daba su posicion, de que nuevos sucesos harian aquella especulacion arriesgada, por el momento, á sus emprendedores—Efectivamente, la política rastrera del General Santa-Cruz, y nuestras relaciones de amistad con el Gobierno de Chile, hacian prementes los resultados de las medidas que, con prevision y calma, estaba preparando este Gobierno para contrarestar las siniestras maniobras de aquel ambicioso—Habia disciplinado y equipado sin producir alarmas, un ejército que estaba pronto para la guerra—Pendia de su voluntad levantar los fondos necesarios para hacerlos marchar, y sostenerlo—Pero, ¿ cómo una lucha emprendida en defensa de la honra nacional, habia de ser comenzada con un acto de sorpresa interior?—¿ Cómo hacer víctimas de la política reservada del Gobierno, á esos capitalistas que le abrian sus arcas en la confianza de que no seria perturbado el estado de paz? Era evidente, que siendo conocida la verdadera situacion del pais, el crédito vacilaria, quedando el Gobierno colocado en un teatro de dificultades—Sin embargo, escogió el camino del honor: no quiso retroceder á los tiempos en que la conducta contraria habria sido calificada de hábil—Se resolvió, sí, á proceder conforme os lo habia ofrecido:—"*que si por todas partes el Gobierno se viera estrechado, se someteria á lo que fuese menos malo.*"—Cuando la Provincia le confirió la suma del poder público, tambien le otorgó la facultad de escoger los medios para salvarla, y podia llegar el caso en que fuese preciso nivelarlos á su desesperada situacion—Con todo, el Gobierno prefirió entregarse á los caprichos del crédito, y dar un ejemplo clásico de buena fé, publicando el Decreto de 13 de Febrero de 1837, que cerró la comunicacion entre esta República y las del Perú y Bolivia, anunciando de este modo la iniciativa de guerra contra el General Santa-Cruz—

En el momento el Ministro de Hacienda fué advertido por los empresarios de no tener efecto la negociacion, y el Gobierno quedó, como lo habia previsto, en el conflicto en que lo colocaba su honradez—Pero dispuesto á cumplir sus deberes, asi lo hizo—Fijó su atencion en los dos medios que le parecieron menos malos para proveerse de recursos, y hacer efectivas las operaciones que se habia propuesto cuando presentó á vuestra sancion el proyecto de creacion de fondos—

El primero, consistia en exigir de los capitalistas de la Provincia, los diez millones doscientos mil pesos moneda corriente, que importaban al sesenta por ciento los diez y siete de fondos, entregándoles en hipoteca á ese precio la cantidad proporcional de estos, para que á mas de servirles de garantía disfrutasen la renta, entre tanto no eran reembolsados—

El segundo, por el que se decidió el Gobierno en vista de graves consideraciones respecto al primero, fué el de la emision provisoria de cuatro millones doscientos mil pesos moneda corriente, que tienen en garantia siete de fondo para su extincion—

Al sancionar este proyecto tuvisteis presente que los pueblos no deben economizar sacrificio alguno en defensa de su independencia, ó integridad; y que esta República debia presentarse repitiendo con decision los muchos ejemplos que ha dado de su ardiente amor á la libertad—Verdad es que por esta emision el cambio ó valor de nuestra moneda, que con muy pequeñas variaciones se habia conservado fijo durante el espacio de siete años, experimentó alguna depreciacion.—Pero esta no fue tanta como la que se notó despues por desastres comerciales ocurridos en algunas plazas extrangeras, que por una combinacion de circunstancias, nacidas de nuestras mismas relaciones comerciales, aumentaron la demanda de metales preciosos en esta Provincia, y su extraccion—Asi es que el valor de los frutos y de los efectos que se importan, no ha participado sino muy lentamente, y de un modo muy gradual de esa alteracion del cambio, y las transaciones mercantiles han podido verificarse sin gran perjuicio de nuestro comercio y de los introductores.—

Sin embargo, este suceso ha venido á confirmarnos en la persuacion formada de los graves males que causa la instabilidad, y poca fijeza de nuestra moneda en su valor comparativo con aquellos metales.—Y si ha sido preciso que mediára la salvacion del pais para que consintieseis en que se abriese una puerta cerrada por tantos años, hoy estareis firmemente apercibidos para siempre, que en ningun caso debe ocurrirse á tan peligroso arbitrio, siendo cualquiera otro preferible, y de mas utilidad.—

Restaba al Gobierno hacer la mejor distribucion del capital nuevamente creado.—Comenzó por pagar las deudas originadas de contratos especiales con personas que se habian obligado á proveer la frontera, los parques, y otros puntos, con artículos de consumo, y de guerra—Lo demas fue destinado al abono de las deudas mas urgentes, y apenas una pequeña parte se aplicó al servicio extraordinario.—

En cumplimiento de la Ley de 15 de Febrero, el Gobierno entregó á la Administracion del Crédito Público la suma necesaria para la compra de las libretas.—

En el Mensage último os manifestó haber ordenado, entre otros arreglos, que en la Tesorería se hiciese un balance, y recuento mensual, por los Contadores y el Tesorero, á presencia del Ministro de Hacienda—Esta medida ha producido los mejores efectos.—

Posteriormente ha cortado el antiguo abuso de dar certificados y estensos informes, sin prévio mandato superior sobre créditos que se suponian contra el Estado, cuyos documentos otorgados indiscretamente por pura indulgencia, ó duplicados sin prevision de abuso, se hacian valer en fraude de la hacienda pública.—

Vencidas desde 1836 las dificultades para que la Aduana presentase cerradas sus cuentas el dia último de cada mes, no habia sido posible conseguir la misma exactitud en órden á su examen, porque siempre quedaban en la Colecturía los registros de los buques, á causa de las operaciones sucesivas que debian hacerse en ellos por los reembarcos, y devoluciones de derechos—El Gobierno dispuso se sacasen copias de aquellos, y se acompañasen con los demas documentos de la cuenta.—De este modo se cierra ya el dia último del mes, y se verifica su examen, sin aquellas dificultades.—

Entre el Ministerio y la Colecturía habia otra exigencia importante que llenar—No podia el Gobierno formar un cómputo anticipado de los recursos con que podia contar en el mes—Las razones de cálculo que al presente está obligada á pasarle la Colecturía, perfeccionadas que sean, le presentarán el conocimiento de que tanto necesita.—

En medio de tantos afanes ha seguido ocupándose constantemente del negocio clásico de las tierras—De él pende en gran parte la suerte de la poblacion, y de las rentas—Los abusos introducidos en este ramo habian echado tan profundas raices en pocos años, que ha sido preciso obrar á la vez con energía, y prudencia, para proteger á todos sin dañar derechos mas ó menos bien adquiridos.—

El valor de las tierras ha subido progresivamente—Sin embargo, existen grandes extensiones desiertas—Algunos enfiteutas que no han pagado el cortísimo cánon establecido por la ley, perdieron el derecho que ella les acuerda—El Gobierno expidió un decreto por el que les concedió el término perentorio de dos meses para que se decidiesen á la compra—Declaró en él que de no aprovechar este rasgo de equidad, haría publicar, vencido el plazo, las tierras como vacantes, quedando estas desde ese momento puestas en venta pública.—

De este modo el Gobierno ha conseguido á un tiempo varios objetos de importancia, obrando con legalidad—Se han fustrado muchas maniobras é injusticias promovidas por un funesto monopolio, que ha pesado notablemente sobre los pobladores de nuestros campos—Vuelve á disposicion del Gobierno una porcion considerable de tierras, que ya estaban concedidas ó denunciadas—Y puede, en fin, venderlas á personas que las hagan valer en beneficio suyo, y del Estado—

Todavía era preciso hacer mas—Antes de entrar en la justa guerra que ha emprendido la República, el producto de las tierras, cuya venta sancionásteis, fué afecto al pago de la deuda flotante—Y desde que esta se hacia mas sensible por los nuevos acontecimientos, era mas urgente activar el recurso que podia aligerarla—El Gobierno publicó otro decreto en el mismo dia que el anterior, estimulando á la compra, y fijando plazos, y medios cómodos de hacer los pagos, para aquellos enfiteutas que han cumplido la ley—Sin embargo, no era justo que los posecdores de tierras públicas comprasen la parte mas fértil abandonando la estéril—Tampoco, que el Gobierno, acomodándose á los medios de cada uno, les concediese plazos mas ó menos distantes—Por todo ello solo se venden las porciones íntegras y á plazos fijos—Pero al mismo tiempo se les concedió pagar en ganados para el consumo de la frontera, y con billetes de Tesorería, abonándoles el interes toda vez que hacen anticipados los pagos—Bajo de estos principios se aumenta la concurrencia á la compra de tierras—Se han despachado ya muchos expedientes—Siendo este un negocio delicado por su naturaleza, en que es preciso dejar bien deslindados los derechos de cada uno de los interesados, no es posible arreglarlos en corto tiempo—

La Caja de Depósitos continúa recogiendo los sobrantes que quedan por rendicion de cuentas, y algunas entradas eventuales—Con esta economía se costean las obras de la Catedral, camino *General Quiroga*, y Riachuelo, se han verificado otras pequeñas, y ha hecho suplementos á la Tesorería—

La construccion de barricas para la conservacion, y transportes de nuestras harinas, no ha necesitado estímulos por parte del Gobierno—Se ha exportado en ellas una cantidad muy considerable de harinas, que por su buena calidad, y pureza, deben encontrar mercado—

El Gobierno tiene la satisfaccion de anunciaros que el año de 1837 ha sido singularmente benigno para la cria de ganados de toda especie—Nuestros campos están cubiertos de trigos, y ganados—

Continúa publicándose el movimiento comercial, y de rentas, el de la poblacion, y mercados—Estas noticias acomuladas por algunos años, resolverán cuestiones vitales del órden social—

A la publicidad en el manejo de las rentas ha seguido el Gobierno añadiendo lo que ha considerado conveniente al conocimiento público—

Habiendo sido preciso que el Ministro de Hacienda se retirase á reparar su salud quebrantada, el Gobierno os pidió la asistencia de vuestra Comision en aquel ramo, para que invistiendo el carácter de Consejo de Hacienda por todo el tiempo que el Gobernador lo creyese necesario, lo ilustrase, ó informase en todos los proyectos relativos, que le remitiese sin intervencion del Ministerio—Accedisteis generosos á esta solicitud; y el Gobierno que cada dia recibe nuevos testimonios de vuestra benevolencia, tiene la satisfaccion de comunicaros que el Consejo de Hacienda ha correspondido á los fines de su institucion—

El Gobierno no podia ser indiferente á la justicia con que los

acreedores de la deuda exigible reclamaba el pago—No siendo esto posible, hizo lo que estaba en sus facultades—Publicó un decreto por el que todo acreedor que fuese de contado ó de plazo vencido, perteneciendo la deuda al tiempo de la presente Administracion, tiene derecho á recibir en garantia una suma de fondos públicos equivalente al monto de su deuda considerados al valor de sesenta por ciento—Esta resolucion, es verdad, que todavia no paga al acreedor, pero le dá una garantia positiva de su deuda, acordándole al mismo tiempo un interes bastante regular por el tiempo que se demora el reembolso del capital—La equidad de esta medida ha hecho que una buena cantidad de fondos se haya hipotecado á favor de los acreedores que lo han solicitado.—

Si es una verdad demasiado sentida que hay necesidad imperiosa de aumentar las rentas interiores, es igualmente cierto que ese resultado solo debe esperarse del tiempo, y de un trabajo asiduo. Entretanto las necesidades públicas redoblaban sus golpes como las olas del mar, y era forzoso recurrir al arbitrio que parase mas pronto los efectos desastrosos del retardo en aquellos pagos vitales. Se recurrió pues á uno que habia sido probado en ocasion muy análoga. A los frutos y efectos de entrada marítima, que por la ley de Aduana pagaban un derecho de diez, á diez y siete por ciento, se les ha añadido el adicional de dos por ciento, y el de cuatro á los que pagaban mas de veinticuatro—Estos derechos adicionales deben ser cobrados despues de vencidos los plazos que establece la ley de Aduana, cuando nadie puede ser sorprendido.—

El Gobierno se vió obligado á dictar otra medida excepcional, que lleva, como las dos anteriores, el caracter de provisorias, y de hijas de la mas dura necesidad—Tal es la prohibicion de extraer los metales preciosos, por agua, fuera de la Provincia—Ellos, en el dia, son un articulo de guerra, y á la vez el instrumento de cambio con las Provincias del interior, que sentirían doblemente los efectos de la guerra si se les agregase la paralizacion del comercio—El estado comparativo de los valores que ha tenido la moneda metálica con respecto á la de papel, antes y despues del decreto de 31 de Agosto, comprueban la influencia de esta resolucion.—

Ha recibido el Gobierno con la mayor complacencia las expresiones de satisfaccion y cordial benevolencia con que acompañasteis la aprobacion de las cuentas que presentó á vuestro libre, y severo examen—Ahora que por vuestra sancion tiene la seguridad de la precision con que han sido llevadas se felicita, y os presenta las de 1837—Sois jueces:—llenad vuestro deber—

El decreto de aprobacion con que van selladas las cuentas que rinden los habilitados y demas individuos, á la Contaduría, por las sumas distribuibles que reciben del Tesoro Público, solo importa el visto bueno por parte del Gobierno, anotando esta constancia del resultado de su examen—A vosotros, Honorables Representantes, toca inspeccionarlas, y fallar definitivamente—Entretanto no quedan los administradores descargados de ésta responsabilidad—La que tiene inmediatamente el Gobierno por sus órdenes sobre la Tesorería, os la presenta como las de 1835, y 36, con la separacion que le corresponde, sin ser acompañada de ningun signo de aprobacion ó conformidad—El Gobierno espera vuestro fallo; y en este punto jamas recordará que ha sido investido con la suma de poder.—

Se ha pagado con exactitud el interes de los billetes de Tesorería—Su amortizacion progresa á medida que aumenta la venta de tierras.—

La última visita de patentes ha demostrado los progresos en punto á obediencia y subordinacion—Los multados han sido muy pocos—Los ingresos de esta contribucion han crecido: sin embargo, aun resta mucho que hacer para el puntual cumplimiento de la ley.—

El fondo de amortizacion del Crédito Público ha redoblado su poder con rapidez. Una gran parte de la deuda pública se halla extinguida. El Gobierno ha creido q' contribuiria muy poderosamente á los bienes de esta institucion, la demostracion clara, y sencilla de su mecanismo, y marcha progresiva. Con este objeto dirigió una invitacion verbal á la Junta de la Administracion, por si tenia á bien facilitar á los Contadores Generales los datos necesarios al efecto. Franqueados estos generosámente, se ha formado el estado que el Gobierno os entrega, con el convencimiento, de que en adelante el Crédito Público se hará popular, y tendrá ademas de sus adictos externos, tantos sostenedores cuantos son los habitantes de la Provincia.—

A pesar de todas las necesidades públicas no ha podido el Gobierno determinarse en 1837 á continuar el cobro de la contribucion directa en la forma en que se halla establecida.—No hay cosa mas dura é inhumana que obligar al hombre á hacer manifestacion de su fortuna particular—En todos los paises del mundo el secreto sobre el monto de la fortuna particular que cada uno tiene, se ha considerado, y considera, uno de los principales medios de adquisicion, ó conservacion de lo adquirido—Su descubrimiento, ó violacion importa un mal positivo—¿Cómo, pues, obligar á ninguno á que él mismo se cause este mal?—Cómo esperar que se preste obsecuente, y fiel á una obligacion que no le es dado reconocer?—Por otra parte, ¿cómo puede autorizarse por la ley la exploracion fiscal de lo que cada uno tiene, cuando se crea que no lo manifiesta, sin exponer á todos los hombres á que, siendo unos mirados con extremada indulgencia, sean otros impunemente perseguidos y maltratados en su persona, y crédito con excesivo rigor?—

Esta misma contribucion directa, establecida bajo otros principios mas justos, mas liberales, y mas conformes á la igualdad, de derechos, y deberes de todo ciudadano para con la sociedad, daria resultados mas positivos, y podria ser un medio de estimular la industria, la economía, y la frugalidad, verdaderas fuentes de riqueza pública, y particular, al mismo tiempo que de hacer proficuos al Erario los consumos superfluos de pura profusion, que no es posible de otro modo reprimir—El deseo, pues, de proponer una medida acertada que no ofrezca grandes inconvenientes en su ejecucion, ni sea perjudicial á nuestra industria, ha retardado hasta hoy poderos presentar el fruto de las meditaciones del Gobierno; pero cree que en breve estos trabajos serán sometidos á vuestra consideracion.—

Entre tantas, y tan multiplicadas atenciones, pesa sobre el Gobierno la dificultad de sus compromisos en el empréstito de Inglaterra.—Las reclamaciones de aquellos acreedores no pueden dejar de ser atendidas, si presentadas con dignidad, vienen niveladas por los principios de una justicia distributiva. El Gobierno desea con vehemencia arribar á una transacion, que en sí misma presente la posibilidad de su exacto cumplimiento—Para conseguirlo no omitirá ninguno de los medios que le sugieran su razon, y prudencia—

La ley del presupuesto se consolida cada dia mas—El Gobierno cultiva con esmero esta garantía pública, mejorándola siempre—Somete á vuestro examen, y deliberacion el de 1838, que os presenta—Espera, que os digneis declarar por una ley permanente si el del año fenecido, ó el del entrante debe regir en los dias que corran desde primero del año hasta la fecha en que tenga lugar vuestra sancion relativa.—

Es grato al Gobierno presentaros un tomo del Registro Oficial correspondiente á 1837, y ha dispuesto se ponga un ejemplar en manos de cada uno de los SS. RR.—En él se registran las leyes de vuestra propia sancion, los decretos y disposiciones gubernativas, y todos los estados parciales, y generales del manejo del caudal, y hacienda pública en el mismo año—

La probabilidad de doce millones de rentas ordinarias en 1837 no se ha realizado por no haberse cobrado la contribucion directa segun se calculó

Las entradas ordinarias, y extraordinarias, reducido el metálico á moneda corriente, han sumado quince millones, novecientos noventa y un mil, ciento sesenta y siete pesos, dos reales----	15,991,167 2
De esta suma hay que rebajar la existencia en Tesorería (que pasa á 1838) para que resulte lo gastado en 1837 con arreglo al presupuesto, y cuya suma es, (reduciendo el metálico á moneda corriente) trescientos diez y siete mil, seiscientos dos pesos, cuatro tres cuartos reales----	« 317,602 4¾
Resulta haberse desembolsado en 1837 quince millones, seiscientos setenta y tres mil, quinientos sesenta y cuatro pesos cinco y cuatro reales----	15,673,564 5¼
A esta cantidad hay que agregar dos millones, seiscientos sesenta y seis mil, quinientos veintiocho pesos, que importa la deuda particular exigible, para demostrar el total de los gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo al presupuesto en 1837----	2,666,528
Son diez y ocho millones trescientos cuarenta mil noventa y dos pesos cinco y cuatro reales----	18,340,092 5¼
El presupuesto de 1837, incluso el de la H. Junta, suma diez y ocho millones, trescientos cuarenta y nueve mil, ochocientos noventa y nueve pesos, siete tres cuartos reales----	18,349,899 7¾
Queda demostrado haberse gastado en 1837, nueve mil ochocientos siete pesos, dos y medio reales menos de la suma que votasteis para los gastos ordinarios y extraordinarios----	« « 9,807 2½

De las economías que ha conseguido el Gobierno en este presupuesto, ha resultado un sobrante con el que ha hecho frente á la suma demas invertida en intereses, y amortizacion del Crédito Público, otras en el Departamento de la Guerra, y otras en los demas ramos, segun demuestra el pormenor en el estado que tiene la satisfaccion de entregaros—La primera diferencia nace de los 17,000,000 de fondos que acordasteis por una sancion superior á la del presupuesto—La segunda ha sido originada por el mayor aumento en el Ejército, que el que se calculó al formar el presupuesto—las demas resultan de pequeños errores de cálculo que no pueden remediarse por la naturaleza de los ramos en que figuran—Y desde que el Gobierno no ha gastado mas de la cantidad que le acordasteis para los gastos ordinarios y extraordinarios, de 1837, está libre en esta parte de todo cargo en su responsabilidad, ante Vuestra Honorabilidad, y sus conciudadanos—

Resta ahora presentaros la suma á que ascienden los gastos ordinarios, y extraordinarios en 1838,—y los recursos con que cuenta el Gobierno para hacer frente á estas necesidades—

PRESUPUESTO GENERAL

DE

SUELDOS Y GASTOS PARA EL AÑO DE 1838.

Inclusos los extraordinarios de guerra, y reduciendo el metálico á moneda corriente.

	Moneda *Metálica.*	Moneda *Corriente.*
Honorable Junta de Representantes—treinta y ocho mil quinientos noventa pesos----	« « «	----38,590
Gobierno—mil pesos metálico, y un millon setecientos treinta y cinco mil trescientos siete pesos cuatro reales moneda corriente----	1,000----	[illegible],735,307 4
Relaciones Exteriores, en metálico cincuenta y cuatro mil setecientos pesos, y en moneda corriente, doscientos diez mil sesenta y dos pesos siete reales----	54,700	----210,062 7
Guerra—ocho millones seiscientos veinteocho mil doscientos sesenta y ocho pesos medio real----	« « «	----8,628,278 ½
Hacienda, inclusa la deuda particular exigible—nueve millones quinientos sesenta y cinco mil quince pesos seis reales----	« « «	----9,565,015 6
Importa—veinte millones ciento setenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos uno y medio real en moneda corriente, y cincuenta y cinco mil setecientos en metálico; y reducido este á moneda corriente, suma el todo—veinte millones quinientos noventa y cinco mil cuatro pesos uno y medio reales.	55,700----	20,595,004 1½

CALCULO DE RECURSOS.

PARA

1838

Colecturía, sin la Contribucion Directa, reduciendo el metálico á moneda corriente—diez millones ciento treinta y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos cuatro reales.	« « «----10,134,297 4
Derechos adicionales sobre las introducciones, tomando por aumento el término medio de un 14½ por ciento sobre los mismos derechos—un millon trescientos mil pesos----	« « « ----1,300,000
Aumento en los aforos proveniente de la emision que ha buscado su nivel en sus valores, y puede considerarse ya establecido, se calcula de un seis por ciento en los efectos, aunque sea algo mas en el metálico, siendo estensivo este aumento á los derechos adicionales, asi como á todos los que dependen de los precios del mercado—setecientos mil pesos----	« « « ----700,000
Contribucion directa—un millon quinientos mil pesos----	« « « ----1,500,000
Venta de cueros—cuatrocientos sesenta y ocho mil cuarenta y siete pesos cinco y medio reales----	« « «----468,047 5½
Suma de las entradas ordinarias—catorce millones ciento dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos uno y medio reales----	« « « ----14,102,345 1½

RECURSOS EXTRAORDINARIOS.

Venta de ocho millones de fondos públicos, que aun tiene disponibles el Gobierno al 60 p%—cuatro millones ochocientos mil pesos----	« « « ----4,800,000
Id. de trescientas leguas cuadradas de tierras de la que se hace el pago con reses ó letras á plazos, tomando el término medio á razon de cuatro mil pesos legua—un millon doscientos mil pesos----	« « « ----2,200,000
Suma—seis millones----	----6,000,000
Importe de los ordinarios—catorce millones ciento dos mil trecientos cuarenta y cinco pesos uno y medio reales----	« « « ----14,102,345 1½
Diferencia en deuda que pasará al año de 1839—cuatrocientos noventa y dos mil, seiscientos cincuenta y nueve pesos----	« « « ----492,659
Total de recursos incluso el deficit—veinte millones quinientos noventa y cinco mil, cuatro pesos un medio real----	« « « ----20,595,004 1½

Por el estado que precede, verán los SS. RR. que la Hacienda pública no presenta, para el año de 1838, un cuadro de un resultado aciago como se le podia suponer por los que carecen de este acontecimiento—En efecto, SS. RR., sin nuevas contribuciones, sin tener que ocurrir á arbitrios fuertes y extraordinarios, sin el temor funesto de que el Gobierno se viese compelido á la dura necesidad de una nueva emision, ved todas las exigencias del Estado llenadas casi á satisfaccion.—No necesita para conseguirlos, de otros recursos que los que estén en la esfera ordinaria de su poder—No solamente los gastos extraordinarios de la guerra son atendidos, sino que la devolucion de derechos por reembarco, el premio de los billetes de Tesorería, y la renta, y amortizacion de los fondos públicos, se presentan bajo la posibilidad de poder ser pagados con regularidad—Todavia hay mas: el Erario se descarga del peso de esa deuda exigible, importante dos millones, seiscientos sesenta y seis mil, quinientos veinte y ocho pesos, no dejando á fin del presente año en su lugar, sino una mucho mas moderada, que puede reducirse, ó pagarse, si la cantidad que se designa en el presupuesto no se gasta en su totalidad.

Pudiera sin embargo temerse que la venta de los ocho millones de pesos en fondos públicos no fuese realizable—Mas, ¿como alimentar esta sospecha cuando, segun se verá en el estado, aun vendidos los ocho millones de fondos, solo habria en circulacion veinte y siete, y estos tienen un capital amortizante de un millon y medio de pesos en moneda corriente, que se irá aumentando en los años sucesivos con notable rapidez?—¿Podrá escaparse á los especuladores el conocimiento de que hoy se retiran de esta misma circulacion, como tres millones de pesos en fondos públicos, y que con tan fuerte amortizacion la deuda debe extinguirse prontamente, y el valor de los fondos tomar un incremento considerable?—No es pues presumible que esta cantidad de fondos no produzca la suma que ha sido calculada—Lo mismo deberá suceder en orden á la venta de tierras, cuyo monto seria mayor si solo se atendiese al número de las que han sido vendidas.—Pero como de las q' se pagan al contado, se verifican el abono en billetes de Tesorería que se amortizan, solo se ha hecho el cálculo de un número mas reducido, por las que se dan letras en moneda corriente, ó se pagan con ganados.—

Por último HH. RR., el Gobierno confia en que obtendrá un resultado cual lo ha presentado—Sin embargo cuenta muy esencialmente con vuestras luces, y cooperacion—Estos son dos inestimables bienes para la Autoridad—Con ellos se lisongea que no serán frustrados sus desvelos por la pública prosperidad.

Este es, Señores, el resumen de los trabajos administrativos en el último año, y de la situacion política de la Provincia en sus relaciones exteriores ó internas—Extirpar hábitos perniciosos y envejecidos, fundar en la perfecta igualdad ante la ley el principio sólido de la verdadera libertad, aclimatar y radicar en la Provincia el espíritu de órden y de paz, poner á cubierto la seguridad pública de los embates de la anarquía, amparar la propiedad rural contra los amagos del salvage, acumular y trasportar á largas distancias elementos de guerra para salvar la integridad y el honor nacional, preparar por fin, fuentes permanentes de prosperidad y de riqueza, tareas son, Honorables Representantes, que exceden á mis débiles fuerzas, y me sería absolutamente imposible llenarlas, si el brazo omnipotente del Ser Supremo no se dignára favorecer mis votos—Abstraido de cuanto puede suavizar en un pueblo culto la vida de un hombre público, y consagrado exclusivamente á corresponder á vuestra confianza, he hallado en la Providencia Divina la mas evidente proteccion á mis sanos deseos por el esplendor de nuestra Patria, bajo la Santa Causa Federal—El Gobierno, pues, alza la vóz en medio de vosotros para tributarle nuevamente las gracias por tan señalado beneficio.—Y reconociendo en los singulares favores del Cielo el alto origen de los bienes que hemos empezado á gozar, y el principio vital de nuestras esperanzas, de ver próspera y feliz á la República, y triunfante de sus enemigos á la Confederacion Argentina, se despide de vosotros sintiendo solamente retirarse de este recinto feliz de libertad.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

FELIPE ARANA.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Contaduría General. *Mes de Diciembre de 1837.*

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depositos en el mes de Diciembre de 1837.

ENTRADAS

	Existencia del mes anterior....	" " " "	9,852
Ecónomo del Hospital de Hombres D. Manuel Inchaurregui	Sobrante del pago de empleados en Octubre	62 2	
Gefe del Batallon Restaurador Coronel Edecan D. Agustin Ravelo	Sobrante de rancho en id	1,314 5	
Habilitado del Clero D. Miguel Ochagavia	Correspondientes á un Capitan que no ocurrió en Noviembre	25	
Compañía de Artillería de Buenos Aires Comandante D. Fernando Abramo	Sobrante de rancho en Octubre	7	
Habilitado de viudas Coronel Edecan D. Joaquin Ramiro	Correspondientes á las que no ocurrieron y muertas del monte pio y de Ministerio y pensiones por Octubre	284 5	
Coronel D. Prudencio Rosas	Sobrante de muertos y no pagos del núm. 5 por Agosto	212	
	Id. id. id. 6 id	372	
Brigada de Infantería de Mar Habilitado D. Nícolas Martinez	Correspondientes á los no pagos y rancho en Octubre	803 2	
Regimiento de Patricios de Infantería Gefe el Sr. General D. C. Vidal	Id. id. id. id	64 1	
Rancho de la Escolta Habilitado D. José E. Flores	Sobrante de rancho en id	15 2	
Habilitado de Marina D. José María Bones	Correspondientes á los que no ocurrieron por id	676	
Coronel graduado D. José Montes de Oca	Id. á la gratificacion para papel de los individuos que se hallan en campaña y sobrante de rancho	13	
	Sobrante de rancho de la milicia del núm. 1.° al servicio en Setiembre	3 2	
Comisario pagador de las fuerzas del Departamento del Norte D. Francisco Campaña	Id. de un muerto de dragones en Julio, Agosto y Setiembre	60	
Gefe del Batallon Guardia Argentina el Sr. General D. Mariano B. Rolon	Id de muertos y rancho en Octubre	22 3	
Habilitado del Resguardo D. Rafael Machado	Correspondientes al alquiler de una casilla, no pago en Noviembre.	14	
Gefe del Regimiento núm. 3 de campaña Coronel D. Vicente Gonzalez	Sobrante en Mayo y Junio	404	
Guarnicion de Martin Garcia Habilitado D. Juan B. Thorne	Id. de un artillero no pago en Noviembre	22	
Gefe del Regimiento núm. 2 de campaña Coronel D. Antonio Ramirez	Id. sobrante en Setiembre	539 4	
Encargado de la Caja del Negocio pacífico Sr. General Edecan D. M. Corbalan	Id. de gastos desde 23 de Julio hasta 4 del corriente	81	
Habilitado de Jubilados D. Eleuterio Montesgudo	Correspondientes á uno que falleció en Octubre	61	
Comisario del Fuerte Argentino D. José Maria Araujo	Sobrante en Setiembre y Octubre	1,164	
Habilitado de las Planas Mayores Coronel graduado D. Lorenzo Rojo	Correspondientes á los no pagos en Octubre	828	
Administrador del Hospital de Mugeres D. Juan C. Rosados	Sobrante del pago de empleados en Noviembre	2 1	
El Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós	Remitidos por el Juez de Dolores procedente del derecho de corrales en Noviembre	236	
	Id. id. de Ranchos por id	16	
Escribano D. Marcos L. Agrelo	A virtud de órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. Saenz Peña por multa de sellos á Da. Isabel Agüero	75	
	Id. id. de dicho Sr. Juez por derecho de pregonería en el remate de la quinta del finado D. Lorenzo Rodriguez	289 4	
El Sr. Capitan del Puerto Coronel D. Francisco Crespo	Sobrante de un marinero de la Cañonera Porteña por Setiembre	40	
	Como oblados por el consignatario del Bergantin brasilero 7 de Setiembre por gastos ocasionados al Estado en la conduccion de dos palos de dicho buque hasta el muelle	150	
Arquitecto del Gobierno y maestro mayor de ciudad D. Santos Sartorio	Sobrante de lo que recibió para gastos en la obra de la nueva Iglesia de los Santós Lugares de Rosas	45 4½	
Escribano D. Miguel Mogrovejo	A virtud de órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. Saenz Peña por derecho de pregonería en la venta de un terreno de D. Juan Oballe	54 4	
Id. D. Luis Lopez	Id. id de dicho Sr. Juez por id. en el remate de los bienes del finado D. Domingo Astoreca	21	
Id. D. Juan P. Izarrualde	Id. id. del Sr. Dr. Pereda por id. en la venta de la casa panadoría de D. Santingo Marchi y Ca	1,093 7	9,071 7
			18,924

SALIDAS

D. Santiago Klappenbach apoderado de D. Luis Raben	Por sus sueldos como farmacéutico y ayudante de medicina del Ejército Nacional Confederado contra el tirano unitario Santa-Cruz, desde 20 de Agosto hasta fin de Setiembre último	683 2	
" Dalmacio Velez apoderado de Da. Ines Velez de Ortiz	Por su pension desde Agosto 836 hasta fin de Octubre del corriente año	2,250	
Da. Maria J. Ezcurra apoderada de Da. Paula Bustos	Por id. desde Junio á fin de Setiembre últimos	240	
D. Miguel Riglos apoderado de Da. Josefa Morales	Por id. de Enero, Febrero, Abril, Mayo, Junio y Julio últimos	300	
" Vicente Roman id. de Da. Concepcion Muñoz	Por id. de Mayo y Julio últimos.	64	
Teniente de marina D. Lorenzo Myers	Por sus haberes desde Marzo á fin de Setiembre	1,050	
Capitan del Puerto Coronel D. Francisco Crespo	Para que los remita al Comandante de la Cañonera Porteña para el pago de la tripulacion, y guarnicion de ella por Octubre	1,212	
D. Pascual Alcoba	Por su haber como Teniente segundo que fué del Regimiento núm. 2 de campaña desde 1.° de Febrero hasta 26 de Marzo último	156 6	
Tesorero General	Para que los una á las cantidades donadas para la guerra contra el tirano unitario Santa-Cruz, como suma sobrante devuelta por el Administrador de Correos	1,395 3	
D. Antonio Luis Pereira	Por conduccion de piedra hasta el camino General Quiroga	4,097 4	
" José Garay	Por id. id. de Martin Garcia	1,632	13,080 ½
	Existencia para Enero de 1838		5,843 ½
			18,924

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1837.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Balance de Letras de Receptoría en fin de Diciembre de 1837.

DEBE.		HABER.			
Existencia en fin de Noviembre anterior	64,716 1	Descontadas	Líquido	480,810 2	499,659 6
			Pérdida	18,849 4	
Remitidas de Receptoría en Diciembre	659,353 2	Existencia	Disponible	212,505 7	224,409 5
			Contra Lozica y hermanos pendiente el cobro	11,903 6	
	724,069 3				724,069 3

Tesorería General de Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1837.

PEDRO C. PEREIRA.

V.° B.°—ESCURRA.

Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1837.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTADURIA GENERAL. MES DE DICIEMBRE DE 1837.

Estado de entradas y salidas de fondos públicos en la Tesorería General, en el presente mes.

ENTRADAS.	Fondos públicos del 6 p %	SALIDAS.	Fondos públicos del 6 p %
Existencia en fin de Noviembre que pasó a Diciembre.	285,589 4	Transferidos en hipoteca á diferentes acreedores, en el presente mes	37,859 7
		Existencia que pasa á Enero de 1838	247,729 5
	285,589 4		285,589 4

Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Escurra.

Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1837.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Contaduría General. **Mes de Diciembre de 1837.**

***ESTADO** de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Diciembre de 1837.*

DEBE

	Metálico.	Moneda Corriente y Letras de Receptoria	Deuda Clasificada	Letras por venta de tierras	Venta de tierras con cuya suma se han amortizado igual cantidad de billetes.
Existencia en fin de Noviembre que pasó á Diciembre	97 ¾	99,614 5	" " " " "	112,683 1½	" " " " "
Recibido de la Receptoría en Metálico, Moneda Corriente, Letras y Deuda Clasificada	60	825,140	5,041 7½	" " " " "	" " " " "
Venta de tierras	" "	8,041 5½	" " " " "	18,832	184,600
Id. de Fondos Públicos	" "	200,000	" " " " "	" " " " "	" " " " "
Id. de cueros procedentes del consumo de los Fuertes y cantones de campaña	" "	187,645 7	" " " " "	" " " " "	" " " " "
	157 ¾	1,320,442 1¼	5,041 7½	131,515 1½	184,600

HABER.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

	MONEDA Metálica	Corriente.
Asesor y Escribano de Gobierno		1,180
Casa de la Fortaleza		185
Ministerio		2,468 4
Archivo General		396 5
Camara de Apelaciones		9,393
Juzgados de primera instancia		4,639 1
Idem de Paz		457 7
Tribunal de Comercio		175
Idem de Medicina		199 6
Defensuria		591 5
Senado del Clero		2,397 2
Curia Eclesiastica		2,254 6
Capellanias		1,241 5
Curatos de ciudad		772 2
Idem de campaña		1,633 1
Secularizados		1,657 4
Templos y establecimientos piadosos		499 7
Policia		26,390 3
Obras Públicas		678 4
Universidad		3,120 7
Biblioteca		383 2
Departamento Topográfico		1,742 7
Vacuna		513 1
Eventuales		7,971 5
Discrecionales		1,076
Honorable Junta de Representantes		1,208
Administracion del Crédito Público		1,429 6
		74,497 2

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

	MONEDA Metálica	Corriente.
Ministerio		2,591 4
Diplomacia		14,237 3¼
Correos		1,748 7
Gratificacion que se ofreció al finado D. José M. Cabrer y ha recibido su viuda		2,000
Eventuales	34	17,298 7
Discrecionales	50	
Reservados		100
	84	37,976 5¼

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

		MONEDA Metálica	Corriente.
Ministerio			2,233 1
Contaduría General y Comisaría de Guerra			5,229 6
Tesorería General			1,279 7
Descuento de letras de Receptoría			18,849 4
Amortizacion de Billetes con el producto de venta de tierras importantes	184,600		
Intereses de los mismos renovados			57,682 5
Intereses y amortizacion del Crédito Público	155,433 2		214,599 7¼
Id. id. de la Creacion de Enero último	59,166 5¼		
Colecturía General			11,355 2
Resguardo			11,685
Casa de Moneda			1,000
Administracion del Papel Sellado			966 5
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas			8,109
Jubilados			5,726 1
Pensiones y Dotes			4,039 6
Monto Pio civil			3,078 4
Negocio Pacífico			13,840 1
Deuda clasificada procedente del canon enfitentico	5,941 7¼		
Deuda anterior al 30 de Abril de 1835			3,624
Id. de Mayo á Diciembre idem			1,200
Id. de 1836			6,216 5¼
Eventuales			8,441 5¼
Reservados			5,000
			384,157 4¼

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

	MONEDA Metálica	Corriente.
Regimiento de Blandenguez		23,668 7
Auxiliares de los Andes		14,255 6
Guarnicion y empleados en Patagones		8,517 2
Parque de Artilleria de la Ciudad		4,511 2
Marina		14,957
Rancho		50,635 4
Vestuario		242,824
Armamento		106,699 5
Municiones y Correages		9,435 6
Monturas		1,212
Compra de caballos		3,750
Enganches y Reenganches		200
Eventuales		25,542 7¼
Discrecionales		446 2
Reservados		100
		506,756 2¼

RESUMEN.

		Metálica.	Moneda Corriente y letras de Receptoría.	Deuda clasificada.	Letras por venta de tierras.	Venta de tierras con cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes.
DEBE		157 ¾	1,320,442 1½	5,941 7½	131,515 1½	184,600
HABER: Departamento de Gobierno " " "	74,497 2					
Id. " Relaciones Exteriores 84	37,976 5½	84	1,003,387 6	5,941 7½	" " "	184,600
Id. " Hacienda " " "	384,157 4½					
Id. " Guerra " " "	506,756 2½					
EXISTENCIA que pasa á Enero		73 ¾	317,054 3½	" " " " "	131,515 1½	" " " "
Igual al debe		157 ¾	1,320,442 1½	5,941 7½	131,515 1½	184,600

Contaduría de Buenos Aires, Diciembre 27 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.

Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1837.
Publiquese y dése al Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Estado de la Receptoria General del mes de Diciemb e de 1837.

Entradas.

		Metalico.			
Existencia de Noviembre	de comis. y multas de id.		3,447 5		
	del Est. met. mon. cor. y let.	20 7½	1,941 6¼		
	fondo para devoluciones		14 7	5,404 2¼	
Entrada	al contado		13,800 7		
	en letras		588,332	602,221 1	
Salida	metálico				
	reembarcos y frutos		100,282 2	100,282 2	
Puerto	alta mar	5 6	12,099 6½		
	cabotage	57 6¼	404 1	12,503 7½	
Papel sellado				10,000	
Contribucion Directa atrasada				7,976 1	
Corceja				9,373 5	
Correos				1,290	
Pregoneria				2,231	
Derecho de saladeros en letras				70,000	
Alquileres				1,565	
Enfiteusis				5,941 7½	320,435 ½
Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito Público					214,599 7¼
		84 4			1,049,430 2
Deuda atrasada					553,235 4¼
					1,602,674 6¼

Salidas.

		Metalico.		
A la Tesorería General	metálicco	60		
	letras		659,353 2	
	moneda corriente		165,786 6	
	deuda clasificada		5,941 7½	831,081 7½
Al Crédito Público				214,599 7¼
		60		1,045,681 6¾
Existencia á Enero	de comisos y multas de id.		3,447 5	
	del Estado	24 4	294 7¼	
	fondo para devoluciones		14 7	3,757 3¼
		84 4		1,049,439 2
				553,235 4¼
				1,602,674 6¼

Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1837.

Pedro Bernal.—Juan Antonio de Albarracin.—Por indisposicion del Sr. Contador.—*Leon Bozo.*

Buenos Ayres Diciembre 27 de 1837.

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

TESORERIA GENERAL. Diciembre de 1837
Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

Moneda corriente.

89	paquetes	de	1,000$	89,000	
1	Billete	"	200 "	200	
6	id.	"	100 "	600	
23	id.	"	50 "	1,150	
23	id.	"	20 "	460	
76	id.	"	10 "	760	
91	id.	"	5 "	455	
8	id.	"	1 "	8	
	Cobro			11 6¼	92,644 6¼

Letras de Receptoria.

6,811	
6,800	
2,869 1	
2,800	
1,679	
1,700	
3,365	
3,300	
795	
800	
4,000	
4,049 1	
2,380 5	
2,300	
2,023 1	
2,000	
666 5	
600	
1,402 3	
1,400	
2,588	
2,600	
1,300	
1,255 4	
7,500	
7,430 6	
23,333	
23,333	
23,334	
4,048 4	
3,859	
3,819 2	
3,800	
3,630 4	
3,571	
3,500	
3,477 3	
3,484	
3,400	
2,508 6	
1,869	
1,300	
1,384 4	
1,325 6	
1,300	
1,300	
1,300	
1,268 5	
1,201 7	
949 5	
900	
917 1	
769 6	
725	
700	
700	
640 4	
600	
602 6	
639 2	
617 4	
626 3	
600	
695 5	
598 2	
535 4	
519 3	
454	
454 2	
409 4	
387 7	
304 6	
386 4	
346 4	
300	
300	
307	
282 4	
230	
243	
212,505 7	
11,903 6	224,409 5

Letras por venta de tierras.

1,733 3	
1,733 2	
1,733 3	
2,500	
2,500	
5,333	
5,333	
17,973 3	
17,973 3	
17,073 2	
5,018	
5,018	
5,019	
3,599 1½	
3,599	
3,599	
4,015	
4,015	
4,015	
3,777	
3,777	
3,778	
2,500	
2,500	
2,500	131,515 1½
	448,569 5

Metálico.

En pesos	40	
" medios id.	10	
" pesetas	10 6	
" reales	9 6	
" medios id.	2 4½	73 ¾

Fondos Públicos.

Segun consta de la libreta que se tiene á la vista 247,729 5

Las existencias demostradas anteriormente están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcurra.

V.° B.° INSIARTE.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1837

Publíquese y dése al Registro Oficial.

ROSAS

MANUEL INSIARTE

¡VIVA LA FEDERACION!

ESTADO de la circulacion de billetes de Tesorería en 1.º de Enero de 1838.

En primero de Diciembre anterior.		5,695,000
Amortizado en dicho con las sumas procedentes de venta de tierras . . .		184,600
Circulacion de 1.º de Enero de 1838	Segun los vencimientos mensuales	4,443,700
	Vencidos y no cobrados	426,700
		4,870,400

Buenos Ayres, 27 de Diciembre de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Escurra.

Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1837.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General.

Balance de los billetes recibidos para renovacion, en fin de Diciembre de 1837.

DEBE. . . .	Existentes en fin de Noviembre anterior . . .	" " " "	1,502,000
HABER. . . .	Invalidados por renovacion en Diciembre . . .	" " " "	1,157,600
EXISTENTES	para continuar la renovacion, en fin de Diciembre de 1837.		345,000

Recuento de los billetes existentes.

	Billete	de	6,000	6,000
1	"	"	5,000	60,000
12	"	"	4,000	56,000
14	"	"	3,000	153,000
51	"	"	2,000	70,000
76	"	"	2,000	
				345,000

Cuyo balance está igual al que dán los libros respectivos, y se ha practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda, y contadores generales en esta fecha.

Tesorería General, Diciembre 27 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Escurra.

V.º B.º—INSIARTE.

Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1837.

Publíquese, y dése al Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Balance de Letras de Receptoría desde 1.º Enero á 31 de Diciembre 1837.

DEBE.

Existencia en fin de Diciembre de 1835		11,903 6
Remitidos de Receptoría en todo el año 1837 . . .	7,971,000 7	
	7,982,979 5	
Existencia en fin del año 1837.	11,903 6	
		7,971,000 7

HABER.

Descontadas . . .	Líquido	6,681,781 4	7,105,991 7
	Descuento ó pérdida	424,210 3	
Vencidas y cobradas		" " " "	21,011 3
Mandadas al Crédito público en pago de las negociones mensuales		" " " "	540,464
Dadas en pago á la par		" " " "	1,093
Existencia en fin del año 1837.		" " " "	224,409
			7,971,000 7

V.º B.º—EZCURRA.

Tesorería general de Buenos Aires, Diciembre 27 de 1837.

PEDRO C. PEREYRA.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1837.

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Estado de la circulacion de Billetes de Tesorería en 1.º de Enero de 1838, y amortizacion que se ha hecho en todo el presente año de 1837.

Circulacion que quedó en 1.º de Enero de 1837.			" " " "	5,465,300
AMORTIZADOS CON LAS SUMAS PROCEDENTES DE VENTA DE TIERRAS.				
1837—Enero.		3,500		
Abril.		4,000		
Junio.		4,400		
Julio.		11,000		
Agosto		17,000	594,800	
Setiembre.		101,000		
Octubre		102,000		
Noviembre		105, 00		
Diciembre		184,000		
				594,800
Baja que se hizo de la circulacion en el estado del mes de Mayo del presente año, de un billete de 200 pesos pagado por la Colecturía general en Diciembre de 1835, y que por error de suma de cifra en la partida de amortizados, no había sido bajado y apareció de mas, segun consta de un libro respectivo que existe en esta Contaduría Gral.			" " " "	200
Circulacion para 1.º de Enero de 1838	Segun los vencimientos mensuales . . .		4,443,700	4,870,400
	Vencidos y no cobrados		426,700	

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Escurra.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1837

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

ESTADO de la Receptoría General del año de 1837.

Entradas.

			Metálico.		
Exist'cia de 1836	Metálico	12 7½			
	Moneda corriente			202 4½	
	Id. para devoluciones.			1,586 3	
					1,788 7½
Entrada.	Al contado		152,565		
	En letras.		7,870,958 5		
				8,023,523 5	
Salida.	Metálico	4,440 6½			
	Reembarcos y frutos .		1,020,240 1		
				1,020,240 1	
Puerto.	Alta mar.	366 5½	84,425 2		
	Cabotage.	384 4½	10,688		
				95,113 2	
Papel sellado en el presente año. .				450,000	
Id. id. por cuenta del saldo de 1836				47,198	
Id. id. cambio de sellos en id. .				800 4	
Contribucion directa atrasada				82,800	
Policía				134,409	
Correos				23,274 6½	
Pregonería				12,977 7	
Multas				2,781 6	
Producto de grados				2,750	
Dichos de saladeros en letras . . .				70,000	
Eventuales		10,832 4		2,589 2½	
Comisos		227 4		2,928 7	
Alcance de cuentas.		2		8,542 6½	
Alquileres				16,845	
Arrendamientos				715 3	
Intereses				2,877 4	
Enfiteusis	Moneda corriente. .		208 4½		
	Deuda clasificada. .		95,483 ½		
				95,691 5	
					10,110,073 1½
Recibidos de la Tesorería General para remitirlos al Crédito Público . . .				2,416,032 1½	
Id. id. para pago de devoluciones				520,000	
				2,936,032 1½	
		10,267		13,053,894 2½	
Deuda atrasada		" " " "	" " " "	553,235 4½	
				13,607,129 7	

Salidas.

			Metálico.		
Reintegros	A la Tesorería General	Metálico	16,015		
		Moneda corriente		7,940,538 5	
		Deuda clasificada		2,084,226 3	
				95,483 ½	
					10,136,668
Al crédito público.					2,416,032 1½
Devoluciones de derechos.					921,571 4½
Eventuales					652 1½
Comisos			227 4		3,218
			16,242 4		13,050,136 7½
Exist'cia para 1838	de comisos y multas de id. del Estado		24 4	3,447 5	
	fondo para devoluciones .			294 7½	
				14 7	
					3,757 3½
			16,267		13,053,894 2½
			" " " "	" " " "	553,235 4½
					13,607,129 7

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1837.

Pedro Bernal.—Por indisposicion del Sr. Contador.—*Leon Baco.*—*Juan Antonio de Albarracin.*

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1837.

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Contaduría General **Año de 1837.**

ESTADO de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el año de 1837, con inclusion de las Cuentas de Fondos Públicos.

DEBE LA TESORERIA.

	Metálico.	Mon. Cor. y let. de Receptoria.	Deuda clasificada.	Recibido por venta de Tier.: En letras	Recibido por venta de Tier.: En billet. y mon. cor. con cuya suma se ha amortiz. igual cant. de billet. de Tesorería.
Existencia el 31 de Diciembre que pasó á Enero	58 4¼	12,519 1½		"	"
Recibido de la Receptoría General en metálico, moneda corriente, letras y deuda clasificada	16,015	10,014,185	95,483 ½	"	"
Idem por producto de cueros, sebo, astas, procedentes del consumo de los Fuertes y Cantones de Campaña	" "	468,047 5½	"	"	"
Idem por ventas de tierras	" "	10,171 6½	"	131,515 1½	594,500
Idem por Fondos Públicos vendidos al 60 por ciento, con inclusion de 300,000 pesos á cuenta de un millon vendido á plazos	" "	364,213 7	"	"	"
Idem por renta de Fondos Públicos	" "	11,283 2½	"	"	"
Idem por diferencia que ha resultado de un cambio de pesos plata por onzas de oro	326	57 2	"	"	"
Entrada en Tesorería con arreglo á la Ley de la H. Sala de RR. del 11 de Marzo último	" "	4,200,000	"	"	"
Recibido de la Caja de Depósitos por suplementos que ha hecho á la Tesorería (Metálico 1,164 4¼, Mon. Cor. 30,000); Devuelto á la misma por cuenta de dichos suplementos (Metálico 326, Mon. Cor. 17,994 2); Diferencia de que se adeuda á la Tesorería por haberla invertido en sus atenciones (Metálico 838 4¼, Mon. Cor. 12,005 6)	838 4¼	12,005 6	"	"	"
Recibido por suplemento hecho á la Tesorería por el Exmo. Sr. Gobernador 3,200 pesos en metálico y 7,000 pesos en moneda corriente cuyas dos sumas no se sacan á las columnas respectivas en el débito porque habiendo sido reintegradas no figuran tampoco en el haber, puesto que ellas no forman parte de las rentas ni de los gastos de la Administracion desde que fueron devueltas	" "	" "	"	"	"
Metálico comprado 50,485 pesos 4 reales en oro y plata habiéndose invertido en las compras 371,150 pesos 5 reales moneda corriente no formándose cargo del metálico ni haciéndose el abono de su importe, porque esta suma metálica recibida en Tesorería no forma parte de las rentas, en razon de que por su importe en moneda corriente está ya adeudada la Tesorería y acreditada á su salida en los ramos respectivos	" "	" "	"	"	"
Importe de una parte de las tierras vendidas, y que ha sido pagado con varios créditos contra el Estado cuya suma aunque no ha entrado materialmente en Tesorería, corresponde al debe porque con ella se ha pagado parte de los gastos del año	" "	381,893	"	"	"
Idem de varios créditos liquidados con Fondos Públicos dados en hipoteca al 60 por ciento cuya suma aunque no ha entrado tampoco materialmente en Tesorería, es de cargo á ella como la anterior	" "	387,505	"	"	"
	17,238 ½	15,861,881 7	95,483 ½	131,515 1½	594,500

Cuentas de Fondos Públicos del 6 por ciento.

	Crédito Público. Debe.	Crédito Público. Haber.	La Tesorería. Debe.	La Tesorería. Haber.
Por diez y siete millones de fondos que la la H. Sala de RR. con fecha de 30 de Enero último facultó al Gobierno para negociar dentro de la Provincia al 60 por ciento	17,000,000	"	"	"
Por siete millones destinados á la amortizacion de los 4,200,000 moneda corriente emitidos con arreglo á la ley de la H. Sala de RR. fecha 11 de Marzo último	"	7,000,000		
Por dos millones recibidos por la Tesorería General	"	2,000,000	2,000,000	"
Fondos vendidos por la Tesorería	"	"	"	106,428 6
Idem idem á plazos	"	"	"	1,000,000
Idem transferidos en hipoteca en garantía del importe de varios créditos contra el Estado	"	"	"	645,841 5
		9,000,000	"	1,752,270 3
Existencia que pasa á Enero de 1838.		8,000,000	"	247,729 5
	17,000,000	17,000,000	2,000,000	2,000,000

HABER DE LA TESORERIA.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.	Metálico.	Moneda cor.
Sueldos del Exmo. Sr. Gobernador, destinados á objetos de beneficencia	"	12,000
Asesor y escribano de Gobierno	"	12,980
Casa de la Fort. { pag. por Tesr. 5,328 1¼ / liq. con F. P. 729 }	"	6,057 1¼
Ministerio de idem	"	28,066 4
Archivo General	"	4,834 1
Cámara de apelaciones	"	104,239 3½
Juzgados de Primera Instancia	"	51,734 3
Idem de Paz de Ciudad	"	5,036 5
Tribunal de comercio	"	2,467 6¼
Idem de Medicina	"	2,274 2
Defensuría General	"	6,454 2
Senado del Clero	"	26,049 3
Curia Eclesiástica	"	24,789 5
Servicio de la Catedral	"	10,890
Capellanías,	"	13,440 7
Curatos de ciudad	"	10,120 7
Idem de Campaña	"	18,839 1
Secularizados	"	20,449 1
Templos y establecimientos piadosos	"	13,398 5
Policía en todos sus ram. { pag. por Tes. 439,245 1½ / liq. con F. P. 11,796 3 }	"	451,041 4½
Obras públicas	"	61,112 4
Vias públicas	"	27,910 5
Comision central de vias públicas	"	2,000
Universidad	"	33,280 6½
Escuelas de hombres	"	52,976 3½
Idem de mugeres	"	62,991 4
Biblioteca Pública	"	4,925 6
Departamento Topográfico	"	15,919 1
Vacuna	"	6,092 3½
Expósitos	"	69,300
Hospital de hombres	"	113,645 6
Idem de mugeres	"	50,809 1
Limosnas el Jueves Santo y obsequio á los Oradores del 25 de Mayo y 9 de Julio	"	3,000
Eventuales { pag. por Tes. 172,535 2½ / id. con tierras 500 }	70	173,035 2½
Reservados	"	6,305
Discrecionales	"	20,216 2
Honorable Junta de Representantes	"	15,191
Eventuales de dicha corporacion	"	1,946
Administracion del Crédito Público	"	16,559 4
	70	1,562,380 6½

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES	Metálico.	Moneda cor.
Ministerio		
Diplomacía	"	29,110 ½
Correos	1,200	32,778
Eventuales	229 5½	41,028 3½
Discrecionales	2,234 3	173,917 6½
Reservados	350	2,500
Varios gastos: gratificacion al Oficial Mayor	"	3,100
del Ministerio, y viuda de D. José María Cabrer	"	3,000
	4,014 ½	335,434 2½
DEPARTAMENTO DE HACIENDA.		
Ministerio	"	25,114 3
Contaduría General, y Comisaría de Guerra.	"	58,166 2
Tesorería General	"	14,536 4
Casa de Moneda	"	11,000
Colecturía	"	129,220
Resguardo	"	136,637 7
Administracion del Papel Sellado	"	10,632 7
Descuento de letras de Receptoría	"	261,210 3
Billetes de Tesorería amortizados con el producto de tierras $594,500		
Intereses de los mismos renovados	"	1,088,654 6
Devoluciones de derechos	"	520,000
Intereses y amortizacion del Crédito Público 1,865,199; Idem de la creacion de Enero último 550,833 1¾	"	2,416,032 1¾
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	"	112,099
Jubilados	"	59,247 1
Pensiones y dotes	"	44,432 7
Monte pio civil	"	34,176
Negocio pacífico	20	243,885 4¾
Deuda clasificada procedente del cánon enfitéutico $95,483 ½; Id.: anterior al 30 de Abril de 1835 437,147 ¼; Id. liquidados con Fon. Pub. 23,901	1,891 2	461,048 ¼
Id. de Mayo á Diciembre 1835	"	200,173 7¼
Id. de 1836	223 ¾	1,977,682 3¼
Eventuales	"	31,340 4¾
Discrecionales	"	9,400
Reservados	"	5,750
	2,134 2¾	7,850,440 6¼

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico.	Moneda cor.
Inspeccion y Comandancia G. de Armas	"	38,200
Plana mayor activa	"	173,860 4
Idem del Norte	"	15,320
Idem de los Andes	"	2,930
Idem de Edecanes	"	48,785
Idem inactiva	"	14,430 4½
Cuartel General y sirvientes en las invernadas de sus caballos	"	10,400
Compañía de Artillería	"	39,438 6½
Batallon Guardia Argentina	"	159,338
Brigada de Mar	"	85,691 7
Regimiento de Patricios	"	51,232 3
Batallon Restaurador	"	113,757 2
Escolta del Gobierno:	"	176,045 4
Auxiliares de los Andes	423 7	116,487 6½
Regimiento de Blandenguez	"	85,766
Idem de Dragones	"	32.524 2
Idem No. 1.º	"	147,467 3
Idem id. 2.	"	204,266 4
Idem id. 3.	"	146,302 ½
Idem id. 4.	"	91,514 3
Idem id. 5.	"	62,603 2½
Idem id. 6.	"	150.698 2
Compañías, piquetes y partidas sueltas	"	147,409 7
Fuerte 25 de Mayo	"	8,492 4½
Idem Independencia	"	56,717
Idem Argentino	"	14,715 7
Idem Colorado	"	3,864 7
Guarnicion y empleados en Patagones	"	8,517 2
Estanzuela del Estado	"	2,296
Parque de la ciudad	"	67,151 3
Idem del Monte	"	4,724 6
Marina	"	143,156 2
Invalidos	"	82,133 3½
Monte pio militar	"	118,204 5
Alumbrado de la guarnicion	"	16,524 6¾
Rancho { pagado por Tesr. 408,956 3½ / id. con tierras 381,293 / liq. con Fon. Pub. 347,638 5 }	5,000	1,137,988 ½
Vestuario	5,000	841,740 7¾
Armamento	411 5¼	321,581 7¾
Municiones y correages	"	66,317 6½
Monturas	"	152,686 3¼
Compra de caballos. { pagados por Tes. 146,545 4 / liq. con F. P. 3,440 }	"	149,985 4
Yerba, tabaco y papel para la tropa de front.	"	106,289 [illegible]
Enganches y reenganches	"	82,886
Eventuales	111	279,861 6¼
Discrecionales	"	12,228 7½
Reservados	"	6,033 5½
	10,946 4¼	5,796,571 4¼

Resúmen.

	Métalico.	Moneda corriente y letras de Receptoría.	Deuda clasificada	Recibo por venta de tierras. en Letras.	En billetes y moneda corriente con cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes.	Cuenta de Fondos. Crédito Público.	Tesorería General.
DEBE	17,238 ½	15,861,881 7	95,483 ½	131,515 1½	594,500	17,000,000	2,000,000
HABER: Departamento de Gobierno..... 70 — 1,562,380 6½; Idem " Rel. Exteriores 4,014 ½ — 335,434 2½; Idem " Hacienda..... 2,134 2¾ — 7,850,440 6¼; Idem " Guerra....... 10,946 4½ — 5,796,571 4¼	17,164 7¾	15,544,827 3½	95,483 ½	" " " "	594,500	9,000,000	1,752,270 3
Existencia que pasa á Enero de 1838.	73 ¾	317,054 3½	" " " "	131,515 1½	" " " "	8,000,000	247,729 5
	17,238 ½	15,861,881 7	95,483 ½	131,515 1½	594,500	17,000,000	2,000,000

Contaduría General de Buenos Aires, Diciembre 27 de 1837.
Victorino Fuentes.----Juan J. Urquiza.----Felipe de Ezcurra.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1837.
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.
ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Contaduría General. **Año de 1837.**

ESTADO de las entradas y salidas de la Caja de Depositos desde 1. de Enero hasta fin de Diciembre de 837.

Entradas.

Existencia del año de 836	en moneda corriente.	13,836	
	en metálico....	77 4¼	13,913 4¼
El Colector General, D. Pedro Bernal	Sobrante de gastos del año de 836	1,820 3	
	Id. de lo recibido para la compostura del ponton del Resguardo	313	2,133 3
El administrador de Correos, D. Juan Manuel Luca	Sobrante de gastos del año de 836	2,296 6½	
	Id. id. en metálico	71 4¼	
	Correspondientes á los maestros de postas que no ocurrieron por servicios de los años de 835 y 836	8,077 3½	
	Sobrante de mayor cantidad que recibió para objetos de la guerra	1,395 3	12,741 1½
Comisario Cajero de Policía, D. Francisco Eizaga	Importe de animales sin dueño conocido	112	
	Sobrante de gastos en Diciembre de 836	14 ¼	
	Id. del pago de empleados de ciudad y campaña	433 6¾	559 7½
Ecónomo del Hospital de Hombres, D. Manuel Inchaurregui	Sobrante del pago de empleados	355 4½	
Gefe del Batallon Restaurador, Coronel Edecan D. Angel Ravelo	Sobrante de rancho		15,372 6¼
Habilitado del Clero, D. Miguel Ochagavia	Correspondientes á los que no ocurrieron, muertos y otros que cesaron		576 5
Compañía de Artillería de Buenos Ayres, Comandante, D. Francisco Abramo	Sobrante de rancho		175 1½
Comisario pagador, D. Angel Sanchez	Correspondientes á los que no ocurrieron y muertos		13,495 4
Habilitado de Viudas, Coronel graduado, Edecan D. Joaquin Ramiro	Correspondientes á las que no ocurrieron y muertas	8,206 1	
	Sobrante de la comision de que estuvo encargado	153	8,359 1
Coronel, D. Prudencio Rosas	Correspondientes á los que no ocurrieron y muertos de los Regimientos núm. 5 y 6 de campaña		5,239 7¾
Habilitado de la Brigada de Infantería de Mar, D. Nicolas Martinez	Correspondientes á los no pagos, muertos y sobrante de rancho		2,066
Gefe del Regimiento de Patricios de infantería, D. Colestino Vidal	Id. id. id. id		555 3½
Gefe de la Escolta, Coronel Edecan D. Narciso del Valle	Sobrante de rancho hasta fin del corriente		610 1
Habilitado de las planas mayores, Coronel graduado D. Lorenzo Rejo	Correspondientes á los que no ocurrieron		5,423 ¾
Id. de Carabineros del número 1.° de Campaña, D. Juan Berois	Correspondientes á los no pagos, muertos, desertores y rancho de los carabineros del núm. 6 de campaña		1,801 3¼
Coronel graduado, D. José Montesdeoca	Sobrante de rancho de id		203 6½
	Id id. de la milicia de dicho al servicio		686 ½
Habilitado de Marina, D. José María Boneo	Correspondientes á los que no ocurrieron y muertos		5,610
Id. de inválidos, Coronel D. Casto Caceres	Id. id		836 6
Coronel graduado, D. Nicolas Granada	Sobrante del pago á las fuerzas del Departamento del norte, hasta Marzo que cesó		1,439 6¾
Comisario pagador, D. Francisco Campaña	Id. id id. desde Abril		1,514
Gefe del Batallon Guardia Argentina, Sr. General D. Mariano Benito Rolon	Sobrante de muertos y rancho		417 1½
Habilitado de la Universidad, D. José María Reybaud	Correspondientes á los que no ocurrieron		205 4
Inspector de Escuelas de hombres, D. Saturnino Segurola	Sobrante de lo recibido para pago de empleados y compra de útiles		4,300 2
Habilitado de la Colecturía y Resguardo, D. Rafael Machado	Correspondientes á los que no ocurrieron y otros que cesaron		108 4
Coronel del Regimiento N. 3 D. Vicente Gonzalez	Sobrante de muertos, enganches y reenganches		2,800 6
	Id. de lo recibido para compra de caballos, importe de arrendamiento de tierras &a.		838
Habilitado de la guarnicion de Martin García, Capitan D. Juan B. Thorne	Sobrante de los no pagos y muertos		232 3¼
Gefe del Regimiento número 2 de Campaña, Coronel D. Antonio Ramirez	Sobrante de muertos		1,281 4
Encargado de la Caja de negocio pacífico, D. Pedro Rodriguez	Producto de trigo perteneciente al Estado y sobrante de gastos		1,180 1
Id. id. Sr. General Edecan, D. Manuel Corbalan	Sobrante de gastos		230 3
Cataino y muelle del Riachuelo Recaudador, D. Alejandro Medrano	Producto desde Noviembre de 836 hasta fin de Marzo último		4,371 4
Comandante accidental del Fuerte 25 de Mayo, Coronel D. Felipe Julianes	Sobrante de la guarnicion y empleados de dicho Fuerte		780 4
Comandante, D. Ramon Maza	Correspondientes á los no pagos de la compañía de la Escolta que se halla á sus ordenes		500
Id. de Carabineros del número 1.° de Campaña, D. Isidro Quesada	Sobrante		1,084 5
Tesorero General, D. Felipe Ezcurra	Por suplementos hechos á esta Caja	10,000	
	Por diferencia que ha resultado á favor del Estado en el cambio de pesos plata procedentes del bergantin Eloisa á onzas de oro—en metálico	326	
	Id. id. id. en moneda corriente	57 2	
	Entregó por cuenta de suplementos que le tiene hechos esta caja	7,037	
	Id. correspondientes al haber de varios individuos que se hallan ausentes	1,240 1	18,660 3
Idem de la Chacarita, D. Anselmo Farias	Sobrante de lo recibido para la mantencion de indios y cautivos		46 7
Comandante del Fuerte Independencia, Coronel graduado, D. Pablo Muñoz	Sobrante de lo que se le remitió para gastos en recorrer los fosos	15	
	Id. que no recibieron	1,504	1,570
Habilitado de Jubilados, D. Eleuterio Montesgudo	Correspondientes á los que no ocurrieron y muertos		283
Comisario del Fuerte Argentino, D. José María Araujo	Sobrante de enganches y reenganches y de los que no recibieron		6,411 4
Habilitado de Betlermitas, D. Ramon Cañarte	Sobrante del haber de uno que falleció		11 6
Habilitado del Ministerio de Hacienda, D. José María Sagasta	Sobrante de gastos del año de 836		68 ¼
Id. de la Inspeccion, D. Rafael Fuentes	Id. id.		337
Id. del Departamento Topográfico, D. Nemecio Lopez	Id. id.		93

Salidas.

Administracion de correos	Por el haber de varios maestros de postas		2,932 3
Sr. General D. Manuel Corbalan	Para que los remita al Juez de Paz de Navarro, D. Dionisio Santa Ana, por sus haberes hasta fin de Abril de 835		183
	Para que los remita al Comandante del Fuerte Indedendencia, para el pago de dos dragones, desde Mayo á fin de Octubre		240
Da. Fidela Castro	Por el haber de su hérmano el finado Comisario de Policía, D. Juan J. Castro		450
Secularizado Don Francisco Ferreira	Por su pension de Junio, Julio, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre de 835		99 6
Id. D. Juan I. Bellido	Id. de Diciembre de 835		50
Id. D. Manuel Xara	Id. desde Diciembre de 835, hasta fin de Febrero de 836		49 7
D. Felix Alibert, apoderado de D. Julian Martinez	Por sus haberes atrasados como Sargento Mayor que fué de artillería		525 4½
D. Juan Davidson	Importe de dos carros remitidos á Martin Garcia		1,584
Habilitado de Campaña, Coronel D. Rafael Ortiguera	Para que los pase al Sr. General Edecan, D. Manuel Corbalan, y los remita á varios individuos al servicio del Fuerte Azul, por su haber desde 15 de Diciembre de 836 hasta fin del mismo		189 6½
Escribiente de la Sociedad de Beneficencia D. Pablo Sugo	Por su haber de Noviembre de 835		45
Comisario pagador D. Angel Sanchez	Por el haber de varios individuos		1,418 1
Varias viudas	Por sus pensiones que existian en esta caja		7,544
Regimiento No. 6	Por el haber de varios individuos		693 2½
Sr. General Don Manuel Corbalan	Para que proceda al pago de los individuos que se hallaban á bordo del bergantin de guerra *General San Martin*		548
Candelaria Cabrera	Por el haber de su hijo el finado cabo de tambores, Juan Pio Pereira, hasta fin de Abril de 835		102
Escolta del Gobierno	Por el haber de dos individuos		32
Planas Mayores del Ejército	Por el haber de varios individuos		3,070 ¼
Regimiento No. 1.° de Campaña	Por id. id.		160 4½
Capitan del Puerto, Coronel D. Francisco Crespo	Para que los remita al Comandante de la cañonera *Porteña*, para el pago de la tripulacion y guarnicion de ella		5,089
Varios invalidos	Por sus haberes que existian en esta caja		5,992
Batallon Guardia Argentina	Por el haber de varios individuos		1,089 7
D. Eduardo Cranwel, apoderado D. Florencio Rivero	Por sus haberes como empleado que fué de la Universidad hasta fin de Abril de 835		300
Dr. D. Saturnino Segurola	Por el haber del Preceptor de la escuela de Patagones hasta fin de Marzo de 836	800	
	Para la compra de útiles para la de Dolores	300	
	Para gastos de la obra de la Catedral	31,123 6	32,223 6
Oficial de Justicia D. Segundo Perez	Por su haber de Marzo de 836		133 2
Ayudante Mayor del segundo escuadron de Carabineros del No. 1.° Don José M. Garcia	Por la gratificacion de papel de los individuos que se hallan en campaña por Mayo y Julio		20
Tesorero General D. Felipe Escurra	Correspondientes al convento de Santo Domingo, por su haber en la testamentaría del finado Dr. D. Domingo Belgrano	14,000	
	Para que los tenga separados con los demas que se han donado para la guerra contra el tirano Santa-Cruz	1,395 2	
	Suplidos por esta caja en metálico	1,104 4¼	
	Id. id. en moneda corriente	16,000	32,559 7¼
D. Rumualdo Gaoto, apoderado de D. Mariano Guerra	Por su jubilacion de Abril y Mayo últimos		222
Teniente de Marina, D. Lorenzo Myers	Por sus haberes desde Marzo hasta Setiembre últimos		1,050
D. Pascual Alcova	Por su haber como Teniente 2.° que fué del Regimiento No 2, desde 1.° de Febrero hasta 26 de Marzo último		156 6½
D. Antonio Luis Pereira	Por conduccion de piedra hasta el camino *General Quiroga*		17,046 4
D. José Garay	Id. id. de Martin Garcia		9,082
D. Angel Fulco	Id. id. id		1,050 4
D. Pablo Gomez	Id. id. id.		33,132
D. Juan Siddors	Por el empedrado de 7 cuadras del camino *General Quiroga*	77,000	
	Por escavaciones y carros ocupados en id.	3,796 4	80,796 4
D. José Naon	Por descarga de piedra de Martin Garcia		3,501 4

Archivero general, D. Gerónimo Lasala	Sobrante de gastosde 1836		
Habilitado del Ministerio de Relaciones Esteriores, D. Demetrio Peña	Id. id.		67 4
Id. del Tribunal de Comercio, D. Manuel Rivademar	Id. id.		22 1½
Señor Presidente del Senado del Clero, Dr. D. Diego E. Zavaleta	Id. id.		144 3½
Habilitado del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel	Id. id.		1 7½
Id. de la Contaduría general, D. Juan P. Aldama	Id. id.		197 2
Id. del Tribunal de Justicia, D. Francisco Lopez	Id. id.		11 1½
Id. de la Tesorería general, D. Pedro C. Pereira	Id. id.		4 2½
Id. de la Administracion de sellos, D. Domingo Sagastizabal	Id. id.		23 7
Rector de la Universidad, Dr. D. Paulino Gari	Id. id.		2 3½
			242 5
Dr. D. Mariano Lozano	Sobrante de lo que recibió para gastos de premios de la medalla, espada y banda acordado por la H. Sala á Nuestro Ilustre Restaurador		
El Prelado del Convento de Santo Domingo, Fray Domingo Inchaurregui	Sobrante de lo recibido para gastos de la obra de dicho templo		2,367 1½
Comandante del Fuerte Federacion, Teniente Coronel D. José Corbalan	Sobrante en metálico		¼
	Existencia que tenia la Caja del Regimiento No., 4	5 2 4,174	
			4,179 2
Escribano, D. Manuel José Ceballos	Producto de tabaco robado, y que fué vendido por órden judicial	55	
	Por muerte intestada de varios individuos	3,999	
	Por herencia transversal	3,532 4½	
	Por id. id. en metálico	542 4½	
			8,129 1
Dicho D. Juan P. Izarrualde	Por muerte intestada de varios individuos	4,022 7	
	Por derecho de pregoneria	1,093 7	
	Por id. de herencia transversal	5,418 5½	
			10,535 3
Dicho D. Teodoro Montaño	Por id. id. id.	12,626 1	
	Por multas	1,250	
	Por intestados	305 4	
	Por derecho de pregoneria	1,324 4	
			15,506
Dicho D. Laureano Silva	Por id. id.	85 3	
	Por multas	600	
			685 3
Dicho D. Marcos L. Agrelo	Por derecho de pregoneria	1,111 4	
	Por multas	75	
	Por derecho de herencia transversal	8,428 7½	
			9,615 3½
Dicho D. Miguel Mogrovejo	Por muerte intestada de varias personas	523 6	
	Por derecho de pregonería	54 4	
			578 2
Dicho D. Andres J. Acosta	Por herencia transversal		11,738 4
Dicho D. Luis Lopez	Por muerte intestada de varios individuos	335	
	Por derecho de pregonería	705 3½	
	Por id. de herencia transversal	485 6	
			1,526 1½
Dicho D. Antonio F. Gomez	Por multa de sellos impuesta por el Tribunal de Comercio		1,200
El Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. Agustin Garrigós	Remitidos por varios Juzgados de Paz de campaña por derecho de corrales	6,914	
	Id. por el de San Nicolas de los Arroyos por derecho de Puerto	3,312 7	
	Id. por el de Quilmes, como encontrados con un cadaver	140	
	Id. por el de San Vicente, sobrante de la donacion hecha por los vecinos y empleada en la compra de caballos	20	
	Id. por el mismo pertenecientes al Estado por muerte de un intestado	146 4	
	Id. por el de Lobos, importe de ovejas, cueros robados y algunas prendas	509 6	
	Id. por el de la exaltacion de la Cruz por muerte de un intestado	83 4	
	Id. por el de San Isidro pertenecientes á un prófugo	91 6	
			11,218 3
El Sr. Capitan del Puerto, Coronel D. Francisco Crespo	Por venta de artículos sin dueño conocido	162 3	
	Id. de artículos de la Eloisa	2,755	
	Id. id. por órden superior	138 3	
	Sobrante de lo recibido para remitir al Comandante de la Cañonera Porteña para el pago de la tripulacion y guarnicion	200	
	Oblados por el consignatario del Bergantin brasilero 7 de Setiembre por gastos en la conduccion de dos palos de dicho buque hecha por cuenta del Estado	150	
			3,405 6
Habilitado de Vacuno, D. Benedicto Maciel	Sobrante del pago de empleados		21 3
El Juez de Paz del Arroyo Azul	Donados por D. Dionicio Solano, como gratificacion remitida por el Gobierno por la aprension de un individuo	50	
	Sobrante del pago á los piquetes de artillería y Guardia Argentina	131	
			181
La Ex-presidenta de la Sociedad de Beneficencia, Da. Isabel Luca	Sobrante de gastos en el año de 836		204 ¼
La Secretaria de la Contabilidad de id., Da. Pastora B. de Senillosa	Id de lo recibido para gastos de premios para el 26 de Mayo		4
Sargento Mayor, D. Benito Millan	Sobrante de lo que se le remitió para compra de caballos		66
Comandante de Tapalquen Sargento Mayor D. Bernardo Echavarria	Sobrante del pago al piquete de la Brigada de infantería de Mar		6
D. José Manuel Saavedra	Sobrante de lo que se le remitió para compra de caballos		18
Juez de Paz de las Cañuelas, D. Casimiro Villegas	Sobrante de la donacion de los vecinos empleada en la compra de caballos		13
Sargento Mayor, D. Ciriaco Cuitiño	Sobrante de lo que recibió para gastos del camino en el viage del Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes Gobernador de Santa-Fé en metálico		141 5
	Id. id. id. id. en moneda corriente		200
Los Contadores Generales	Sobrante de lo que recibieron para compra de papel		6
Administrador del Hospital de mugeres, D. Juan C. Rosados	Sobrante del pago á las empleadas y gastos		6 2½
D. Vicente Parra	Id. de lo recibido para gastos en la conduccion de indios hasta la Guardia del Monte		59
El Juez de Paz de Areco D. Manuel A. Vicenter	Sobrante de lo que recibió para compra de caballos		18
Sargento Mayor, D. Juan Leon Charras	Id. id. para gastos en la recomposicion de las piezas que sirven de Depósitos en la guardia el Salto		21
Arquitecto de las obras del Estado, D. Santo Sartorio	Sobrante de lo que recibió para la obra del cuartel de la escolta en la Convalecencia		62 4
Presidente de la casa de moneda, D. Bernabé de Escalada	Correspondientes al Estado en la testamentaría del Dr. D. Domingo Medrano		29,079 1
Director de la Biblioteca pública, Dr. D. Felipe Palacios	Sobrante del pago de empleados		200
			238,891 4½
			252,805 1

D. Mateo Patron	Por 200 sacos para cargar y descargar la piedra menuda	739 4	
	Por construccion de un muro en parte del camino *General Quiroga*	2,160 4	
			2,900
			246,963 ¾
Existencia para Enero de 838			5,843 ¼
			252,805 1

Buenos Ayres, Diciembre 27 de 837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1837.

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Contaduría General.

Mes de Octubre de 1837.

ESTADO que demuestra las emisiones, amortizacion y circulacion de Fondos Públicos el 31 de Octubre de 1837, la suma que ha remitido la Tesorería General correspondiente á la Renta y amortizacion en el presente mes y existencia que quedó en fin de Septiémbre en la Caja del Crédito Público para continuar la amortizacion, dándose el presente al Público por la Contaduría General, de órden del Exmo. Gobierno, segun los datos que al efecto le han sido facilitados por la Administracion del Crédito Público.

El Crédito Público.

Debe.

EMISIONES.	FONDOS PUBLICOS. DEL 4 P%	DEL 6 P%
Acreacion de 30 de Octubre de 1821	2,000,000	3,000,000
" id. " 23 Diciembre de 1823	" " "	1,800,000
" id. " 10 Noviembre de 1824	" " "	300,000
" id. " 14 Diciembre de 1825	" " "	260,000
" id. " 29 Septiembre de 1827	" " "	6,000,000
" id. " 21 Febrero de 1831	" " "	6,000,000
" id. " 10 Marzo de 1834	" " "	3,000,000
" id. " 18 Noviembre de 1834	" " "	5,000,000
Total de emisiones hasta 19 de Noviembre de 1834	2,000,000	25,360,000
A creacion del 30 de Enero último; por dos millones que han entrado á circulacion, el uno en Septiembre y el otro en el presente mes	" " "	2,000,000
	2,000,000	27,360,000

Haber.

AMORTIZACION.	FONDOS PUBLICOS. DEL 4 P%	DEL 6 P%
Por amortizacion verificada desde la primera creacion de Fondos hasta fin de Setiembre último	596,076 3	9,031,035 1
Fondos amortizados en el presente mes segun se demuestra en la cuenta siguiente	161 1	249,990 4
Fondos existentes en circulacion el 31 de Octubre de los correspondientes á las emisiones hasta 19 de Noviembre de 1834	1,403,762 4	16,078,974 3
	2,000,000	25,360,000
Fondos existentes en circulacion de la creacion del 30 de Enero último	" " "	2,000,000
	2,000,000	27,360,000

ADVERTENCIAS.—1.º De los 17,000,000 pesos fondos, de la creacion del 30 de Enero último, solo han entrado positivamente á la circulacion 2,000,000 porque los 7,000,000 hipotecados á la Casa de Moneda en conformidad con la Ley del 11 de Marzo último, no se considerarán en circulacion sino despues de enagenados; entretanto la renta de dichos siete millones se aplica á la amortizacion-

2.º Los 8,000,000 pesos fondos públicos restantes, se agregarán á las emisiones á medida que se vayan vendiendo.

3.º Por la Cuenta á continuacion se observará que se hace la remesa correspondiente del 1 por ciento anual para la amortizacion de los 17,000,000.

La Caja de Amortizacion del Crédito Público.

Debe.

Existencia que quedó en fin de Septiembre para continuar la amortizacion y pasó á Octubro	" " "	120,820 2¾
REMESAS HECHAS AL *CREDITO PUBLICO* EN *el presente mes.*		
Para pago de la renta de 25,360,000 pesos fondos del 6 por cto. creados hasta el 19 Noviembre 1834, sobre la que corresponde mensualmente la doceava parte, ó ½ por ciento	126,800	
Para id. id. de los 2,000,000 pesos fondos del 4 por ciento creados id. id. la doceava parte, ó ⅓ por ciento	6,666 5⅓	
		133,466 5⅓
Para la amortizacion de los 25,360,000 pesos fondos del 6 por ciento á razon del 1 por ciento anual, corresponde en un mes	21,133 2	
Para id. de los 2,000,000 fondos del 4 por ciento á razon de ½ por ciento anual, corresponde en un mes	833 2⅔	
		21,966 4⅔
Para pago de la renta de 2,000,000 fondos del 6 por ciento de la creacion del 30 de Enero último corresponde al mes la doceava parte, ó ½ por ciento	10,000	
Por la renta correspondiente á los 7,000,000 fondos del 6 por cto. de la misma creacion, hipotecados á la Casa de Moneda, la que es aplicable á la amortizacion por la Ley del 11 de Marzo último ½ por ciento	35,000	
Para la amortizacion de los 17,000,000 fondos de la creacion del 30 Enero último á razon de 1 por ciento anual	14,166 5⅓	
		59,166 5⅓
		335,420 2

Haber.

Por la renta correspondiente en el presente mes á 1,403,752 ps. 4 reales fondos del 4 por ciento que hay en circulacion segun demuestra la cuenta que antecede á razon de 4 por ciento anual pagadera despues de vencido el trimestre	4,679 1⅓	
Por renta correspondiente á los 16,078,947 ps. 3 rs. fondos del 6 por ciento que hay en circulacion segun cuenta que precede, á razon de 6 por ciento anual, pagadera despues de vencido el trimestre	80,394 7	
Por renta correspondiente á los 2,000,000 pesos fondos que están en circulacion de la creacion de Enero último á razon de 6 por ciento anual pagadera á fin del trimestre	10,000	
		95,074 ⅓
Por invertido en la amortizacion de—		
161 ps. 1 real fondos del 4p%, amortizados á 32p%	51 4	
249,990 " 4 reales id. 6p%, id. 48p%	120,000 1⅞	
Corretage pagado	250 2	
		120,301 7⅞
Existencia el 31 Octubre que pasa á Noviembre aplicable á la amortizacion	" " "	120,044 2
		335,420 2

NOTA.—La Renta calculada sobre los fondos en circulacion el 31 de Octubre y que figura en el Haber de esta cuenta no se pagará en su totalidad, porque la parte correspondiente á los fondos que se amortizen en Noviembre y Diciembre y que queda á beneficio del Establecimiento, pasará al fin del trimestre á aumentar el fondo de amortizacion.

Contaduría General de Buenos Aires, Noviembre 1.º de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

¡VIVA LA FEDERACION!

Escala progresiva de la Amortizacion de Fondos Públicos que puede verificarse en un año, desde Noviembre de 1837 hasta Octubre de 1838, con arreglo á las emisiones, circulacion y amortizacion hasta la fecha, siendo como sigue:

	Fondos Publicos. del 4 pcto.	del 6 pcto.
Emisiones desde el 30 de Octubre de 1821, hasta el 18 de Noviembre de 1834	2,000,000	25,360,000
Creacion del 30 de Enero último, de la que tan solo han entrado dos millones á la circulacion	" " "	17,000,000
Sumas para cuya amortizacion se hace la remesa mensual á razon de ½ pcto. anual los del 4 pcto., y 1 pcto. del 6 pcto.	2,000,000	42,360,000
Amortizacion total hasta fin de Octubre último	596,237 4	9,281,025 5
Circulacion en dicha fecha con inclusion de los 7 millones hipotecados y los 8 millones disponibles	1,403,762 4	33,078,974 3

MESES.		Renta de Capitales Amortizados.	Renta de los siete millones hipotecados á la Casa de Moneda, destinada á la amortizacion.	Amortizacion fija de 2,000,000 del 4 por cto., y 43,360,000 del 6 por cto.	FONDO TOTAL para AMORTIZACION.	Precio dado.	FONDOS PUBLICOS AMORTIZADOS. Del 4 por cto.	Del 6 por cto.	Amortizacion mensual del 6 por cto.
1837.									
OCTUBRE 31,—Existencia					120,044 2		596,237 4	9,281,025 5	
NOVIEMBRE					120,044 2	50 p%		240,088 4	240,088 4
DICIEMBRE, Renta del {4 por cto. 6 por cto.	1,987 3½ 47,605 4½	40,593	35,000	833 2⅔ 35,299 7⅓	120,726 1¾	id.		9,521,114 1 241,452 3½	241,452 3½
1838.									
ENERO. Renta del {4 por cto. 6 por cto.	1,987 3½ 48,812 6½	50,800 2	35,000	36,133 1¾	121,033 3¾	id.		9,762,566 4½ 243,866 7½	243,866 7½
FEBRERO. Renta del {4 por cto. 6 por cto.	1,987 3½ 50,032 1½	52,019 5	35,000	36,133 1¾	123,152 6 ¾	id.		10,006,433 4 246,305 5½	246,305 5½
MARZO. Renta del {4 por cto. 6 por cto.	1,987 3½ 51,263 5½	53,251 1	35,000	36,133 1¾	124,384 2¾	id.		10,252,739 1½ 248,768 5½	248,768 5½
ABRIL. Renta del {4 por cto. 6 por cto.	1,987 3½ 52,507 4	54,494 7½	35,000	36,133 1¾	125,628 1½	id.		10,501,507 7 251,256 3	251,256 3
MAYO. Renta del {4 por cto. 6 por cto.	1,987 3½ 53,763 6½	55,751 2	35,000	36,133 1¾	126,884 3¾	id.		10,752,764 2 253,768 7½	253,768 7½
JUNIO. Renta del {4 por cto. 6 por cto.	1,987 3½ 55,032 5½	57,020 1	35,000	36,133 1¾	128,153 2¾	id.		11,006,533 1½ 256,306 5½	256,306 5½
JULIO. Renta del {4 por cto. 6 por cto.	1,987 3½ 56,318 1½	58,305 5	35,000	36,133 1¾	129,438 6¾	id.		11,262,839 7 258,877 5½	258,877 5½
AGOSTO. Renta del {4 por cto. 6 por cto.	1,987 3½ 57,608 4½	59,596	35,000	36,133 1¾	130,729 1¾	id.		11,521,717 4½ 261,458 3½	261,458 3½
SETIEMBRE. Renta del {4 por cto. 6 por cto.	1,987 3½ 58,915 7	60,903 2½	35,000	36,133 1¾	132,036 4½	id.		11,783,176 264,073 ½	264,073 ½
OCTUBRE. Renta del {4 por cto. 6 por cto.	1,987 3½ 60,236 1¾	62,223 5½	35,000	36,133 1¾	133,356 7	id.		12,047,249 ½ 266,713 6	266,713 6
	397,465 3½	397,465 3½	385,000	613,958 7½	1,516,468 4¾		596,237 4	12,313,962 6½	3,032,937 1½

Queda demostrado que el fondo total para amortizacion en el año sera de *un millon quinientos diez y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos, cuatro y tres cuartos reales,* con cuya suma se amortizarán *tres millones treinta y dos mil novecientos treinta y siete pesos un real y medio* de Fondos del 6 por ciento.

Este resultado está sugeto á las alternaciones que debe producir la diversidad de precios de los fondos que se amortizen, y la diminucion que podrá tener el fondo para amortizacion cuando se vendan los siete millones hipotecados á la Casa de Moneda.

Contaduría General de Buenos Aires, Noviembre 15 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

¡VIVA LA FEDERACION!

Balance de los Billetes recibidos para renovacion, desde 1.° de Enero á 31 de Diciembre de 1837.

DEBE.

Existentes de Diciembre de 1836	" " " "		1,115,800
RECIBIDOS DE LA CONTADURÍA GENERAL.			
1837. Enero	19	2,000,000	
Marzo	1.	1,000,000	
	20	1,000,000	
Abril	10	1,000,000	
	27	1,500,000	
Junio	5	1,000,000	
Julio	1.	1,000,000	
	17	2,000,000	
Agosto	21	2,000,000	
Setiemb.	23	2,000,000	
Octubre	24	2,000,000	
Noviemb.	23	1,000,000	17,500,000
			18,615,800

HABER.

INVALIDADOS POR RENOVACION.		
1837. Enero	1,489,200	
Febrero	1,200,300	
Marzo	1,613,000	
Abril	1,545,200	
Mayo	1,483,900	
Junio	1,164,700	
Julio	2,175,200	
Agosto	1,487,100	
Setiembre	1,451,400	
Octubre	2,010,400	
Noviembre	1,485,900	
Diciembre	1,157,600	18,270,800
Existentes en fin de Dic. de 1837. " " " "		345,000
		18,615,800

Tesorería general de Buenos Aires, Diciembre 27 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.—Felipe Ezcurra.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1837.

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA FEDERACION!

☞ ¡La GACTA no volverá á salir hasta el Miércoles 3.

Aviso.

SE necesitan tres tachos de fierro como para derretir sebo uno grande y dos chicos: el que tenga y quiera venderlos ocurra á la calle del Parque núm. 170 que encontrará con quien tratar. e.1 3p.

Sombreros de paja de Italia blancos y negros.

PARA Sras. y niños, de varias calidades, entre ellos muy superfinos, se hallarán en el almacen de efectos calle de la Victoria núm. 39½ e.1 15.

En el almacen de efectos núm. 39½ calle de la Victoria se encontrará ademas--

FLORES perfectamente acondicionadas, frenos de medida de argollas de bronce de diferentes tamaños, dichas de fierro abruñidas, [illegible]dad de espuelas y estribos, gergas y ponchos, fleco, naipes finos, lonas, lonetas, brines para bolsas, y arpelleras &c., &c. e.1 15.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

HABIENDO D. Antonio Suso prestado la correspondiente fianza y estendídose por la Escribanía Mayor de Gobierno la escritura del contrato como rematador del derecho de la lotería de cartones, debe ser reconocido como tal desde el dia 1 de Enero del proximo año de 1838.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1837.

¡NIVA LA FEDERACION!

Credito Público.

EL vocal encargado de la amortizacion de Fondos Públicos, en el mes de Enero de 1838, hace saber al público que pirá proposiciones desde el 5 de este mismo mes, dirigiéndose los licitadores á la oficina de dicho establecimiento desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde del indicado dia 5. Buenos Ayres, Enero 1 de 1838. *Juan Bautista Peña.*
e2 3p.

Esclavo, liberto, ó libre á conchavo.

EN la casa núm. 71 calle de la Paz se desea comprar un esclavo ó el derecho de un liberto, para el servicio de dos hombres solos. Podría tambien hacerse lugar al conchavo de uno libre, si sus cualidades fuesen preferentes. Debe ser jóven soltero, y de conducta acreditada.
e.1 2p.

COCINERA.

SE necesita una en la Calle del Restaurador Rosas No. 124. d 27 8s

Como Chiripa.

SE venden como 1,500 fanegas de maiz en espiga de buena calidad y sazon, depositado en uno de los mejores graneros que hay en la ciudad y en un parage muy central; el cual se vende en su total cantidad por no tener su dueño proporcion para contraerse á menudearlo. Al comprador si le conviniere, podrá tener el granero al alquiler actual, por el tiempo que le fuere preciso.

Quien se interese en la compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. d12

Se vende

EN la calle de Suipacha núm. 58, una armazon con vidrieras y mostrador muy decente y vistoso. Igualmente varios útiles de zapatería; todo lo cual se dará en un precio muy acomodado. d28 3p.

SE VENDE

UNA Partidita de GALLETA, á precio acomodado, en la Calle de Cangallo No. 107, donde darán razon. d 27 4p

Wanted

A chamber maid—Apply at No. 40 calle del 25 de Mayo. d20 tfe

Se alquilan,

Habitaciones para hombres solos. En la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm. 59.

CATON CRISTIANO,

CON ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas; cinco modos de ayudar á misa con el retrato de San Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.

En la Librería de la Independencia calle de Representantes, ántes del Perú, No 60, cerca del Correo viejo. d9

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial de la Policia.

HABIENDOSE observado que en muchas casas de la ciudad se sacan los montones de basuras á las calles los Sábados y vísperas de dias festivos á la tarde despues de concluida la limpieza por los carros destinados á dicho objeto por este Departamento, sin advertir que no es fácil el levantarlas en los precitados dias festivos, se previene que en lo sucesivo al que así lo practicare se le aplicará la multa que está señalada para los que echan basuras y aguas inmundas á las calles; siendo encargados los Comisarios, Vigilantes, Alcaldes y Tenientes de barrio, vigilar el que no se cometa el precitado abuso. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1837.

Bernardo Victorica.

Se vende.

UNA casita en la calle de las Artes, en 9,500 pesos; tiene cinco piezas de azotea, 7½ varas de frente y 70 de fondo, primero y segundo patio, y huerta con plantas de naranjos, parra, higueras, &c. El que quiera verse con su dueña, ocurra á la calle del Perú, antes de la Florida, No. 64.
d. 29 3p.

¡VIVA LA FEDERACION

Aviso.

EN casa del profesor de flebotomía y dentista que firma, calle de Cangallo No. 86, frente á la ropería de D. Francisco Posas y al lado de una barbería nueva, se venden y se aplican sanguijuelas; las grandes, con toda la precision profesional, á 3 pesos una. Asi mismo hace todas las operaciones concernientes á su profesion *gratis* á los pobres, de mañana hasta las 9 y por la tarde de 2 á 4.
d.29 3p.

Maura.

Mapa Topografico

DEL Rio de la Plata y de las Republicas Argentina y Boliviana, en que se puede seguir los movimentos de los ejércitos durante la guerra presente; se vende á 3 pesos, con una explicacion en ingles ó castellano. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes antes del Perú num. 60, cerca del Correo viejo. d6 tfs.

El último Mohicano

Escena historica en 4 tomos edicion hermosa de Madrid.

MR. Cooper, autor de esta novela, es el Walter Scott de America: sus obras inspiradas por las del célebre escoces están sacadas de la historia de su pais.... El sitio y ocupacion del fuerte William Henry por las tropas francesas que mandaba el marques de Montcalm en 1,757. forman el asunto principal de esta obra, que excita un vivisimo interes, y presenta una pintura admirable de la naturaleza inculta del pais y de las costumbres selváticas de sus habitantes," Boletin bibliográfico del Repertorio Americano.

Lápices blancos y colorados, propios para dibujar en géneros.

Lacre.

COLORADO, amarillo y negro de superior calidad por libras ó por barra.
NAVAJAS DE BARBA.

De patente, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes (antes del Perú) No. 60 cerca del Correo viejo
d12 tfs

Aviso.

SE vende un cochecito para niños, de cuatro ruedas por un precio muy barato, una docena de sillas de esterilla, y 8 mas de mejor clase, hechas en Norte America, por ser restante de una partida, se dan acomodados; en la misma casa se venden muebles de todas clases. Ocurrase á la calle de Cangallo núm 69.

GORRAS.
DE
Paja Toscana.

PARA señoras, propias para la presente estacion de Verano, hay una pequeña partida á venta en el almacen de--
Zimmermann, Frazier y Ca.
d30. tf. Belgrano No. 66.

NOVELAS

Escogidas en castellano.

Aventuras de Telémaco con láminas, 1 t. Aventuras de Robinson Cruzoë 4 t., Alfonso ó el hijo natural 3 t., Alverto ó el desierto 4 t., Adolfo por B. Constant 1 t., Accidentes de la niñez 1 t., Atala ó los amores de los salvages 1 t., Aventuras de Félix Salazar 1 t., Amor fastidia 1 t., Barbarinski gefe de bandoleros 2 t., Beppo por Lord Byron 1 t, Bachiller de Salamanca 2 t., Bandos de Castilla 3 t., Castillo negro 2 t., Carolina de Litchfield 4 t., Castillo de sobre mar 2 t., Gertrudes ó la pastora ilustre 1 t., Castillo de Kenilworth 4 t., Celia á Rosal 2 t., Carlos y María 1 t., Cárlos y Fanny ó los dos Robinsones 2 t., Clara de Alba 1 t., Coleccion de piezas en prosa y en verso 2 t., Cartas de la princesa Witnia 2 t., Cañas de Tiber 1 t., Desgraciada amistad 1 t., Delfina ó la opinion por Ma. de Staeël 6 t., El Sepulcro 1 t., Estela por Florian 1 t., El Lente 1 t., El Hombre Original 2 t., El Corderillo ó la buena hija 1 t., El Canario ó el auxilio de la Providencia 1 t. El Dote de Paquita 2 t., El Pintor de Salsburgo 1 t., El Esopo de Madrid 1 t., El Corsario 1 t., El Solitario por Delincourt 2 t., El Talisman 3 t., El Flibustero ó Pirata Generoso 2 t., El Hermitañejo ó la isla desierta 1 t., El Asesinato 3 t., Eruditos á la Violeta 1 t., Guliver (el nuevo) 1 t., Guillermo Tell ó la Suiza libre 1., Historia del Joven Ciciliano, conticuacion de. Gilblas 4 t., Huerfanita inglesa 4 t.. Id. Suiza 1 t., Id. Rusa 1 t., Hernan y Dorotea 1 t., Isabel ó los desterrados de Siberia 1 t., Ilustres Americanas 1 t., Juan Sbogar 2 t., La Luciernaga ó la capilla de a selva 1 t., La Hada Benéfica 1 t., La víspera de Navidad 1 t., La Paloma ó el crímen castigado 1 t., La Guirnalda de Flores 1 t., La Cruz de madera ó el tesoro escondido 1 t., La Caberna de Strozzi 1 t., La princesa de Amalfi 1 t., Las tardes de la Granja 6 t., Los Natches por Chateubriand 6 t., Luisa ó la Cabaña en el Valle 1 t., Los sdbterráneos de Mazzini 4 t., Marmotel, cuentos morales 3 t., Modelos de los niños 1 t., Novelas de Cervantes con 12 laminas 2 t., Numa Pompilio 2 t., Oficial Aventurero 2 t., Peveril de Pico 5 t., Piö de Frasquita 2 t., Pablo y Virginia 1 t., Robinsoncito 2 t., Sandford y Morton.---Coleccion de cuentos 4 t., Sitios de Corinto 1 t., Tomas Jones ó el Espósito 7 t., Viages de Golivas 4 t., Id. del Jóven Anacarsis 4 t., Ultimo Mohicano 4 t., Werther ó las pasiones 1 t., Zuma ó el descubrimiento de la quinta 1 t., Cuentos Morales 1 t., John Moore Regicida de Cárlos 1.° &c, &c. 2 t.,

En la librería de la Independencia, calle de Representantes ántes del Perú No. 60, cerca del Correo viejo. d30 tfs.

Al público.



JOSE FISH y Ca avisan al público que han trasladado la fábrica de sillas que tenian en la calle de la Piedad núm. 174 á la Calle de Maypú núm. 52, á donde siguen fabricando toda clase de sillas de esterilla y de madera; hay hecho un surtido, armadas del todo, ó para encajonarse, las que se compren para el interior: en la misma casa se acomodarán en cajones con la mayor prolijidad, ó igualmente se pintan y doran sillas de todas clases, ó se cambian las usadas por nuevas dando la diferencia; no se hace uso de material alguno en dicha casa que no sea de lo mejor. d.30 6pd1

Aviso al Publico.

D. Noël Chandery, calle del Perú (antes de la Florida) núm. 72 pone en conocimiento del público en general y mas particularmente en el de sus antiguos marchantes, que su tienda zapatería, así como tambien la de modista girada por su esposa en la misma calle núm. 0, acaban de abrirse de nuevo, en cuya consecuencia; el abajo firmado se esmerará siempre como antes, en merecer la confianza que le habia sido dispensada. En dicha tienda zapatería, se halla un baratillo de zapatos de señoras. NOEL CHANDERY.
d30 6pd1.

Tuscan Bonnets.

FOR Ladies proper for summer wear, for sale at very moderate Prices, at the store of *Zimmermann, Frazier y Ca.*
d30 tfs Belgrano No. 66.

Sanguijuelas.

SE vende una partida recien llegadas de Europa de una calida superior por mayor y menor á un precio muy infimo en la botica calle de la Paz núm. 31, de la Merced para la Plaza á la media cuadra.
d.30 6p.

Se alquila.

LA casa conocida por la fonda del Comercio núm. 11 calle del 25 de Mayo y núm. 4 en frente del Rio, tiene bastante comodidad y recien compuesta como se puede ver. En la misma casa núm. 4 en frente del Rio se halla con quien tratar desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde. d.30 3p.

Ama de Leche.

SE necesita una para concluir de criar un niño; la que pueda responder de sus buenas cualidades, ocurra á la calle de la Paz núm. 109 y en esta imprenta tambien darán razon. d29 3*

Aviso
INTERESANTE.



En la calle de Suipacha No. 169 hay á venta un birloche de cuatro ruedas: se dá en un precio muy equitativo. El que se interese en comprarlo ocurra á dicha casa que allí encontrará con quien tratar. d12 tfe

Cocinero ó cocinera

SE necesita uno en la calle del 25 de Mayo núm. 40. d20 tfe.

Se compra.



Uno ó dos caballos de cualquier pelo, siendo muy mansos, y de galope y trote suave: el que los tenga y quiera venderlos, puede ocurrir á la calle del Temple núm. 40, que hallará con quien tratar, siendo por la tarde.
d30 3p,

Se desea comprar

UN casal de Guanacos. En esta Imprenta darán razon. e27 tfs.

J. G. FAY.
PAINTER & PAPER HANGER
N.° 105 calle de Cangallo

RESPECTFULLY informs the public that he has engaged a person just now arrived from Europe who is a proficient in all the branches of the guilding business, so that he can engage to REPAIR AND REGILD OLD PICTURE AND LOOKING GLASS FRAMES, EQUAL TO NEW, at a saving that renders it worthy of notice.

Ornaments for the corners &c. added if required, and new frames to any picture made.

Venetian blinds made and repaired. Bells hung, and cielo rasos put up. d19 1mc



Tapiceria Nueva.

EN la Tapiceria de WARWICK INGLIS, calle del Perú, antes de la Florida núm. 51, al lado de la casa del Sr. Piñeiro, se halla en vente el mas completo surtido de adornos para colgaduras de cujas que se halle en esta ciudad.

Acaba de recibir un surtido de esteras de la India, las que ofrece en venta por mayor y menor.

Corta colgaduras á la última moda y altera las de antiguo corte al gusto del dia.

N. B. Siempre tiene en su establecimiento un surtido completo de colchones de lana, paja y cerda. Compone como siempre sofas y colchones viejos del mejor modo posible. n28 1mc

PARA EL
Havre de Gracia.

Saldrá para ese destino sin falta ninguna el 15 de Enero, la barca francesa *Bougainville*, de 311 toneladas su capitan Henry. Tiene mas de las tres cuartas partes de su cargamento, y admite flete para el resto, como igualmente pasageros, á quienes se asegura el mejor trato. La cámara es muy cómoda y grande: para ambas cosas ocúrrase á
Guerin Seris y Ca
Calle del Restuarador Rosas No. 124

FRAGATA AMERICANA
BRUTUS.

NI el capitan Adams, ni los consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca. serán responsables por las deudas que contraigan los individuos de la tripulacion de dicho buque. Diciembre 5.

Se fleta



Para cualquier puerto del Brasil, el muy velero y forrado en cobre bergantin nacional *Plata*, capitan Caorsi. Para tratar ocurrase á sus consignatarios Poucel y Ca., calle de Chacabuco No. 13, ó á—
CARLOS R. HORNE
Calle de la Paz núm. 55.

For New-York.

The fine coppered and copper fastened Brig OLINDA, of 178 tons burthen, captain Richard Wheatland, will be the first vessel after the Pioneer, and can take some goods on freight, for which application may be made to said captain Wheatland at Mrs. Thorns, or to his consignees
ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

Para New-York.

El Bergantin americano OLINDA del porte de 178 toneladas, su capitan Ricardo Wheatland, forrado y clavado en cobre, deberá ser el primer buque que dé la vela para aquel destino despues del Bergantin Pioneer, y puede recibir algun flete, para lo que se puede ocurrir al expresado capitan Wheatland en la casa de Mrs. Thorn, ó á sus consignatarios
ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

Se compra.

UNA criada de buen servicio para el campo, ocurrase á la calle de Méjico núm. 66. d.30 3p

J. G. FAY
PINTOR Y EMPAPELADOR.
Calle de Cangallo núm. 105.

RESPETUOSAMENTE anuncia al público que ha contratado un oficial que acaba de llegar de Europa perfectamente instruido en todos los ramos de la doradura, de suerte que se halla en el caso de comprometerse á COMPONER Y DORAR DE NUEVO MARCOS DE CUADROS Y ESPEJOS USADOS DEJANDOLOS COMO NUEVOS, con una economia que merece fijar la atencion.

Añade los adornos para las esquinas, &a. si se requiere, y hace marcos nuevos para cualquier cuadro.

Hace y compone persianas. Tambien pone campanillas y cielos rasos. d19 1mc

Novísima

Recopilacion de las leyes de España dividida en XII libros,

EN que se reforma la Recopilacion publicada por el Sr. D. Felipe II en el año de 1567, y se incorporan las pragmaticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones reales, y otras providencias no recopiladas y expedidas hasta 1804, con un suplemento, que contiene las reales disposiciones, y otras providencias expedidas en los dos años de 1805 y 806, y algunas de los anteriores no incorporadas en este Código.

Mandada formar
Por el Sr. D. CARLOS IV.
Nueva y hermosa edicion.

Se halla un ejemplar en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, antes del Perú, No. 60, cerca del Correo viejo. d19

Se alquila una casa
DE CAMPO,



EN las inmediaciones de la Pólvora de Cueli, es aparente para una corta familia, tiene seis piezas regulares. El que se interese puede ocurrir á la calle de Suipacha núm. 8, donde darán razon.
d22 6p d1.

Interesante á la humanidad.

SE acaban de recibir sanguijuelas de Europa de primera calidad y se venden á razon de 6 reales cada una. Las personas que necesiten pueden ocurrir a la calle de la Paz No. 61 esquina que hace cruz con el Teatro. n24 1n p

For Philadelphia.

THE fine fast sailig coppered & copper fastened ship GLOBE, Cpt. L. S. York, is now about commencing to take in cargo, and will have quick despatch. Freight will be taken on reasonable terms with liberty to touch at Montevideo.

Apply for same or passage either to Capt. York, at Mrs Thorn's, or to the consignees

Zimmermann, Frazier & Co.
No. 66 calle de Belgrano,
c2 tfs.

Aviso.

UNA máquina recien desembarcada de los Estados Unidos, para hacer chapas de asta. El que se interese en su compra ocurra á la calle de Belgrano núm. 66.

Se necesita

UNA persona que sepa bien coser: la que tuviese buena recomendacion se puede presentar al No. 17 calle de la Universidad en los altos. d2 tfs

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND




Interesante.

De carneros y ovejas merinos.

En el corralon calle de Balcarce, conócido por de Vivot, que tiene otra entrada por el bajo.

EL MIERCOLES 3 á las 8 de la mañana en punto se ha de rematar en lotes al gusto de los compradores de uno á mas casales de macho y hembra.

Como 160 ovejas y 140 carneros merinos sajones de superior clase y se asegura que són legitimos y que no han venido al pais clase mejor de sangre mas pura y de tamaño mayor.

POR EL MISMO.

Interesante á todos.

De Carneros y Ovejas merinos.

En el estaqueadero de D. Pedro Holtero al lado de los Corrales de la Recoleta.

El Jueves 4 de Enero á las 8 de la mañana, se ha de rematar á la mejor postura, un corto número como de 80 carneros y ovejas *merinos sajones legitimos* últimamente introducidos de *Alemania* en derechura.

Dichos animales se han de vender en lotes de 2 machos y 6 hembras, que estarán listos, se podran ver los dias anteriores al remate, en el parajo indicado.

POR EL MISMO.

Del Bergantin Americano Homer.

En la Alameda, almacen de D. Juan Bautista Odaondo.

El Miercoles 3 de Enero á las 11 en punto se ha de rematar á la mejor postura en un solo lote, el bergantin Americano *Homer*, de Boston, de porte de 208 toneladas, forrado en cobre hasta flor de agua, y clavado en cobre hasta las cintas, construido de roble blanco y otras maderas superiores, dicho buque se halla fondeado en Balizas, donde lo podran ver los que gusten, El inventario es muy completo pues ademas de lo necesario tiene mucho repuesto de todo, y se podrá ver en casa del rematador. Tiene 2 hermosas cadenas y anclas y mucho velamen y jarcia nueva.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

DE JOYERIA FINA.

El Miercoles 3 de Enero á las 11 de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura para liquidacion de negocio segun órdenes al efecto, un cajoncito de joyeria de oro fino de las fábricas de Londres y acreditadas en Buenos Aires con el contraste de Ley; las cuales son, cadenas de oro para relox y cadenillas de último gusto para hombres, dichas id. para señoras, carabanas de oro y de moisaco, alfileres finos, sortijas y llaves de relox id., dedales id., lapiceras y otra variedad de piezas finas todas nuevas y flamantes &c.

El Redactor Rresponsable—
SANTIAGO KIERNAN.